



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 3 de junio de 2004

Núm. 49

A la una y veinticinco de la tarde (1:25pm) de este día, jueves, 3 de junio de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO GUTIERREZ: Buenas tardes, y que la paz de Dios sea con ustedes ahora y siempre. Como de costumbre, hacemos lectura de una porción bíblica, esta vez se encuentra en el Evangelio, según San Lucas. Y leemos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

“El Espíritu del Señor está sobre mí, por cuanto me ha ungido para dar buenas nuevas a los pobres. Me ha enviado a sanar a los quebrantados de corazón; a pregonar la libertad a los cautivos y vista a los ciegos; y a poner en libertad a los oprimidos y a predicar el año agradable del Señor”.

Esto es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Dios, Padre nuestro, que quisiste salvar al mundo entero por el sacrificio de tu hijo y pusiste como fermento en el mundo la fuerza del Evangelio, concede a cuantos has llamado a vivir en medio de los afanes temporales; que encendidos de tu espíritu cristiano se entreguen a tu tarea en el mundo y que con ello construyan y proclamen Tu Reino.

Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea ayer, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2363, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Departamento de Educación, con la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como parte del Programa Escuela Abierta, a que se ofrezcan cursos de artesanía puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura es el elemento que nos define, que nos hace únicos y valiosos ante el mundo. Es precisamente nuestra identidad lo que permite al pueblo puertorriqueño darse a conocer en el mundo.

La política pública de la presente administración pública, recogida en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 (pág. 209), es uno que propende al “respeto y aprecio a nuestros valores culturales, a nuestras tradiciones, a las importantes aportaciones de nuestros artistas, a la producción de nuestros artesanos, a nuestro patrimonio histórico”.

Puerto Rico se siente orgulloso y honrado del trabajo y los esfuerzos realizados por innumerables conciudadanos para preservar, conservar y difundir los valores y tradiciones que nos distinguen como pueblo. Precisamente, la actividad artesanal en el país se ha reconocido como uno de los vehículos por excelencia de nuestra particular expresión cultural. Este arte tradicional ha expuesto ante los ojos del mundo lo más selecto de la creación artística puertorriqueña, que se nutre primordialmente de las bellezas naturales que adornan nuestra bella Isla y de las experiencias sociales, culturales y religiosas en que se han formado estos distinguidos puertorriqueños.

La artesanía comprende, básicamente, las obras y trabajos realizados manualmente y con poca intervención de maquinaria, habitualmente objetos decorativos o de uso común. Algunas de las manifestaciones de la artesanía lo son las siguientes: alfarería, cerámica, cestería, cristalería, glíptica, ebanistería, marquetería, mosaico, orfebrería, tapicería, realización de vidrieras, entre otros.

En vista del interés apremiante de la presente administración pública de la preservación, fomento y desarrollo de nuestra actividad cultural, entre ellas la práctica de la artesanía, es imperativo que se diseñen alternativas, como la presente, que busca introducir a nuestra futura generación, desde temprana edad, en la actividad cultural que ha marcado nuestra historia y que marcará nuestro futuro, y que mejor que a través de nuestro sistema de educación pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena al Departamento de Educación, como parte del Programa Escuela Abierta, a que ofrezca cursos de artesanía puertorriqueña.

Dichos cursos deberán fomentar la utilización de diversos materiales, especialmente aquellos que propendan a la protección del medio ambiente, como son los que provienen de las prácticas del reciclaje y del reuso.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña brindará, al Departamento de Educación, toda la colaboración y asesoramiento necesario para que se cumplan los objetivos de esta Ley.

Para fines de reclutamiento, no más tarde del 1 de junio de cada año, el Instituto de Cultura Puertorriqueña proveerá al Departamento de Educación de un listado de los artesanos *bonafides*, indicando su dirección postal y número telefónico.

Artículo 3.- El Departamento de Educación implementará la presente Ley a través de programas pilotos que desarrolle en diversas escuelas de las distintas regiones educativas.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de julio del 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 2363, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Texto Decretativo

Página 2, línea 8

Después de "ley"." insertar el siguiente párrafo "El Departamento de Educación, en coordinación con el Centro de Investigación de las Artes Populares y el Programa de Artes Populares del Instituto de Cultura Puertorriqueña, preparará un currículo que sirva de guía para los siguientes ofrecimientos:

- (1) talla en madera;
- (2) instrumentos musicales;
- (3) máscaras;
- (4) juguetería;
- (5) labores en aguja;
- (6) joyería artesanal;
- (7) hamacas;
- (8) cerámica;
- (9) cestería;
- (10) trabajos en cuero, higuera, coco y bambú.
- (11) Cualesquiera otras destrezas relacionadas con los objetivos de esta ley."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 2363** propone ordenar al Departamento de Educación, que con la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña se ofrezcan cursos de artesanía puertorriqueña, como parte del Programa Escuela Abierta.

METODOLOGÍA DE ESTUDIO

Como parte de su proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), y el Departamento de Educación. Todos comparecieron por escrito.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La cultura es el elemento que nos define como pueblo, que nos hace ser únicos y valiosos ante el mundo. Es precisamente esa nuestra inconfundible identidad cultural lo que hace posible que nos destaquemos en el concierto de todos los pueblos del mundo.

La política pública cultural de la presente Administración del Gobierno de Puerto Rico, recogida en el "**Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI**", está encaminada a fomentar el:

"respeto y aprecio de nuestros valores culturales, de nuestras tradiciones, de las importantes aportaciones de nuestros artistas, de la producción de nuestros artesanos, de nuestro patrimonio histórico."

Las artesanías son creaciones colectivas populares que combinan la utilidad con la belleza. Son, además, un medio para expresar y preservar la tradición cultural de un pueblo a través de la habilidad manual. Son creaciones colectivas porque su diseño y belleza no responden únicamente al individuo que las realiza, ya que el artesano es portador de un modo particular de expresar los valores de lo útil y lo bello.

Por otra parte, el artesano se prepara en diversas destrezas y técnicas con relativa facilidad. A través de su trabajo, desarrolla destrezas sociales y empresariales que le permiten adentrarse en el mundo del trabajo. Esas destrezas se pueden convertir en una fuente de ingresos permanentes que no requiere costosas ni complejas preparaciones académicas.

Las artesanías y las artes populares tienen un potencial extraordinario de desarrollo en Puerto Rico. Cursos de artesanías podrían formar parte del currículo regular del Programa de Bellas Artes¹ del Departamento de Educación y enriquecer los ofrecimientos de los programas de horario extendido.

A esos efectos, esta Comisión exhorta al Departamento de Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña a adoptar un acuerdo de colaboración para facilitar la implantación de esta iniciativa.

RECOMENDACIÓN

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 2363, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, considera necesario atender la situación a la que se refiere, y recomienda la **aprobación** del mismo, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2692, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; y de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

¹Esta Comisión consideró el P. del S. 2099, el cual se encuentra pendiente de la firma de la Gobernadora. El P. del S. 2099 propone enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) al (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y reenumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículos 3.06 al 3.15; y enmendar los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de establecer los cursos de bellas artes como materia obligatoria en los niveles intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico.

“LEY

Para enmendar el Artículo 6-C de la, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor", y la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de permitir que la Oficina de Control de Drogas pueda pautar mensajes de índole educativo independientemente de la clasificación de la programación de televisión”.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La televisión es uno de los medios masivos de transmisión de ideas y mensajes más utilizados por las agencias de publicidad para todo tipo de propaganda comercial. Según encuestas de la Oficina de Drogas y Criminalidad de las Naciones Unidas (UNODC, por sus siglas en inglés), los mensajes a través de medios de comunicación (Radio, televisión, cine, revistas), son un mecanismo efectivo para disminuir el uso de drogas entre los jóvenes. Los jóvenes y adultos que constituyen una población en alto riesgo de uso de tabaco, alcohol y otras drogas en gran medida son asiduos espectadores de programación clasificada como TV-14 y TV-M, dentro del sistema de clasificación adoptado voluntariamente por los canales comerciales de televisión.

La Oficina de Control de Drogas, según creada por la ley núm. 3 del 13 de marzo de 2001, tiene entre sus obligaciones la de “... diseñar un abarcador programa de amplia difusión pública para persuadir a la población en general con énfasis en la juventud en aras de rechazar el uso perjudicial de drogas ilegales y otras sustancias adictivas...”.

Las disposiciones de la ley 146 del 9 de agosto de 2002, prohibiéndole a las agencias del Gobierno a pautar anuncios en la programación mencionada limita la realización del propósito de una campaña educativa antidrogas precisamente dirigida a las audiencias en riesgo. En el caso del alcohol y el tabaco el Gobierno queda en desventaja al no poder pautar mensajes de carácter preventivo en programas que no estén clasificados, que se recomienden para adultos solamente o que contengan temas de contenido sexual, lenguaje fuerte y violencia más intensa o temas para adultos, lenguaje profano, violencia gráfica y contenido sexual explícito, de acuerdo al sistema de clasificación adoptado voluntariamente por las estaciones de televisión. Las agencias de publicidad pueden pautar sus anuncios en cualquier horario que según sus estudios de mercadeo sea recomendable para lograr la venta de su producto.

Muchos de esos programas se transmiten en horario conocido como “prime time”, (de mayor sintonía), y los jóvenes y adultos están expuestos a los mensajes que allí se transmiten.

Con el propósito de enviarles un mensaje de prevención contra el uso y abuso de sustancias, alcohol, tabaco y otras drogas, a los menores, jóvenes y adultos en alto riesgo de uso de drogas que se sienten atraídos por la programación clasificada como TV-14 y TV-M es necesario que las agencias encargadas del control en el uso de drogas y otras sustancias adictivas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan pautar anuncios preventivos y/o de índole educativo en dicho horario.

La sección 1 de la ley 146 del 9 de agosto de 2002 creó la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión, Juegos de Vídeos y Juguetes Peligrosos, con la función, entre otras, de conceder dispensas a las agencias públicas para que se les exima del cumplimiento del Artículo 6-B de esta Ley, por las causas dispuestas en los Incisos (1) y (2) del Artículo 6-C de la misma; y entender y resolver las solicitudes de revisión de las determinaciones del Secretario por el incumplimiento de dicho Artículo. La realidad es que al momento dicha junta no ha entrado en funciones, por lo cual aquellas agencias

que necesitan llevar mensajes de carácter preventivo no han podido solicitar la dispensa correspondiente para pautar sus campañas en los medios de comunicación.

Esta Asamblea Legislativa, consciente del alto interés público que reviste la orientación dirigida a nuestra ciudadanía entiende necesario enmendar la sección 3 de la ley núm. 146 del 9 de agosto de 2002, para que las agencias del Gobierno puedan pautar mensajes de índole educativo y/o preventivo de uso y abuso de sustancias en horario "prime time", independientemente de la clasificación de la programación, con el propósito de impactar a la población joven y adulta en riesgo de convertirse en adictos a sustancias, tabaco o alcohol.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Artículo 1- Se enmienda el Artículo, 6-C de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6- C.- Excepciones

La Junta Asesora podrá dispensar a las agencias públicas del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6-B de esta Ley en los siguientes casos:

- (1) El tema o contenido del programa de radio o televisión sea una coyuntura idónea para hacer anuncios educativos sobre el mismo asunto y la agencia que solicita la dispensa tiene el mandato legal de educar sobre el asunto tratado en el anuncio.
- (2) Los estudios de mercado demuestren que la audiencia del programa de radio o televisión está mayoritariamente constituida por la población a la cual va dirigido el anuncio y no sea un anuncio para promover ferias, festivales, fiestas patronales, campamentos, espectáculos públicos, exhibiciones, efemérides, concursos, clínicas deportivas, competencias, campeonatos, olimpiadas u otros similares.

No se requerirá la dispensa de la Junta Asesora cuando el anuncio público sea necesario y urgente porque:

- (1) Existe un estado de emergencia declarado por el Gobernador/a, según se provee por las disposiciones de la Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico."
- (2) Existe una emergencia provocada por un desastre, accidente catastrófico o situación similar dentro de los límites geográficos de un municipio, declarada como tal por el Alcalde/sa, de acuerdo con el Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos."
- (3) Se trate de mensajes pautados por la Oficina de Control de Drogas dirigidos a orientar sobre la prevención en el uso de drogas, sustancias controladas, tabaco y/o alcohol al público que generalmente sintoniza y observa aquellos programas incluidos en el Artículo 6-B de esta Ley.

Artículo 2- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm.128 del 9 de agosto de 1995, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 3. - Para fines de la prohibición de los anuncios del Gobierno establecida en el Artículo 6-B de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, se tomará en consideración el sistema de clasificación de programas de televisión adoptado voluntariamente por las estaciones de televisión. En cuanto a la radio se considerará si el contenido es de material indecente, según la definición y regulaciones de la Comisión Federal de Comunicaciones.

Todo contrato otorgado para pautar anuncios gubernamentales en televisión deberá contener una cláusula que expresamente disponga que ningún anuncio será transmitido en un programa de

televisión no clasificado, recomendado para adultos solamente o con temas de contenido sexual, lenguaje fuerte y violencia más intensa o temas para adultos, lenguaje profano, violencia gráfica y contenido sexual explícito, de acuerdo con el sistema de clasificación adoptado voluntariamente por las estaciones de televisión, salvo lo dispuesto por el Artículo 6-C de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada. Cuando la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor Sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión, Juegos de Vídeo y Juguetes Peligrosos, haya otorgado a la agencia pública contratante una dispensa para publicar el anuncio, se incluirá como parte del contrato una copia fehaciente de la misma. Los contratos para anuncios en radio deberán incluir una cláusula similar. En caso de que no se requiera la dispensa por tratarse de un mensaje educativo de la Oficina de Control de Drogas, se establecerá mediante cláusula explicativa en el contrato publicitario. En la eventualidad de que por omisión o inadvertencia se omita la inclusión de dicha cláusula en el contrato en el cual debiera haberse incluido, la misma se tendrá por incluida en dicho contrato para todos los efectos de ley.

Además, todo contrato para pautar anuncios gubernamentales en televisión y radio tendrá una cláusula penal, a los fines de imponer la penalidad de mil (1,000) dólares por cada anuncio gubernamental transmitido en violación a la prohibición dispuesta en el Artículo 6-B de dicha ley. El incumplimiento de esta prohibición será causa suficiente para rescindir dicho contrato."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del proyecto del Senado 2692, **recomiendan la aprobación** de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar el Artículo 6-C de la, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor", y la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de permitir que la Oficina de Control de Drogas pueda pautar mensajes de índole educativo independientemente de la clasificación de la programación de televisión".

AFIRMACIÓN

El PS 2692 se encuentra dentro del ejercicio de poder de razón de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor para investigar, estudiar, evaluar y hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas legislativas o asuntos que le hayan referido.

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor cumple con la misión de identificar, proteger, defender, representar y adelantar los intereses sociales y económicos de los consumidores puertorriqueños.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La educación acerca de la droga es la clave para la prevención del consumo de drogas, especialmente cuando se trata de niños que crecen rodeados de anuncios en televisión y revistas, películas y música que ensalzan los beneficios del bienestar a través del consumo de las drogas.

Dentro de la sociedad de la información en la que nos vemos inmersos, la televisión puede ser considerada como el medio de comunicación que aglutina a su alrededor todos los géneros – niños, jóvenes y adultos. Por esta razón, uno de los medios más efectivos que puede tener las agencias que combaten el consumo de drogas es la televisión. Por las disposiciones de la ley 146 de 9 de agosto de 2002, las agencias gubernamentales, incluyendo la Oficina de Control de Drogas, están imposibilitados de pautar anuncios en las programaciones de televisión TV-14 y TV-M dentro del sistema de clasificación aceptado voluntariamente por los canales comerciales en Puerto Rico.

A estos efectos estas Comisiones solicitaron opiniones a la Oficina de Control de Drogas y al Departamento de Justicia y al Departamento de Asuntos del Consumidor.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
(DACO)**

Lcdo. Javier Echevarria Vargas, Secretario

NO PUDIERON EMITIR REPUESTA

El Departamento de Asuntos del Consumidor envió vía facsímil, una copia de carta que enviara al Lcdo. Luis G. Zambrana en contestación a una solicitud enviada pidiendo una dispensa para pautar anuncios de carácter educativo en aquellos programas que sintonizan los jóvenes puertorriqueños. DACO le contestó que la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión, Juegos de Video y Juguetes Peligrosos, es la que tiene la función de conceder dispensas a las agencias publicas, aun no se ha constituido. Por lo que no podían emitir una opinión.

***Al momento de la redacción de este informe la Junta Asesora aún no ha sido constituida.**

**Oficina Control de Drogas
Lcdo. Luis G. Zambrana, Director**

APOYA EL PROYECTO SEGÚN PROPUESTO

La ponencia del Director incluyo en parte lo siguiente: La Oficina de Control de Drogas, según creada por la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 2001, tiene el deber ministerial de diseñar un abarcador programa de amplia difusión pública para persuadir a la población en general con énfasis en la juventud en aras de rechazar el uso perjudicial de drogas ilegales y otras sustancias adictivas. La prohibición dispuesta en le Ley 146, supra, limita la capacidad de la Oficina en llevar mensajes de prevención a los grupos en riesgo, mayormente jóvenes entre los 12 y 25 años, que son televidentes en su mayoría de programación no clasificada o que se recomienda para adultos.

Las campañas de medios se desarrollan según las necesidades cambiantes del mercado y esto requiere que nuestra Oficina pueda adaptarse con rapidez a dichos cambios. El requisito por l Ley 146, supra, de solicitar una dispensa a la Junta Asesora del DACO, afecta la rapidez con que la

Oficina responde y desarrolla sus campañas. De hecho, en nuestra última campaña le solicitamos al DACO la dispensa requerida y se nos contesto que la Junta Asesores todavía no está constituida por lo cual no hay quien otorgue la dispensa.

El PS 2692 va dirigido a permitir que la Oficina de Control de Drogas, como agencia llamada por ley a desarrollar campañas educativas de prevención y orientación pueda pautar sus mensajes en cualquier horario, en la radio, el cine y la televisión sin ningún tipo de limitación. Entendemos que por los términos claros y precisos en que esta redactado el proyecto, no es necesario celebrar vistas públicas para su aprobación.

Por entender que esta legislación es un medio que nos permite cumplir con nuestro deber de orientar y educar a nuestros niños y jóvenes contra el uso de alcohol, cigarrillos y otras drogas, la Oficina de Control de Drogas apoya el proyecto según propuesto.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Anabelle Rodríguez, Secretaria

No tiene objeción legal que presentar

La Secretaria de Justicia, Lcda. Anabelle Rodríguez en una ponencia de tres páginas expresa no tener objeción legal que presentar al Proyecto del Senado 2692.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Estas Comisiones consideran que para poder enviar un mensaje efectivo de prevención contra el uso y abuso de sustancias controladas a los menores, jóvenes y adultos en alto riesgo de uso de drogas que se sienten atraídos por la programación clasificada TV-14 y TV-M, es absolutamente necesario que la Oficina de Control de Drogas pueda educar e informar de manera real y objetiva sobre los peligros y consecuencias de las drogas en cualesquiera horarios y cualesquiera clasificación de programas en la radio y televisión

Por las razones anteriormente indicadas, las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, *recomiendan la aprobación* del PS 2692 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1596, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para establecer la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consagra y garantiza las libertades, derechos y prerrogativas que disfrutamos bajo nuestro Sistema Democrático de Gobierno. Siendo esto así, en su Artículo II, Sección 1, se dispone que: “La dignidad del ser

humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” (subrayado nuestro)

A tenor con dichos principios, en el mismo Artículo II, en su Sección 5, se expresa que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, así como que habrá un Sistema de Instrucción Pública, el cual será libre y enteramente no sectario.

Cónsono con dichos mandatos constitucionales se ha establecido el Sistema de Educación Pública, por conducto del Departamento de Educación, cuyo deber ministerial fundamental es proveer las herramientas y recursos necesarios a esos propósitos. Al aprobarse la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, se estableció un nuevo modelo o concepto para la impartición de la enseñanza con el fin primordial de otorgar una mayor autonomía académica, fiscal y administrativa a los planteles escolares, iniciativa que se conoce como “Escuelas de la Comunidad”. Esta nueva política pública, por supuesto, no puede desatender el marco constitucional referido que ordena y se guía al pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, sin ningún tipo de obstáculo o discrimen.

Ha trascendido a la luz pública, que en las escuelas del país han aumentado de forma alarmante los embarazos en adolescentes. Cada dos horas, tres adolescentes están dando a luz (36 al día) lo que equivale a un total de 13,104 al año y que uno de cada cinco (5) partos son de madres adolescentes, según el Secretario del Departamento de Salud, el Dr. Johnny Rullán.

Para el 1998 el total de los nacimientos ocurridos fueron 60,518 (100.00%), siendo 12,327 (20.37%) de madres adolescentes en la isla. Según las estadísticas del Departamento de Salud, algunos de los pueblos con más altas tasas fueron: Maricao 36.4%, Loíza 31.4%, y Vieques 30.6%, sobre todo siendo Puerto Rico el primer país de más alta tasa de embarazos precoces en el mundo. Datos de 1997 revelan que ese año Puerto Rico tenía una de las tasas de adolescentes embarazadas más altas a nivel mundial. Un promedio de 76 de cada 1,000 mujeres embarazadas tenía entre 15 y 19 años.

Uno de los mayores problemas que las adolescentes embarazadas enfrentan es el discrimen en sus escuelas (si es estudiante) por parte de maestros, consejeros, directores, y demás personal. En muchas ocasiones, las escuelas consideran el embarazo de adolescentes una ofensa porque va en contra de su filosofía, reglamentos y piensan que es un mal ejemplo y que esto va a producir una proliferación de muchachas embarazadas. En el caso de las escuelas públicas, esta situación es más preocupante ya que el país ofrece educación gratuita y nuestra Constitución no establece condiciones para que los adolescentes puedan estudiar, como hemos señalado. Por otro lado, nos ha llegado información en el sentido de que muchos maestros, consejeros y directores incitan a las adolescentes embarazadas a estudiar de noche o hasta muchas veces dejar el currículo regular de enseñanza.

Otro aspecto importante a considerar, en cuanto a los embarazos de adolescentes, es que los mismos tienen unos riesgos aún mayores de complicaciones médicas tales como: toxemia, hipertensión, anemia, parto prematuro y placenta previa. Además, el riesgo aumenta cuando se trata de una madre menor de 15 años, con consecuencias como nacimientos de bebés prematuros, bajos en peso y con retardo de crecimiento. Dado a todas esas circunstancias, muchas veces las jóvenes tienen, por recomendación médica, que quedarse parte de su embarazo en cama y cuando esto sucede muchas adolescentes pierden el año escolar.

La presión de grupo, de amistades, presión de la pareja, el placer, la curiosidad, el amor, la inmadurez y la afirmación de masculinidad son algunas de las razones que los jóvenes atribuyen a

su decisión de obtener relaciones sexuales a temprana edad. Los estudios definen como temprana edad aquella menor de 19 años.

Aunque en la década de 1970 era normal que los jóvenes comenzarán a formar sus familias a temprana edad, hoy en día esos embarazos se consideran como un mal social.

El planteamiento de que las madres adolescentes comenzaron a visualizarse como un problema surge cuando aumentó el número de madres solteras que no tenían suficientes medios económicos para sustentar una familia por si solas. Ya en el 1985 se destacó como un problema de salud. Ante este cuadro, se ha recomendado que el asunto de los embarazos en la adolescencia se debe reenfocar como un problema social y no uno meramente individual. Además, de que los padres y madres, por ser los primeros que están en la línea de batalla atendiendo el problema, deben ser los primeros educadores sexuales de sus hijos e hijas, así como una incorporación al currículo escolar de estrategias de orientación más agresivas sobre aspectos de sexualidad y de destrezas para el mejoramiento de su calidad de vida.

Se ha evidenciado, que las mujeres jóvenes de bajos ingresos, que han recibido asesoramiento durante el embarazo y después del nacimiento de sus hijos, tienen menos probabilidades de quedar embarazadas en una segunda ocasión y que la inversión que la sociedad pueda hacer en esa etapa crítica de la vida de una mujer se recupera de muchas formas a largo plazo. Además, de que la enseñanza sobre aspectos médicos del embarazo, y el consejo profesional a los jóvenes sobre la planificación de embarazos, su educación, las relaciones familiares y cómo capacitarse para obtener empleos es fundamental para su óptimo desarrollo social.

Por todas las razones antes relacionadas es menester de esta Honorable Asamblea Legislativa el aclarar y reafirmar que la política pública del estado no puede ser una de discriminación hacia aquellas estudiantes de nuestro Sistema Público de enseñanza que queden embarazadas. Al contrario tenemos que proveer aquellas herramientas que permitan a las mismas su desarrollo pleno como estudiante con iguales derechos y el coordinar todos los recursos de agencias relacionadas para que puedan asistirles dentro del marco de servicio que necesitan por su condición de embarazo.

Entendemos como instrumento eficaz a tales propósitos el establecer la “Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada” como un cuerpo que recogerá medidas específicas para garantizar la permanencia de éstas en el currículo regular escolar, el aunar los esfuerzos gubernamentales para proveerles la seguridad y atención debida, así como eliminar cualquier posibilidad de discrimen ya sea directo o subliminal que afecte su desarrollo pleno a una educación de excelencia que asegure su futuro y el de su entorno familiar.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado a los propósitos de establecer la “Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada”, aplicable al Sistema de Educación pública de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, atendiendo el marco constitucional que establece que habrá un Sistema de Educación Pública que no discrimine por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, así como para garantizar la esencial igualdad de los seres humanos, declara que toda estudiante embarazada, y sin menoscabo a las leyes vigentes, tendrá derecho a:

1. Disfrutar un ambiente de tranquilidad, paz y de respeto al derecho a su intimidad y dignidad, ni ser objeto del abuso corporal, emocional o presiones psicológicas por razón de su embarazo en todo plantel escolar del Sistema de Educación Pública del país;

2. Recibir asesoramiento, ayuda y consejería profesional a través de los programas disponibles y el personal capacitado sobre la planificación y las consecuencias de embarazos en adolescentes, las condiciones médicas y posibles cambios en su salud que experimentará durante ese periodo y cómo desarrollar una relación familiar y comunitaria óptima acorde a su situación, así como los derechos, responsabilidades y deberes que deberá asumir en su rol de madre, con especial énfasis de asegurar que pueda permanecer como estudiante regular del Sistema de Educación Pública;
3. No ser discriminada, hostigada, intimidada o acosada dentro del Sistema de Educación Pública por razón de su condición de embarazo;
4. Que ningún Superintendente, Director, Maestro, Personal docente, administrativo o cualquier empleado pueda discriminar, o de alguna forma inducir, directa o indirectamente, o promover para que la estudiante embarazada abandone el currículo regular escolar;
5. La eliminación de cualquier tipo de barrera arquitectónica o condición peligrosa que pueda afectar su embarazo dentro de las facilidades físicas del plantel escolar;
6. Que se le provea, en caso de necesitar asistencia médica o terapéutica de emergencia, tutores o maestros en las diferentes asignaturas para que pueda cumplir cabalmente con el currículo, y así terminar su año escolar;
7. Recibir toda ayuda económica, orientación sobre programas o alternativas de subsidios gubernamentales para su pleno desarrollo social y el de su entorno familiar que le permitan seguir participando como estudiante regular del Sistema de Educación;
8. Que se establezca una efectiva coordinación para tener acceso a los recursos del Departamento de la Familia, en cuanto a la atención de posibles problemas de relaciones familiares, sociales o de su entorno comunitario que hayan redundado en su condición de embarazo y que puedan afectarle en sus estudios;
9. Que se establezca una efectiva coordinación para tener acceso a los recursos del Departamento de Salud en cuanto al seguimiento y atención adecuada a su condición de embarazo con el fin de no afectar su capacidad como estudiante del currículo escolar.

Artículo 2.-El Estado Libre Asociado de Puerto Rico velará por el fiel cumplimiento de esta Carta de Derechos.

Artículo 3.-El Departamento de Educación de Puerto Rico deberá establecer los mecanismos y sistemas para la publicación y difusión general de la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada. Dentro de los treinta (30) días de aprobada esta Ley, el Departamento de Educación deberá publicarla íntegramente en por lo menos dos (2) diarios de circulación general durante tres (3) días consecutivos.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días de su aprobación, excepto las disposiciones en torno a la publicación y difusión que comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe con relación al **P. de la C. 1596**, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En la Exposición de Motivos

Página 1, Párrafo 3, línea 7

Eliminar "**desatender**" y sustituir por "**ignorar**"

Página 1, Párrafo 3, línea 8

Eliminar "**se guía al**" y sustituir por "**orientar el**"

Página 2, Párrafo 7, línea 7

Eliminar "**estos, así como es menester la incorporación**" y sustituir por "**éstos. Es menester incorporar**"

Página 2, Párrafo 7, línea 8

Después de "**escolar**" eliminar "**de**"

Página 3, Párrafo 3,4 y 5

Eliminar en su totalidad y sustituir por "**Por todas las razones antes mencionadas es menester de esta Honorable Asamblea Legislativa aclare y reafirme que la política pública del Estado no puede ser una de discriminación contra aquellas estudiantes de nuestro Sistema Público de enseñanza que queden embarazadas. Al contrario, tenemos que dotarlas de herramientas que permitan alcanzar su desarrollo pleno como estudiantes con igualdad de derechos y asegurar que esas jóvenes reciban todos los servicios que necesitan de las agencias gubernamentales por su condición de embarazo.**

"La Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada" recogerá medidas específicas para garantizar la permanencia de estas jóvenes en el currículo regular escolar, aunará esfuerzos gubernamentales para proveerles la seguridad y atención debida y eliminará todo discrimen que afecte su desarrollo pleno mediante una educación de excelencia que asegure su futuro y el de su entorno familiar.

Esos son los altos fines que sirve la presente "Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada", aplicable al sistema de educación pública de Puerto Rico."

En el Texto Decretativo

Página 3, línea 1

Eliminar "**El**" y sustituir por "**La Constitución del**". En la misma línea eliminar "**atendiendo el marco**"

Página 3, línea 2

Eliminar "**constitucional que**"

Página 3, línea 4	Eliminar ", así como para " y sustituir por". Para " .En la misma línea antes de " declara " insertar " se "
Página 3, línea 5	Eliminar " y "
Página 3, línea 6	Después de " Disfrutar " insertar " de "
Página 3, línea 7	Eliminar " no ser objeto del " y sustituir por " y a no ser víctima de "
Página 4, línea 1	Antes de " presiones " insertar " de "
Página 4, línea 12 a la 20	Eliminar en su totalidad.
Página 4, línea 21	Eliminar " 6. Que se le provea " y sustituir por " 3. El Departamento de Educación podrá, si están disponibles, proveer "
Página 5, línea 1	Eliminar " 7 " y sustituir por " 4 "
Página 5, línea 5	Eliminar " 8 " y sustituir por " 5 "
Página 5, línea 10	Eliminar " 9 " y sustituir por " 6 "
Página 5, línea 14 a la 23	Eliminar en su totalidad
Página 6, línea 1	Eliminar " 3 " y sustituir por " 2 "
Página 6, línea 6	Eliminar " 4 " y sustituir por " 3 "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1596** ordena establecer la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada.

METODOLOGÍA DE ESTUDIO

Para analizar la presente pieza legislativa, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tuvo el beneficio de contar con los detallados memoriales explicativos sometidos por la Comisión de Derechos Civiles, Departamento de Justicia y el Departamento de la Familia. De igual manera tuvo la oportunidad de examinar la posición del Departamento de Educación en su escueto memorial.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1596** propone la creación de la Carta de Derechos de las Estudiantes Embarazadas, para evitar la deserción escolar, eliminar el discrimen en su contra y a su vez proveer mecanismos para el pleno desarrollo de estas estudiantes. Históricamente el tema sobre el embarazo entre adolescentes ha sido visto con ojos escépticos. Sin embargo, tenemos actualmente estadísticas que reflejan la alta incidencia de embarazos entre las jóvenes estudiantes del sistema público. Las causas son complejas y lamentablemente no hemos podido ofrecer una respuesta a la controversia.

No empece a que se han creado distintos programas gubernamentales y privados para desarrollar iniciativas y proyectos que reduzcan la tasa de embarazos entre adolescentes, ello no ha sido suficiente. Ahora bien, la madre adolescente necesita un apoyo continuo para poder adquirir y fortalecer conocimientos propios de cuidado, protección y crianza de sus hijos. Los servicios de orientación y apoyo a las madres y a los padres jóvenes pueden contribuir favorablemente para que éstos no persistan en actividades de alto riesgo que propendan futuros embarazos.

No existe una razón específica que justifique el aumento de embarazos entre los adolescentes, como tampoco una sola estrategia de acción o de prevención que pueda identificarse con certeza como la solución única de esta situación. Las causas son múltiples y, lamentablemente, el Estado no ha podido ofrecer una respuesta de impacto que logre atender sus causas y efectos.

En el año 2001, representantes de diversas agencias de gobierno, incluyendo el Departamento de Familia, participaron en la elaboración de un documento de trabajo para formular una política pública dirigida a reducir la tasa de embarazos en adolescentes en Puerto Rico. El documento reconoce la responsabilidad gubernamental de asegurar el óptimo grado de salud y bienestar de la juventud. El más reciente informe sobre el Índice Integral de Salud Materno Infantil del Departamento de Salud confirma que un alto por ciento de los nacimientos que ocurrieron el año 2003, fueron de madres adolescentes.

La Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada, como se sugiere en la Exposición de Motivos, contiene derechos garantizados por las Constituciones, las leyes y los reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América. Además, convierte disposiciones específicas en derecho, y ofrece una serie de servicios y coordinaciones interagenciales que actualmente, entendemos, se brindan dependiendo de su disponibilidad.

El Departamento de la Familia, expresa en su memorial explicativo, que el discrimen contra las jóvenes estudiantes embarazadas se da más frecuentemente de manera indirecta y soslayada. Pero, posiblemente la principal evidencia de discrimen contra las jóvenes adolescentes embarazadas es la falta de programas en las escuelas y en la comunidad de ofrecimientos integrales, preventivos y remediales, para encaminar a las jóvenes ha tomar decisiones responsablemente con relación a su sexualidad.

Las agencias consultadas están contestes en la necesidad de promover y garantizar el respeto a los derechos humanos de las estudiantes embarazadas. Por ende, es necesario establecer mecanismos de investigación que aseguren el estricto cumplimiento de la propuesta legislativa. Es por ello que el Departamento de Justicia recomienda que una vez aprobada la Carta de Derechos de la Estudiante embarazada, el Departamento de Educación oriente a la ciudadanía sobre la medida.

No obstante, el Departamento de Justicia en su memorial explicativo menciona aspectos **importantes** que pudieran tener varias ramificaciones con resultados complejos. Esto es, La Carta de Derechos que se propone estaría garantizando derechos a toda estudiante en el sistema de educación pública desde grados elementales, hasta vocacionales o universitarios. Dicha Carta no distingue entre estado civil de las estudiantes ni su condición económica. Aparte de los derechos contenidos en nuestra Constitución, el Gobierno de Puerto Rico debe tomar en cuenta al aprobar legislación como la presente, que de no proveerse los derechos y servicios aquí garantizados, las personas afectadas podrán reclamarlos en los foros administrativos y judiciales.

Presenta la preocupación de que esta pieza legislativa requiere que el Gobierno provea una serie de servicios a las estudiantes en estado de gestación, pero la medida no propone asignación de fondos para estos fines. La medida no indica que entidades ofrecerían cual o cuales servicios, y cual o cuales serán las entidades a cargo de sufragar sus costos.

Por último, el Departamento de Justicia aclara que el embarazo es una **condición física temporera** que no es considerada como una enfermedad y son pocas las barreras arquitectónicas que pudieran existir. Además, el Estado cuenta con un sistema de salud pública para todos y un sistema de emergencias a través del 911.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de la presente investigación, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda al Gobierno analizar la viabilidad de esta medida y sus implicaciones legales para asumir esta obligación. Esta Comisión aunque reconoce los méritos de la medida advierte que los beneficios propuestos deben ser evaluados a la luz de los beneficios que reciben las mujeres embarazadas que trabajan, donde converge la legislación federal con la estatal.

RECOMENDACIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda la **aprobación** del informe sobre el **P. de la C. 1596**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4425, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002; para ser utilizados para obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en los siguientes sectores del Municipio de Vega Alta: Comunidad Ponderosa, Comunidad Pámpanos, Comunidad Fortuna, Reparto del Valle, Comunidad Tiburón, Comunidad Abra Williams, Residencial el Batey, Comunidad El Abra, Urbanización las Colinas, Urbanización Villa Linares, Calle Unión Interior, Urbanización Santa Ana, Comunidad Arenas, Comunidad Monte Rey, Comunidad Piedra Gorda, Comunidad Canta Gallo, Urbanización Golden Hills, Comunidad entrada Maysonet, Urbanización Villas de Santa Ana, Residencial Espinosa, Comunidad Parcelas Carmen, Urbanización La Inmaculada, Urbanización La Inmaculada II, Urbanización La Inmaculada III, Urbanización Santa Rita, Extención Santa Rita (Calle Francisco Chinaea, Calle Delicias, Camino Alfonsito, conector entre Las Urbanizaciones Santa Rita y La Esperanza, conector entre las Calle Delicias y el Camino Alfonsito), Urbanización La Esperanza, Urbanización La Rosaleda, Residencial Las Violetas, Extensión Urbanización La Esperanza, Residencial Alturas de Monte Verde; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes certificó que la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002 tuvo un sobrante de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares que deberán ser transferidos al Municipio de Vega Alta para los propósitos consignados en el Título y en la Sección Primera de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002; para ser utilizados para obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en los siguientes sectores del Municipio de Vega Alta: Comunidad Ponderosa, Comunidad Pámpanos, Comunidad Fortuna, Reparto del Valle, Comunidad Tiburón, Comunidad Abra Williams,

Residencial el Batey, Comunidad El Abra, Urbanización las Colinas, Urbanización Villa Linares, Calle Unión Interior, Urbanización Santa Ana, Comunidad Arenas, Comunidad Monte Rey, Comunidad Piedra Gorda, Comunidad Canta Gallo, Urbanización Golden Hills, Comunidad entrada Maysonet, Urbanización Villas de Santa Ana, Residencial Espinosa, Comunidad Parcelas Carmen, Urbanización La Inmaculada, Urbanización La Inmaculada II, Urbanización La Inmaculada III, Urbanización Santa Rita, Extensión Santa Rita (Calle Francisco China, Calle Delicias, Camino Alfonsito, conector entre Las Urbanizaciones Santa Rita y La Esperanza, conector entre las Calle Delicias y el Camino Alfonsito), Urbanización La Esperanza, Urbanización La Rosaleda, Residencial Las Violetas, Extensión Urbanización La Esperanza, Residencial Alturas de Monte Verde.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4425, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 17,

después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4425, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002; para ser utilizados para obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en los siguientes sectores del Municipio de Vega Alta: Comunidad Ponderosa, Comunidad Pámpanos, Comunidad Fortuna, Reparto del Valle, Comunidad Tiburón, Comunidad Abra Williams, Residencial el Batey, Comunidad El Abra, Urbanización las Colinas, Urbanización Villa Linares, Calle Unión Interior, Urbanización Santa Ana, Comunidad Arenas, Comunidad Monte Rey, Comunidad Piedra Gorda, Comunidad Canta Gallo, Urbanización Golden Hills, Comunidad entrada Maysonet, Urbanización Villas de Santa Ana, Residencial Espinosa, Comunidad Parcelas Carmen, Urbanización La Inmaculada, Urbanización La Inmaculada II, Urbanización La Inmaculada III, Urbanización Santa Rita, Extensión Santa Rita (Calle Francisco China, Calle Delicias, Camina Alfonsito, conectar entre Las Urbanizaciones Santa Rita y La Esperanza, conector entre las Calle Delicias y el Camino Alfonsito), Urbanización La Esperanza, Urbanización La Rosaleda, Residencial Las Violetas, Extensión Urbanización La Esperanza, Residencial Alturas de Monte Verde; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4425 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4427, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la reparación de rampa en el muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados para la reparación de rampa en el muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4427, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

después de fondos tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4427, tiene el propósito de reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la reparación de rampa en el

muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4427 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano, Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano, Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4617, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre la línea 5 y 6,

insertar “Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con

fondos estatales, municipales y/o federales.” y reenumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “hogar” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4617, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano, Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1200 de 4 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4617 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4729, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a las personas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003,

Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a las personas que a continuación se informa, para compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida.

- | | |
|---|----------------|
| 1. Jatzuil O. Medina Velázquez
Núm. Seguro Social 582-99-0672
P.O. Box 583
Puerto Real, PR 00740
Gastos de Prótesis y otros fines | \$1,000 |
| 2. Annie L. Corcino Borrero
Núm. Seguro Social 581-37-7660
Urb. Monte Brisas V
Calle 5-1 Bloque 5 E-3
Fajardo, PR 00738
Para gastos de estudios universitarios | 400 |
| 3. Yanira Mercado Tirado
Núm. Seguro Social 583-67-3540
Urb. Alturas de Monte Brisas
Calle 4-14 4J-10
Fajardo, PR 00738
Para costear gastos médicos | <u>\$800</u> |
| Total | <u>\$2,200</u> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4729, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “(2,000)” y sustituir por “doscientos (2,200)”.

Página 1, línea 4,

antes de “compra” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4729, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos

a las personas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para que sean utilizados en compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4729 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4736, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil dólares (15,000), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil dólares (15,000), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4736, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “dólares” y en la misma línea, después de “(15,000)” insertar “dólares”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “dólares”.

Página 1, línea 2,

después de “(15,000)” insertar “dólares”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4736, tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4736 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4738, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ochenta y un mil doscientos sesenta y un (81,261) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un (74,261) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de transferir a las personas pertenecientes al Distrito Representativo Número 38, según se detalla a continuación:

A. Departamento de la Familia Región Carolina

1. Edgardo Adorno Figueroa
 Núm. Seguro Social 581-37-1823
 Sec. Panell, Km. 4.0 Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, Puerto Rico para
 la compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$700
2. Carlos Martínez Rivera
 Núm. Seguro Social 582-02-3779
 Villa Soñada, Km. 3.2 Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
3. Dianly Ortiz Colón
 Núm. Seguro Social 583-59-8668
 Bo. La Gloria, Carr. 851, Km. 4.5
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$600
4. Benny Torres Fernández
 Núm. Seguro Social 584-79-6805
 Bo. La Gloria
 Km. 14 Hm. 7, Carr. 851
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
5. Julio Hernández Hernández
 Núm. Seguro Social 583-11-4965
 Bo. Quebrada Negrito
 Sector Cortés
 Carr. 851 Km. 4 Hm.9
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
6. Hipólito Adorno Díaz
 Núm. Seguro Social 584-03-1258
 Bo. La Gloria, Sector Panell
 Carr. 851, Km. 4 Hm. 0
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
7. Luis Adorno Batista
 Núm. Seguro Social 583-66-9309
 Bo. La Gloria
 Km. 3 Hm. 9, Carr. 851
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción

- | | | |
|-----|--|-------|
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 500 |
| 8. | Carmen L. Díaz Quiñones
Núm. Seguro Social 582-11-5601
Sector Los Matos
Bo. Dos Bocas
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 500 |
| 10. | Yubetzy Nieves Díaz
Núm. Seguro Social 583-57-0099
Sector Los Matos
Bo. Dos Bocas
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 11. | Carlos Carrero Cruz
Núm. Seguro Social 328-54-0784
Carr. 175 Km. 13.1,
Bo. Carraízo
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | \$600 |
| 12. | Heriberto Zayas Colón
Núm. Seguro Social 583-62-3867
Carr. 181 Km. 11.2 ,
Quebrada Negrito
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 13. | Carmen C. Cortés Adorno
Núm. Seguro Social 582-33-9540
Sector Gonzalo Cortés
Bo. La Gloria
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 14. | Edma J. Figueroa Resto
Núm. Seguro Social 581-39-0985
Carr. 941 Km. 13.7
Bo. La Gloria
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 15. | Elba N. García De Jesús
Núm. Seguro Social 325-46-8965
Calle H 620, | |

	Sector Villa Escondida Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	386
16.	Emma Nuñez Del Valle Núm. Seguro Social 597-26-4563 Carr. 853 Km. 6 Hm. 0 Bo. Cacao Carolina, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	600
17.	Providencia Pérez Nieves Núm. Seguro Social 584-03-8379 Bo. Dos Bocas Carr. 181 Km. 9.1 Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	400
18.	Lourdes Morales Torres Núm. Seguro Social 581-39-5471 Sector El Lago Carr. 941 Bo. Quebrada Grande Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$600
19.	Antonio Hernández Sosa Núm. Seguro Social 582-62-8336 Carr. 851 Km. 4.8 Bo. La Gloria Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	304
20.	Karen López Díaz Núm. Seguro Social 596-14-5350 Carr. 181 Km. 10 Hm. 4 Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	800
21.	Claribel Torres Ortíz Núm. Seguro Social 582-97-1622 Carr. 181 Km. 4.0 Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción	

- | | | |
|-----|---|-------|
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 23. | Yarisol Oliveras Colón
Núm. Seguro Social 584-79-2773
Calle Eramal #1 Villa Margarita
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 24. | Antonia Ruiz Valentín
Núm. Seguro Social 580-72-9148
D-39 Villa Margarita
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 25. | Marisol Adorno Adorno
Núm. Seguro Social 581-33-4325
Carr. 851 Km. 4 Hm. 0
Sector Panell, Bo. La Gloria
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 1,000 |
| 26. | Maribel De León González
Núm. Seguro Social 584-57-8453
Carr. 843 Km. 1.4, Bo. Carraízo
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | \$600 |
| 27. | Charmelys Hernández Vélez
Núm. Seguro Social 582-33-7029
Carr. 181 Km. 14.1
Bo. Quebrada Negrito
Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 28. | Omayra Ortiz Ruíz
Núm. Seguro Social 584-89-7711
Box 254 Trujillo Alto, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 29. | Pedro L. Trani Valentín
Núm. Seguro Social 581-91-1380
Bo. Cedros Km. 15.7, Carr. 185
Carolina, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción | |
| | tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 500 |
| 31. | Pedro Rivera Rivera | |

- Núm. Seguro Social 101-36-7904
 Calle Rafaela Pescador Urb. Las Vegas
 Canóvanas, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 400
32. Madeline I. Benítez López
 Núm Seguro Social 584-99-3770
 Calle Violeta Parcela 109 A
 Sector Villa Hugo 2 Bo. San Isidro
 Canóvanas, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
33. Herminia Sandoval Jiménez
 Núm. Seguro Social 597-42-8787
 Calle Reinita # 123, Villa Hugo
 Canóvanas, Puerto Rico para
 la compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
34. María L. Rivera Rivera
 Núm. Seguro Social 582-27-4105
 Km. 2 Hm. 6, Bo. Santa Cruz
 Carolina, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
35. Pedro Rivera Barreto
 Núm. Seguro Social 104-30-2270
 Calle Madrigal # 7 Bo. Buenaventura
 Carolina, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$1,300
36. Ariel Rodríguez Nieves
 Núm. Seguro Social 582-87-0578
 Carr. 857 Km. 8.2
 Sector Sosa, Bo. Carruzo
 Carolina, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
37. María Del C. Sosa Carrasquillo
 Núm. Seguro Social 582-59-7765
 Carr. 857 Cam. Blás Carrasquillo
 Bo. Carruzo
 Carolina, Puerto Rico
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
38. Irma L. Núñez Del Valle
 Núm. Seguro Social 584-33-3487

- Carr. 853 Km. 6.0,
Bo. Cacao
Carolina, Puerto Rico para
la compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
39. Nancy Matos Rodríguez
Núm. Seguro Social 581-59-8771
Bo. Santa Cruz
Carolina, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. 500
40. Idarmis Ramos Fabrés
Núm. Seguro Social 584-63-1687
Carr. 863 Km. 6.2,
Bo. Barrazas
Carolina, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. 800
41. María T. Sánchez Hiraldo
Núm. Seguro Social 584-27-4726
Sector Julia de Burgos Km. 4.2
Bo. Santa Cruz
Carolina, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 1,500
42. Neyda Carrasquillo Velásquez
Núm. Seguro Social 583-78-1359
Carr. 858 Km. 3.0
Sector Las Gaviotas, Bo. Cacao
Carolina, Puerto Rico para
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. \$700
43. Víctor Núñez Del Valle
Núm. Seguro Social 582-82-5141
Carr. 853 Km. 6 Hm. 0
Sector Arrayanes, Bo. Cacao
Carolina, Puerto Rico para
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
44. Julia Fabrés Encarnación
Núm. Seguro Social 078-28-9788
Carr. 853 Km. 3 Hm.0
Bo. Cacao

- Carolina, Puerto Rico para
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. 700
45. Francisco Romero Benítez
Núm. Seguro Social 581-53-6551
Carr. 852 Km. 4.5
Bo. Cacao
Carolina, Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
46. Jorge L. Rivera Mercado
Núm. Seguro Social 088-34-3372
Parc. 483 Carr. 874
La Central, Canóvanas, Puerto Rico
Para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. 500
47. Zoé Cordero De Jesús
Núm. Seguro Social 067-28-0243
Parc. 478 Carr. 874, La Central
Canóvanas Puerto Rico
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 300
48. Wanda Cruz Estrella
Num. Seguro Social 583-49-2784
Calle 8 Parc 294, Torrecilla Alta
Canóvanas,PR 00729
para la compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 600
49. Gladys Cruz Estrella
Num. Seguro Social 580-78-4166
Calle 1 Parc 450, La Central
Canóvanas PR 00729
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc \$700
50. Jesús García Rodríguez
Num. Seguro Social 580-74-5522
Calle 11 Parc 304, Villa Santa
Torrecilla Alta, Canóvanas PR 00729
para compra de materiales de construcción
tales como arena, piedra, cemento, bloques,
varillas, etc. 652
51. Edwin Ayala Cruz
Num. Seguro Social 582-63-8695
Calle 1 Parc 340, La Central

	Canóvanas, PR 00729 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,000
52.	Luz Damaris Figueroa Rivas Num. Seguro Social 582-91-3708 Calle Almendro, Parc 54 A Villa Ingles, La Central Canóvanas 00729 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	600
53.	Domingo López Rivera Num. Seguro Social 581-58-4248 Carr. 874, Parc. 36 BZN 8 La Central Canóvanas, PR 00729 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	521
54.	Mileric Martínez Pinto Num. Seguro Social Calle 14 Parc. 346 Bo. San Isidro Canóvanas PR 00729 para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	800
55.	Angel L. Rivera Bonilla Num. Seguro Social 584-34-4874 Calle 1 Parc. 473 Sta. Catalina Canóvanas PR 00729 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	500
56.	Vicenta Morales Resto Bo. La Gloria, Sector El Lago Camino Los Figueroa Trujillo Alto para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	219
57.	Margarita Maldonado Cortés Núm. Seguro Social 584-47-7239 Carr. 181 Km. 9.1, Bo. Dos Bocas Trujillo Alto PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$700
58.	Ana Luz Fernández Num. Seguro Social 071-44-1564 Carr. 853 Km 12.7 Bo. Cedros Carolina, PR 00987 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	600

59. Maria Márquez Butrón
 Num. Seguro Social 584-47-5961
 Calle Mangó B3, Buenaventura
 Carolina, PR 00
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
60. Myrna Reyes Torres
 Num. Seguro Social 582-57-7124
 HC 3 Box 12489 Barrazas
 Carolina PR 00985
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 700
61. Hilda Bultrón Quiñónez
 Num. Seguro Social 583-50-5799
 Calle Naranja 198, Buenaventura
 Carolina, PR
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 800
62. Roberto Fabrés Del Valle
 Num. Seguro Social 582-15-9921
 Bo. Cacao Km 6.0
 Apartado 7397
 Carolina, PR 00985
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 600
63. Luz Carmona Delgado
 Num. Seguro Social 584-62-527
 Calle 1 BZN 128
 Buenaventura
 Carolina, PR 00987
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 510
64. Lizette M. Marquez de Jesús
 Num. Seguro Social 583-33-8128
 Carr. 853 Km 4.0 Sector Hoya Fría
 Trujillo Bajo, Carolina, PR
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$743
65. Euripides Benítez Castro
 Num. Seguro Social 583-76-55
 Carr. 857 Km 4.9, Sector Lajas
 Bo. Canovanillas, Carolina, PR

para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	648
66. Cruz Cepeda García Num. Seguro Social 583-40-6741 Carr. 853 Sector Hoya Fría Bo. Trujillo Bajo Carolina PR para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varilla, etc.	700
67. Rosa González Pizarro Num. Seguro Social 580-92-0035 HC 2 Box 14549 Carolina, PR 00985 compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	700
68. Vivian Natal Rivera Núm. Seguro Social 581-15-7948 Calle Andrés Valcárcel # 450 Trujillo Alto Pueblo Trujillo Alto, Puerto Rico compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,410
69. Margarita González Hernández Núm. Seguro Social 584-25-3954 Carr. 941 Km. 13.0 Sector El Lago, Bo. La Gloria Trujillo Alto, PR 00976 compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,200
70. Carmen Limbert Rodríguez Núm. Seguro Social 580-86-6089 Calle Andrés Valcárcel # 448 Trujillo Alto, Puerto Rico para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,000
71. Lilli Rodríguez Núm. Seguro Social 584-85-4635 Carr. 181 Km.11.2, Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$700

72. Pedro J. Figueroa González
 Núm. Seguro Social 581-92-6055
 Carr. 852 Km. 6.4, Bo. Sabana
 Trujillo Alto, PR 00976
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
73. Carlos A. Adorno Morales
 Núm. Seguro Social 582-35-5280
 Carr. 851 Km. 4.3
 Sector Panell,
 Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, PR 00976
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
74. José I. Castro Santiago
 Núm. Seguro Social 581-35-4298
 Carr. 851 Km. 0.8, Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, PR 00976
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
75. Aida Luz Rodríguez Rodríguez
 Núm. Seguro Social 584-17-2163
 Carr. 856 Sector Flor Carrasquillo
 Bo. Carrizo Carolina, PR 00987
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varilla, etc. 1,000
76. Delma Fernández Carrasquillo
 Núm. Seguro Social 582-37-8153
 Carr. 857 Km. 8.3, Sector El Trompito
 Bo. Canovanilla
 Carolina, PR 00985
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
77. Carmen Fernández Morales
 Núm. Seguro Social 584-12-0728
 Carr. 856 Km. 1.7
 Camino Hidelfonso Fernández
 Bo. Barrazas
 Carolina, PR 00985
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 350
78. William Suárez Núñez
 Núm. Seguro Social 581-19-5502
 Carr. 3 Ramal 853 Km. 6.0
 Sector Arrayanes

	Bo. Cacao, Carolina, PR 00985 compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$700
79.	Ana V. De Jesús Carrasquillo Núm. Seguro Social 583-66-9118 Carr. 853 Km. 4 Hm.0 Sector Joya Fría, Bo. Trujillo Bajo Carolina, PR 00985 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	300
80.	Janette Rosario Morales Núm. Seguro Social 584-37-3812 Carr. 853 Km. 4 Hm.0 Sector Joya Fría, Bo. Trujillo Bajo Carolina, PR 00985 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	300
81.	Anastasia Benítez Suárez Núm. Seguro Social 583-88-7693 Carr. 852 Sector Arrayanes Trujillo Alto, PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	700
82.	Yahaira Martínez Acevedo Núm. Seguro Social 582-83-3384 Carr. 851 Km. 4.1, Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	600
83.	Carmen R. Dones Coto Núm. Seguro Social 583-38-8351 Carr. 941 Km. 14 Hm.6 Bo. La Gloria, Sector El Lago Trujillo Alto, PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	400
84.	Carmen Limbert Rodríguez Núm. Seguro Social 580-86-6689 Calle Andrés Valcárcel Trujillo Alto, PR 00976 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,000
85.	José Arroyo Hernández	

- Calle Marina Núm. 466
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. \$800
86. Pilar Adorno Delgado
 Núm. Seguro Social 584-34-0215
 Carr. 851 Km. 3.3, Sector Flores
 Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, PR 00976
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 500
87. Elmis García Rodríguez
 Núm. Seguro Social 584-43-3654
 Urb. Las Vegas, Calle C B-8
 Canóvanas, PR 00729
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 700
88. María M. Castillo Rojas
 Núm. Seguro Social 598-42-3568
 Carr. 188 Núm. 11, Sector Villa Hugo II
 San Isidro, Canóvanas, PR 00729
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 500
89. Eugenio García Viera
 Núm. Seguro Social 582-58-6299
 Carr. 844 Km.4.9, Sector Caminos Los Castros
 Trujillo Alto, PR 00977
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques,
 varillas, etc. 2,500
90. Fernando Escudero Rodríguez
 Núm. Seguro Social 580-58-7621
 Bo. Carruzos Km. 8 Hm. 1
 Carr. 857 Ramal 954
 Carolina, PR 00985
 para compra de materiales de construcción
 tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
91. Yara D. Medina Reyes
 Núm. Seguro Social 582-81-9944
 Bo. Buenaventura, Calle Rosa 113
 Carolina, PR 00986
 para compra de materiales de construcción

tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	800
92. Wilfredo Román Román	
Núm. Seguro Social 584-37-1816	
Calle 4 Parcela 65 A	
Ramón T. Colón	
Trujillo Alto, PR 00976	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	
	\$700
93. Gregorio Díaz Morales	
Núm. Seguro Social 580-70-5708	
Carr. 851 Km.3 Hm. 2, Bo. La Gloria	
Trujillo Alto, PR 00977	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques,	
varillas, etc.	
	400
94. Manuel Ruiz Ruiz	
Núm. Seguro Social 583-20-7500	
Parcela Ramón T. Colón	
Calle 4 62 A, Quebrada Negrito	
Trujillo Alto, PR 00976	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques,	
varillas, etc.	
	500
94. Samuel Rodríguez López	
Núm. Seguro Social 584-92-2843	
Carr. 857 Bo. Carruzo Km. 4 Hm. 5	
Carolina, PR 00985	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques,	
varillas, etc.	
	1,500
95. José Loperena González	
Núm. Seguro Social 581-52-1572	
Carr. 941 Sector El Lago, Bo. La Gloria	
Trujillo Alto, PR 00977	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques,	
varillas, etc.	
	3,000
100. Manuel Carrasquillo	
para compra de materiales de construcción	
tales como arena, piedra, cemento, bloques,	
varillas, etc.	
	2,500
101. Legna Díaz	
Núm. Seguro Social 596-14-7631	
Carr. 852 Km. 6.3	
Sector Sabana, Quebrada Negrito	

Trujillo Alto, PR 00977 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	2,305
102. Awilda Castro Hernández Núm. Seguro Social 582-33-8684 Carr. 181 Ramal 852 Km. 1 Hm. 8, Sector Soiza Trujillo Alto, PR 00977 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$552
103. Margarita Castro Carrasquillo Núm. Seguro Social 583-33-2548 Carr. 181 Ramal 852 Km. 0 Hm. 8 Sector El Abanico, Bo. Dos Bocas Trujillo Alto, PR 00977 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	1,000
104. Ramón F. Castillo Vélez Núm. Seguro Social 580-72-1895 Sector Trinidad Km. 10 Hm. 5 Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, PR 00977 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	562
105. Wanda Díaz Arroyo Núm. Seguro Social 583-41-8274 Sector Fruto Alemán Carr. 181 Km. 11 Hm. 2 Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, PR 00977 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	799
106. Asociación de Exadictos y Exconfinados Rehabilitados P.O. Box 19 Saint Just, PR 00978 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	2,000
107. Hogar Crea Distrito Trujillo Alto P.O. Box 185 Saint Just, Puerto Rico 00978 para compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	\$5,000
Total	<u>\$81,261</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4738, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4738, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ochenta y un mil doscientos sesenta y un (81,261) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4739, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (9,482) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ceiba, la cantidad de cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (9,482) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Escuela Elemental Urbana Nueva
Luis Muñoz Marín Nivel K-3 y Educación Especial
P.O. Box 235
Ceiba, PR 00735
materiales de construcción para mejoras de
áreas recreativas niños de kindergarten \$550
2. Carmen Meléndez Meléndez
Núm. Seguro Social 583-90-4268
CL76 Buzón 7197
Las Calderonas
Ceiba, PR 00735
para la compra de materiales de construcción para la
reparación de vivienda. (bloques, arena, piedra, cemento) \$1,500
3. Juan José Vidal Santana
Núm. Seguro Social 584-03-9073
Barrio Sonadora
Ceiba, PR 00735
materiales de construcción para reparación de
vivienda. (ventana, arena, piedra, cemento) 700
4. José R. Rodríguez Ojeda
Núm. Seguro Social 583-17-7470
HC-55 Buzón 9236 Barrio Saco
Ceiba, PR 00735
para pagar instalación de poste y líneas a la A.E.E.
en la Carr. 977 Km2.5 Int. Río Abajo
Ceiba, PR 00735 \$1,401
5. Francisco González Rosado
Núm. Seguro Social 580-54-5918
Villa Flores Calle 2 F-3
Ceiba, PR 00735
para mejoras a residencia, para sellar el techo,
materiales para electricidad, y otros 2,000
6. Tomás Alverio Figueroa
Núm. Seguro Social 580-66-5340
Carretera #3 K 55.4 Parcelas Aguas Claras
Ceiba, PR 00735
materiales de construcción para reparación de
vivienda. (varillas, arena, piedra, cemento, bloques) 1,000
7. Luis A. Casillas Pérez
Núm. Seguro Social 580-28-7331

Urb. Jardines Aviles Ceiba, PR 00735 materiales de construcción para reparación de vivienda. (arena, piedra, cemento, bloques, varillas)	700
8. Pilar Mercado de Jesús Núm. Seguro Social 580-68-3084 HC 867 Box 22835 Fajardo, PR 00738 materiales de construcción mejora al techo (selladores)	500
9. Damaris García Cruz Núm. Seguro Social 584-52-4693 Urb. Valle Puerto Real Calle 3 E-18 Puerto Real, PR 00740 materiales de construcción pozo séptico	631
10. María Montilla Rosa Núm. Seguro Social 583-25-5408 Parcelas Calderota Calle 4 198 Ceiba, PR 00735 materiales arreglo de baño y puerta	500
Total	<u>\$9,482</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4739, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, antes de “nueve” tachar “cantidad de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4739, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (9,482) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4739 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4764, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Sr. José T. Sáez Serrano
 Núm. Seguro Social 581-52-4861
 Bo. Pellejas 2
 P.O. Box 1036, Orocovis, P.R. 00720
 Aportación para reconstrucción de piso y paredes \$600
2. Sr. Andrés Pagán Bonilla
 Núm. Seguro Social 584-17-2175
 Barrio Bauta Abajo, Sector Francia (Matrullas)
 HC-01 Box 6733, Orocovis, P.R. 00720
 Aportación para la construcción de baño y pozo séptico 700
3. Sr. José V. Collazo Pagán
 Núm. Seguro Social 583-29-9503
 Barrio Bauta Abajo, Sector Francia
 HC-01 Box 6733, Orocovis, P.R. 00720
 Aportación para la reconstrucción de paredes, piso y techo 500
4. Sr. Francisco Negrón Rivera
 Núm. Seguro Social 582-66-2312
 Barrio Bauta Abajo
 HC-01 Box 6686, Orocovis, P.R. 00720
 Aportación para la construcción de techo 600
5. Sr. Gerardo Acevedo Soto
 Núm. Seguro Social 583-31-0745
 Barrio Damián Arriba

HC-2 Box 8552, Orocovis, P.R. 00720	
Aportación para la construcción de techo	800
6. Sr. Angel Rivera Torres	
Núm. Seguro Social 582-98-7455	
Barrio Damián Abajo	
HC-2 Box 8770, Orocovis, P.R. 00720	
Aportación para la construcción de techo	<u>1,000</u>
Total	\$4,200

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4764, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4764, tiene el propósito de asignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4764 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4774, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina para cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina para cubrir gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4774, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4774, tiene el propósito de asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina para que sean utilizados en cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4774 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4775, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para gastos relacionados con la celebración del Festival de la China en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Las Marías, la cantidad cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para gastos relacionados con la celebración del Festival de la China en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4775, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4775, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para que sean utilizados en gastos relacionados con la celebración del Festival de la China en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4775 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4780, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para asfalto y cunetones de dicho municipio, según descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para asfalto y cunetones de dicho municipio, según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS	\$34,400
a. Barrio Juan Asencio Sector Los Marcanos 100 metros lineales X 3 metros de ancho	
b. Bo. Juan Asencio Sector Jorge Torres 300 metros lineales X 3 metros de ancho	
c. Bo. Juan Asencio Sector Sergio Torres 75 mts lineales X 3 metros de ancho	
d. Bo. Juan Asencio Sector Cristino Torres 50 mts lineales X 3 metros de ancho	
e. Bo. Juan Asencio Sector Los Ojedas 50 mts lineales X 3 metros de ancho	
f. Bo. Juan Asencio Sector El Llano	
g. Bo. Caguitas Centro Sector Los Osorios / entrada Méndez Vázquez, James Carr 785 int. – 35 mts lineales x 3 mts de ancho	
h. Bo. Sumidero Sector Los Matos 126 metros lineales X 3 metros de ancho	
i. Bo. Sumidero Sector Pedro Delgado Carr 794 Km 5.5	

- 50' de asfalto
- j. Bo. Jagueyes
Sector Carmen González 30 metros lineales
X 3 metros de ancho
- k. Bo. Sonadora
Sector Eliodora Rosa 30 metros lineales
X 3 metros de ancho
- l. Bo. Sonadora
Sector David Pérez 20 mts lineales
X 3 metros de ancho
- m. Bo. Sonadora
Sector Luis Pérez 50 mts lineales
X 3 metros de ancho
- n. Bo. Sonadora
Sector Layo Pérez 50 mts lineales
X 3 metros de ancho

Sección 2.-Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4780, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.

Página 3, entre las líneas 12 y 13,

insertar “**TOTAL** **\$34,400**”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4780, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para asfalto y cunetones de dicho municipio, según discrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4780 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4783, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta.

A. MUNICIPIO DE HUMACAO

Mejoras permanentes, compra de materiales de construcción, reparación, mejoras a viviendas, construcción de muros de contención, mejoras, construcción y repavimentación de caminos, obras y mejoras permanentes

1. Sra. Luz O. Ortiz Ubiles
Núm. Seguro Social 581-57-7903
para mejoras a su residencia
ubicada en el Bo. Mabú, Sector El Hoyo de Humacao \$700
2. Sra. Nilsa I. Velásquez Dávila
Núm. Seguro Social 584-96-1940
para arreglo del baño de su residencia
ubicada en la Ave. Roosevelt #13
de Humacao 300
3. Sra. Carmen Rivera Ubiles,
Núm. Seguro Social 581-24-6916
para corregir filtraciones de techo en su
residencia, ubicada en el Bo. Antón
Ruiz, Calle Gardenia de Humacao 600
4. Sra. Delia Figueroa Velásquez
Núm. Seguro Social 582-64-6599
para corregir filtraciones en el techo de su residencia
ubicada en la Urb. Villa
Oriente A-26 de Humacao 500
5. Sra. María E. Sánchez Santa
Núm. 582-53-1348
para la construcción de un cuarto
en su residencia, ubicada en el
Bo. Santiago y Lima
Parcela #167 de Naguabo \$500

6. Sra. Luz B. Meléndez Cruz,
Núm. Seguro Social 583-40-2809
para corregir filtración en el
techo de su residencia, ubicada en la Extensión
Diplo, Calle 3, U-7 de Naguabo 500
7. Sr. Leslie Juan Muñoz Lugo
Núm. Seguro Social 584-63-7415
para materiales de construcción
para su residencia, ubicada en el
Bo. Candelero Arriba, Sector
Los Rodríguez de Humacao 800
8. Sr. Aníbal Berríos Villafañe
Núm. Seguro Social 581-29-4800
para añadir un cuarto a su residencia
ubicada en el Bo. Collores, Sector Berríos
de Humacao 700
9. Sra. Elizabeth Castro Cruz
Núm. Seguro Social 581-27-5984
para materiales de construcción
de su residencia, ubicada en el Bo. Tejas
Sector Las Asturianas de Humacao 600
10. Sra. Legna Lugo Silva
Núm. Seguro Social 582-65-3260
para materiales de construcción para su
residencia, ubicada en el Bo. Mariana II
Sector Vidal Rodríguez de Humacao 900
11. Sr. Francisco Morales Morales
Núm. Seguro Social 581-80-7276
para corregir filtraciones del techo y empañetar
dos paredes en su residencia
ubicada en la Calle 2, Casa A-12, Villa
Universitaria de Humacao 600
12. Sr. Eladio Meléndez Hernández
Núm. Seguro Social 582-64-7248
para la construcción de un muro
de contención en su residencia,
ubicada en el Bo. Antón Ruiz de Humacao 800
13. Sr. Julio Molina Martínez
Núm. Seguro Social 581-02-7090
para la construcción de un muro de
contención en su residencia, ubicada
en el Bo. Mambiche Blanco de Humacao 900
14. Sr. Jorge A. Rosario Gerena
Núm. Seguro Social 584-81-0952
para la construcción de un muro de

contención en su residencia, ubicada en el Bo. Mambiche Blanco de Humacao	\$900	
15. Sra. Luz Delia Ríos López Núm. Seguro Social 581-96-7428 para el empañetado en su residencia ubicada en el Bo. Buena Vista, Sector Punta Brava de Humacao	600	
16. Sra. Julia Lugo del Moral, Núm. Seguro Social 583-14-3446 para materiales de construcción para su residencia, ubicada en el Bo. Río Abajo, Sector Bajandas de Humacao	500	
17. Sra. Pérsida Pérez Pérez Núm. Seguro Social 129-40-2810 para corregir problema de filtración en su residencia, ubicada en el Bo. Tejas II, sector Asturianas de Humacao	500	
18. Sr. Félix Medina Espinosa Núm. Seguro Social 581-50-5301 para la construcción de un pozo séptico y el piso de su residencia, Bo. Cataño Parcela Pepita López de Humacao	700	
19. Sr. Arcadio López Caraballo Núm. Seguro Social 584-62-1923 para arreglos a su residencia ubicada en el Bo. Mabú Arriba, Sector La Bolina de Humacao		500
20. Sra. Lissette Pagán De León Núm. Seguro Social 583-33-8974 para el techo de su residencia ubicada en el Bo. Candelero Abajo, Sector Cangrejo de Humacao	900	
21. Sra. José Colón Martínez Núm. Seguro Social 596-05-4279 para añadir una habitación a su residencia ubicada en el Bo. Candelero Arriba, sector Australia de Humacao	600	
22. Sr. Juan Vega Maldonado Núm. Seguro Social 582-13-6534 para añadir un habitación a su residencia ubicada en el Bo. Florida, Sector El Común de Naguabo	600	
23. Sr. José R. Díaz Carrasquillo Núm. Seguro Social 584-30-4583 para añadir una habitación a su residencia ubicada en el Bo. Peña Pobre de Naguabo	600	

24. Sr. William García Negrón Núm. Seguro Social 583-22-0085 para corregir filtración en su residencia ubicada en el Bo. Peña Pobre de Naguabo	\$700
25. Sra. Aida Arroyo González Núm. Seguro Social 581-78-7582 para corregir filtración en su residencia, ubicada en el Bo. Mambiche Blanco Sector Los Ayalas de Humacao	400
26. Sr. Miguel Abraham Arroyo Núm. Seguro Social 581-33-0937 para corregir filtración en su residencia ubicada en el Bo. Mambiche Blanco de Humacao	600
27. Sra. Aida Francois Figueroa, Núm. Seguro Social 582-68-3105 para corregir filtración en su residencia ubicada en el Bo. Collores de Humacao	800
28. Sra. Felicita Figueroa López, Núm. Seguro Social 582-78-7851 para corregir filtración en su residencia ubicada en el Bo. La Fermina de Humacao	600
29. Sra. Nydia López Morales Núm. Seguro Social 582-90-3314 para corregir filtración y defectos en la cablería eléctrica en su residencia ubicada en el Bo. Buena Vista de Humacao	700
30. Sr. José L. Arroyo Arroyo Núm. Seguro Social 580-62-4705 para corregir filtración en su residencia, ubicada en el Bo. Junquito, Calle Vegonia #2 de Humacao	1,000
31. Sra. Noelia Flores Laboy Núm. Seguro Social 581-98-8360 para corregir filtración en su residencia ubicada en el Bo. Cataño de Humacao	500
32. Sra. Luz M. Velázquez Vázquez, Núm. Seguro Social 584-26-9604 para reforzar columnas y hacer muro de contención en su residencia, ubicada en el Bo. Tejas, Sector Asturiana de Humacao	2,000
TOTAL	<u>\$22,100</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4783, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 35”.

Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 35”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4783, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 35 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4783 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4784, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la adquisición de los terrenos de la antigua Marina para reabrir la misma y desarrollarla en beneficio del pueblo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la adquisición de los terrenos de la antigua Marina para reabrir la misma y desarrollarla en beneficio del pueblo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4784, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “cuatrocientos” y sustituir por “quinientos” y en la misma línea, tachar “(400,000)” y sustituir por “(500,000)”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “cuatrocientos” y sustituir por “quinientos” y en la misma línea, tachar “(400,000)” y sustituir por “(500,000)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4784, tiene el propósito de asignar al Municipio de Rincón la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la adquisición de los terrenos de la antigua Marina para reabrir la misma y desarrollarla en beneficio del pueblo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4788, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUTA

Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a David Collado Sánchez, Núm. Seguro Social 584-15-7599, Calle 7, Parcela 303, Barrio Arenas, Guánica PR, para la adquisición de mobiliario para dormitorio de los menores Nachary Collado Toro y Kiyoushy Collado Toro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guánica la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a David Collado Sánchez, Núm. Seguro Social 584-15-7599, Calle 7, Parcela 303, Barrio Arenas, Guánica PR, para la adquisición de mobiliario para dormitorio de los menores Nachary Collado Toro y Kiyoushy Collado Toro.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4788, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4788, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a David Collado Sánchez, Núm. Seguro Social 584-15-7599, Calle 7, Parcela 303, Barrio Arenas, Guánica PR, para la adquisición de mobiliario para dormitorio de los menores Nachary Collado Toro y Kiyoushy Collado Toro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4788 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4792, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta dólares con veinticinco centavos (7,430.25), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta dólares con veinticinco centavos (7,430.25), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; según se detalla a continuación:

- 1- Néstor Serrano Colón
Núm. Seguro Social 582-74-2917
compra de madera y zinc
PO Box 1270
Arecibo, P.R. 00612 \$800
- 2- Blanca I. Román Rivera
Núm. Seguro Social 582-90-0791
compra de arena, piedra, cemento
y material de sellar techo
PO Box 140173
Arecibo, P.R. 00612 1,000
- 3- Para el asfalto de camino Antonio Torres
Bo. Zenón Rivera 5,000
- 4- Para el asfalto de camino de Carmelo Serrano
Sector Zenón Rivera, Bo. Arrozal 630.25

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4792, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 14”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 14”.

Página 1, línea 3,

después de “2003;” insertar “, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4792, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta dólares con veinticinco centavos (7,430.25) dólares, Distrito Representativo Núm. 14 de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4792 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4799, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUTA

Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, Sra. Elliat Cardona Mattei, Núm. Seguro Social 582-56-5788, Barriada Lluveras Núm. 681, Yauco, PR, para ayuda en la adquisición de una rampa plegadiza de 8 x 30 para silla de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yauco la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo

Núm. 21, para transferir a la Sra. Elliat Cardona Mattei, Núm. Seguro Social 582-56-5788, Barriada Lluveras Núm. 681, Yauco, PR para ayuda en la adquisición de una rampa plegadiza de 8'x 30" para silla de ruedas.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4799, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4799, tiene el propósito de asignar al Municipio de Yauco la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, Sra. Elliat Cardona Mattei, Núm. Seguro Social 582-56-5788, Barriada Lluveras Núm. 681, Yauco, PR, para ayuda en la adquisición de una rampa plegadiza de 8 x 30 para silla de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4799 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4800, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Centro de Estudio y Recursos Educativos del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de Cantera Inc., Núm. de Incorporación 21780-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0516349, ubicado en la calle Los Padres #2491, Esquina San Lucas, Sector Ultimo Chance, Cantera, PR, dirección postal PO Box 14384, Barrio Obrero Station, San Juan, PR 00916-4348, número de teléfono 787-727-5051, para cubrir los gastos de actividades músico-culturales, tarimas, luces, sonido, actividades educativas,

promoción, placas, trofeos, meriendas y otros gastos operacionales del 10mo. Festival Ambiental de la Guachinanga; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Centro de Estudio y Recursos Educativos del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de Cantera Inc, Núm. de Incorporación 21780-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0516349, ubicado en la calle Los Padres #2491, Esquina San Lucas, Sector Ultimo Chance, Cantera, PR, dirección postal PO Box 14384, Barrio Obrero Station, San Juan, PR 00916-4348, número de teléfono 787-727-5051, para cubrir los gastos de actividades músico- culturales, tarimas, luces, sonido, actividades educativas, promoción, placas, trofeos, meriendas y otros gastos operacionales del 10mo. Festival Ambiental de la Guachinanga.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4800, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4800, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Centro de Estudio y Recursos Educativos del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de Cantera Inc., Núm. De Incorporación 21780-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0516349, ubicado en la calle Los Padres #2491, Esquina San Lucas, Sector Ultimo Chance, Cantera, PR, dirección postal PO Box 14384, Barrio Obrero Station, San Juan, PR 00916-4348, número de teléfono 787-727-5051, para cubrir los gastos de actividades músico-culturales, tarimas, luces, sonido, actividades educativas, promoción, placas, trofeos, meriendas y otros gastos operacionales del 10mo. Festival Ambiental de la Guachinanga; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4800 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4805, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Jenara Rivera Hernández, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Marisela García Sierra, Núm. Seguro Social 582-83-7234 para compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cementos, arena, piedra y manos de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Jenara Rivera Hernández, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Marisela García Sierra, Núm. 582-83-7234 para compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cementos, arena, piedra y manos de obra.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4805, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 6”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 6”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4805, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Jenara Rivera Hernández, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 6 para ser transferidos a Marisela García Sierra, Núm. Seguro Social 582-83-7234 para compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cementos, arena, piedra y manos de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4805 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4807, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia Región Carolina, la cantidad de once mil quinientos veinticinco (11,525) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 38 para ser transferidos según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos veinticinco (11,525) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 38, para ser transferidos según se detallan a continuación:

1. Sairy Morales Morales
Núm. Seguro Social 581-15-9904
Carr. 181 R 852 Km/0 Hm.4
Sector Maldonado, Dos Bocas
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
Para la compra la compra de enseres
tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. \$525
2. Gamalier Morales Aubert
Núm. Seguro Social 596-28-2095
Carr. 845 Km. 1.7
Camino Los Aquinos, Bo. Carraízo
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
Para cubrir gastos de matrícula en la
Escuela de Baseball Academy School. \$1,000
3. Hogar Crea, Inc., Trujillo Alto
P.O. Box 185

- | | | |
|-----|--|-------|
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |
| | tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. | 4,000 |
| 4. | Africa Rivera Suárez | |
| | Núm. Seguro Social 583-41-4804 | |
| | Estancia de Tierra Alta | |
| | Calle 2 G-13, San Isidro | |
| | Canóvanas, Puerto Rico 00729 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |
| | tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. | 500 |
| 5. | Delfina Nieves del Valle | |
| | Núm. Seguro Social 580-66-3658 | |
| | Carr. 857 Km. 8 Hm. 6 Bo. Carruzos | |
| | Carolina, Puerto Rico 00985-87 | |
| | Para la compra de una estufa | 500 |
| 6. | Alexis Joel Ortiz Martínez | |
| | Núm. Seguro Social 596-22-8761 | |
| | Calle 216 4-G54 Colinas de Fair View | |
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 | |
| | Para gastos de estudios postgraduados | |
| | de maestría en Recursos Humanos | 500 |
| 7. | Paula Ortiz Esquilín | |
| | Núm. Seguro Social 580-56-9778 | |
| | Carr. 181 R. 852 Km. 0.4 Bo. Dos Bocas | |
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |
| | tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. | 500 |
| 8. | Eladia Guzmán Ayala | |
| | Núm. Seguro Social 583-20-6150 | |
| | Carr. 175 Sector La Lomita BC. Carrazo | |
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00924 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |
| | tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. | 500 |
| 9. | María M. Maldonado Ortiz | |
| | Núm. Seguro Social 581-90-0291 | |
| | Carr. 181 R. 852 Km. 0.4 | |
| | Bo. Dos Bocas, Sector Maldonado | |
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |
| | tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc. | 600 |
| 10. | Carmen E. Rivera Guzmán | |
| | Núm. Seguro Social 582-25-7212 | |
| | Carr. 181 R. 852 Bo. Dos Bocas | |
| | Sector Maldonado | |
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00925 | |
| | Para la compra la compra de enseres | |

tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc.	\$500
11. Ramona Morales Ortiz	
Núm. Seguro Social 580-56-5139	
Carr. 851 Km. 3.8	
Sector Batista Bo. La Gloria	
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977	
Para la compra la compra de enseres	
tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc.	800
12. Johann Pérez López	
Núm. Seguro Social 584-33-8391	
Carr. 8 Km. 8.8	
Bo. Carruzo	
Carolina, Puerto Rico 00985	
Para la compra la compra de enseres	
tales como nevera, estufas, juego de cuarto, aires, etc.	600
13. Wilma Luz Fuentes Fuentes	
Núm. Seguro Social 584-25-7490	
Calle Azalea P 539	
Urb. Loíza Valley	
Canóvanas, Puerto Rico 00729	
Para gastos de operación de Hipertrofia y Mamoplastía.	<u>1,000</u>
Total	\$11,525

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4807, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4807, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia Región Carolina, la cantidad de once mil quinientos veinticinco (11,525) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 38 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4807 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4812, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

- | | |
|---|------------------------|
| A) Para la construcción de baños en hormigón y bloques en las facilidades recreativas de la Urbanización Jardines de San Lorenzo. | \$7,000 |
| B) Para cerrar la Cancha Bajo Techo de la Comunidad Los Flamboyanes. | <u>\$5,000</u> |
| Total | <u>\$12,000</u> |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4812, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4812, tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4812 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4813, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 13, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ciales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 13, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

- a) Sr. Juan Ayala Ríos
 Núm. Seguro Social 584-51-1292
 P.O. Box 302
 Ciales, Puerto Rico 00638
 aportación para la compra de tubos corrugados
 y materiales para canalización quebrada
 Parcelas de Cordillera. \$2,000
- b) Pavimentación Carr. 149 KM 31.2
 Carretera Escuela Chayote
 Bo. Toro Negro, Ciales Puerto Rico 5,000
- Total** **\$7,000**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportación del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4813, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, tachar “e indicar su procedencia”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4813, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 13, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4820, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 para llevar a cabo las mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para llevar a cabo las siguientes obras:

- a. Para la rehabilitación y reparación de viviendas \$400,000
- b. Para la rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios Mercedita, La Calzada, La Coquí, Ferry Barranca

y la Calle Victoria con sus áreas adyacentes como Ferrán, San Felipe, Tamarindo, Clausells y Morel Campos del Municipio de Ponce.

\$600,000

Total

\$1,000,000

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4820, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “milón” y sustituir por “millón”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4820, tiene el propósito de asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 para que sean utilizados en llevar a cabo las mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4820 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4840, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, y al Municipio de Carolina la cantidad de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina y al Municipio de Carolina la cantidad de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de transferir a las personas pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 38, según se detallan a continuación:

A. Departamento de la Familia, Región Carolina

1. Percy A. Trinidad Morales
 Núm. Seguro Social 583-35-6229
 Calle Dr. Fernández 216
 Trujillo Alto, Puerto Rico
 Para la compra de materiales de construcción,
 tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$2,500
2. Igdalia Latimer
 Núm. Seguro Social 582-21-3653
 Carr. 874 Bo. La Central
 Canóvanas, PR 00729
 Para la compra de materiales de construcción,
 tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 500
3. Rubén González Delgado
 Núm. Seguro Social 581-06-6395
 Carr. 851 Km. 5.0
 Sector Cortes, Bo. Quebrada Negrito
 Trujillo Alto, PR 00976
 Para la compra de materiales de construcción,
 tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
4. Manuel Hernández
 Sector Fruto Alemán Bo. Quebrada Negrito
 Trujillo Alto, PR 00976
 Para la compra de materiales de construcción,
 tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
5. Wilda Cosme Bosch
 Núm. Seguro Social 582-17-1345
 Carr. 181 Ramal 852 Sector Soiza, Bo. Segunda Grande

- | | | |
|-----|---|-------|
| | Trujillo Alto, Puerto Rico 00976
Para la compra de materiales de construcción,
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 6. | Jorge R. Carrasquillo Velásquez
Núm. Seguro Social 599-01-5399
Carr. 857 Km. 10.5 Bo. Carraizo
Carolina, Puerto Rico 00987
Para la compra de materiales de construcción,
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 1,000 |
| 7. | Beatriz González García
Núm. Seguro Social 584-71-3237
Carr. 853 Km.5.0 Sector Arrayanes
Bo. Cacao, Carolina, PR 00985
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 8. | Nereida Núñez Cortes
Sector Arrayanes, Bo. Cacao
Carolina, PR 00986
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | \$800 |
| 9. | José Nieves Matos
Núm. Seguro Social 584-42-2734
Carr. 857 Km. 8.6, Bo. Carruzo
Carolina, PR 00985
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 10. | Alicia Adorno Marrero
Núm. Seguro Social 582-41-8785
Carr. 852 Km.6.4 Sector Sabana, Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 800 |
| 11. | Lucila Guadalupe Ortiz
Núm. Seguro Social 582-53-8536
Carr. 852 Km. 4.6 Sector Sabana, Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 12. | Tamica Ramos García
Núm. Seguro Social. 027-78-0969
Carr. 852 Km. 6.4
Sector Sabana, Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. | 700 |
| 13. | Keila Ramos Pizarro | |

- Núm. Seguro Social 581-99-3286
Carr 851 Km 1.8 Camino Pellin Cruz Bo. La Gloria
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
14. Nereyda Núñez Cortés
Núm. Seguro Social 583-32-3836
Km 6.0 Sector Arrayanes Bo. Cacao
Carolina, PR 00985
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
15. Nereida Del Valle Núñez
Núm. Seguro Social 584-71-2701
Carr. 853 Km. 6.0
Sector Arrayanes BC. Cacao
Trujillo Alto, PR 00987
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
16. Carmen Marín Barrero
Núm. Seguro Social 583-81-8350
Carr. 181 Km. 6.4 Bo. Quebrada Negrito
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$700
17. Sonia Guadalupe Ortiz
Núm. Seguro Social 582-53-8680
Carr. 852 Km. 6.4 Sector Sabana, Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción \\
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 700
18. Kayla Betancourt Ruiz
Núm. Seguro Social 581-39-0440
Carr. 853 Km. 11.7 Sector Federo, Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
19. Francisco L. Tapia Gerena
Núm. Seguro Social 584-55-4403
Carr. 858 Km. 3.1
Bo. Cacao, Sector Los Tapia
Carolina, PR 00985
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 1,000
20. Isaías Suárez Del Valle
Núm. Seguro Social 584-27-9725
Calle 5 # 238 Parcelas Nuevas

- Bo. Quebrada Negrito
Trujillo Alto, PR 00977
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 1,300
21. Janny Rodríguez Betancourt
Núm. Seguro Social 584-02-2553
Bo. Quebrada Grande
Sector Arrayanes Km. 4.3
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
22. Eleydie Rosado
Calle 10 Parcela 670 Sector Villa Tiro
Canóvanas, PR 00729
Para hacer una verja 500
23. Carmen M. Figueroa Díaz
Núm. Seguro Social 583-80-8031
Carr 851-Km 2.7 Bo. Gloria
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 251
24. María Cruz Negrón
Núm. Seguro Social 583-75-9260
Carr. 181 Km 2.2
Sector Culebra Bo. La Gloria
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. \$1,000
25. Lilliam Navarro Martínez
Núm. Seguro Social 077-58-4545
Carr 852 Km 6.4
Sector Sabana Bo. Qda Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
26. Jany Rodríguez Betancourt
Núm. Seguro Social 584-02-2553
Km 4.3 Sector Arrayanes
Bo. Gda. Grande
Trujillo Alto, PR 00976
Para la compra de materiales de construcción
tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. 800
27. Ana María Carrasquillo Rodríguez
Núm. Seguro Social 582-82-2593
Km 4.9, Bo. Canovanillas
Carolina, PR 00985

28.	Para la compra de materiales de construcción tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. María Figueroa Resto Núm. Seguro Social 582-98-8570 Carr. 851 Km. 4.0 Sector Panell Bo. La Gloria Trujillo Alto, PR 00976	1,500
29.	Para la compra de materiales de construcción tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. Lud Milia Martínez Sánchez Núm. Seguro Social 582-41-8424 Sector Luisa Sánchez Bo. La Gloria Trujillo Alto, PR 00976	800
30.	Para la compra de materiales de construcción tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc. Rosalía Ruíz Corujo Núm. Seguro Social 584-52-4365 Carr 181 Km 4.3 Bo. Quebrada Grande Trujillo Alto, PR 00976	400
	Para la compra de materiales de construcción tales como, arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc.	500

B. Municipio de Carolina

1. Para mejoras a facilidades Recreativas
Urbanización Haciendas de Carraízo
Trujillo Alto, PR 48,638

TOTAL

\$73,689

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4840, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Carolina” insertar “, la cantidad de veinticinco mil cincuenta y un (25,051) dólares”.

Página 1, línea 2,

tachar “Carolina” y sustituir por “Trujillo Alto” y en la misma línea, antes de “setenta” insertar “cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (48,638) dólares, para un total de”.

Página 11, entre las líneas 11 y 12

insertar; “Sub-total 25,051”.

Página 11, línea 12,

tachar “**Carolina**” y sustituir por “**Trujillo Alto**”.

Página 11, línea 15,

tachar “48,638” y sustituir por “48,638”.

Página 11, entre las líneas 15 y 16

insertar; “Sub-total 48,638”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Carolina” insertar “, la cantidad de veinticinco mil cincuenta y un (25,051) dólares”.

Página 1, línea 2,

tachar “Carolina” y sustituir por “Trujillo Alto” y en la misma línea, antes de “setenta” insertar “cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (48,638) dólares, para un total de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4840, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de veinticinco mil cincuenta y un (25,051) dólares y al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (48,638) dólares, para un total de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4854, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y a los Municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas y a los Municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS:

1. Miguelina Esquilín García
 Núm. Seguro Social 581-80-3524
 HC 01 Box 6120 Bo. Mula
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-8189
 mejoras al hogar ubicado en el
 Bo. Mula Carr 156 Km 47.5 de
 Aguas Buenas para terminación
 de un baño y el balcón de la residencia \$550
3. Cynthia Rosario Rosario
 Núm. Seguro Social 057-60-3196
 HC 01 Box 6466 Bo. Mulitas Tiza – Sector La Charca
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-7017
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Mulitas tiza –
 Sector La Charca de Aguas Buenas para arreglo del techo y la verja 1,000
4. Carmen M. Rivera Rivera
 Núm. Seguro Social 149-58-1829
 HC 01 Box 8366 Bo. Sumidero – Sector La Sapera
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-4238
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Sumidero
 Sector La Sapera Carr 173 Km 6 Hm 5 en
 Aguas Buenas para arreglo de techo 500
5. Norma Iris Falcón Negrón
 Núm. Seguro Social 583-82-2696
 HC 01 Box 6930
 Bo. Juan Asencio
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-7409
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Juan
 Asencio en Aguas Buenas para arreglo de techo y paredes \$1,000
6. Juan Vázquez Hernández

- Núm. Seguro Social 581-89-1706
 HC 01 Box 8443
 Bo. Sumidero – Sector Cantalicio Ramos
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-5763
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Sumidero
 Carr 173 Km 6 Hm 5 para piso y paredes 1,000
7. Maybeth Maldonado Colón
 Núm. Seguro Social 581-51-8545
 HC 01 Box 6777
 Bo. Mulitas Alvelo – Sector Los Castros
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-4874
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Mulitas
 Alvelo Carr 790 Km 4.2 en Aguas Buenas
 para arreglo de baño y añadir habitación 1,000
8. María I. Vázquez Ramos Y Ángel Cotto Medina
 Núm. Seguro Social 582-37-9784
 Apartado 810
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-7427
 mejoras al hogar ubicado en el Bo.
 Cagüitas Centro – parcela 44 en Aguas Buenas
 para arreglo del techo y habitación 1,000
9. Félícita Rivera Roldán
 Núm. Seguro Social 584-27-1817
 HC 02 Box 12105
 Bo. Bairoa
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-5906
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Bairoa Carr 156
 Km 52.2 de Aguas Buenas para terminaciones y
 cambiar zinc del techo que está en deterioro 1,000
10. José A Rosas Román
 Núm. Seguro Social 584-85-2570
 HC 02 Box 13870 Bo. La Mesa
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 745-4093
 mejoras al hogar ubicado en la Carr 172 Ramal 795 del
 Bo. La Mesa de Aguas Buenas para ampliar cuarto y un baño 1,000
11. Evelyn Ortega Vázquez
 Núm. Seguro Social 584-43-3800
 HC 01 Box 6777 Bo. Mulitas – Sector Ortega
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-4874
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Mulitas

- Sector Ortega Km 2 Hm 4 en Aguas Buenas
para tirar techo a su residencia \$1,000
12. Carmen S. Aponte Báez
Núm. Seguro Social 583-41-4440
HC 01 Box 6565 Bo. Juan Asencio
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-3146
Mejoras al hogar ubicado en la Carr 156 Ramal 790 Km 2.3 del
Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas para paredes y divisiones 1,000
13. Luis F Reyes Ramos
Núm. Seguro Social 584-43-2038
Apartado 1348
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 308-1974
Mejoras al hogar ubicado en el Sector
La Pajilla – Calle Ramón de las Bárcenas #15
en Aguas Buenas para cambio de zinc que está en deterioro 1,000
14. Fasustina Hernández Centeno
Núm. Seguro Social 582-52-9034
HC 02 Box 12380
Bo. Cagüitas Carretera
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-2662
Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Cagüitas
Carr 7156 Km 53 Hm 4 en Aguas Buenas para terminaciones 1,000
15. Luis A Rivera Santa y Jackeline Rosa
Núm. Seguro Social 582-83-9115
HC 02 Box 13864
Bo. Jagueyes – Sector La Mesa
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 747-9196
Mejoras al hogar ubicado en la Carr 173
Ramal 795 K1 H 9 interior del Bo. Jagueyes en
Aguas Buenas para arreglo del baño y puertas 1,000
16. Yanira Nieves Cotto
Núm. Seguro Social 597-09-9615
PO Box 367
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-3931
Mejoras al hogar ubicado en la Carr 173
Km 6.5 interior Sector Los Velásquez en
Bo. Sumidero de Aguas Buenas para añadir
habitación a la residencia 1,000
17. Marilyn Ortiz Claudio
Núm. Seguro Social 596-05-7150
HC 02 Box 14607 Bo. Sonadora

- Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-7773
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 173
 Sector Rincón del Bo. Sonadora Km 2 Hm 2
 Ramal 792 para terminaciones a la residencia \$1,000
18. Ludivina López Miranda
 Núm. Seguro Social 581-94-9434
 HC 02 Box 12914
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-0905
 Mejoras al hogar ubicado en el
 Sector Camino Verde Carr 794 Km 1.6
 en Aguas Buenas para arreglo de verja y piso 1,000
19. Camille Rosario Ojeda
 Núm. Seguro Social 148-64-6471
 HC 01 Box 6725 Bo. Juan Asencio
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-1488
 mejoras al hogar ubicado en la Carr 156
 Ramal 790 Km 6.5 Sector Ojeda del Bo.
 Juan Asencio para cambio de puertas, ventanas y equipo sanitario 1,000
20. Aida E. Rodríguez López
 Núm. Seguro Social 582-17-1506
 Apartado 1091
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-4559
 Mejoras al hogar ubicado en el
 Bo. Mulas Carr 156 Km 49.1 de
 Aguas Buenas para cambio de gabinetes, puertas y empañetado 1,000
20. Mayra Merced Díaz
 Núm. Seguro Social 583-93-1345
 HC 01 Box 6638
 Bo. Juan Asencio
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-7926
 Mejoras al hogar ubicado en Carr 156 Ramal 790
 Km 2 Hm 4 del Bo. Juan Asencio en Aguas
 Buenas para añadir habitaciones 1,000
21. José L Hernández Hernández
 Núm. Seguro Social 584-21-9930
 PO Box 466
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 447-7533
 mejoras al hogar ubicado en Carr 156
 Bo. Cagüitas Centro Sector Camino
 Verde Bda. Vázquez en Aguas Buenas para terminar una vivienda 1,000

23. María Sierra Cartagena
 Núm. Seguro Social 584-84-2730
 Calle Agustín J Díaz #5 interior
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-5781
 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 173
 Bo. Mulas Km 20.8 en Aguas Buenas para
 columnas (reforzar) de habitación en peligro de colapsar \$800
24. María I. Vargas Fontanez
 Núm. Seguro Social 584-54-6232
 HC 02 Box 13174
 Bo. Sumidero
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 327-6787
 mejoras al hogar ubicado en Carr 156
 Km 9.0 del Sector La Araña en el Bo. Sumidero de
 Aguas buenas para reparar puertas, ventanas y gabinetes 1,000
25. Genoveva Rodríguez Falcón
 Núm. Seguro Social 581-82-8690
 HC 01 Box 6933
 Bo. Juan Asencio
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-0719
 mejoras al hogar ubicado en la Carr 790
 K 1 del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas
 para arreglo del techo 500
26. Madeline Ortega Vázquez
 Núm. Seguro Social 581-41-2391
 HC 01 Box 6777 Bo. Mulitas Alvelo
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-0882
 mejoras al hogar ubicado en la
 Carr 156 Km 4.8 Sector Pagán del
 Bo. Mulitas Alvelo en Aguas buenas para paredes de la residencia 1,000
27. Alex Marrero Hernández
 Núm. Seguro Social 581-79-5777
 HC 01 Box 8446 Bo. Sumidero
 Aguas Buenas, PR 00703
 (787) 732-5717
 mejoras al hogar ubicado en Carr 173 Km 6 Hm 5
 Bo. Sumidero Sector Chú Ortiz en Aguas
 Buenas para arreglo del techo 700
28. Margarita Vargas Fontanez
 Núm. Seguro Social 581-65-4791
 HC 02 Box 13174 Bo. Sumidero – Sector La Araña
 Aguas Buenas, PR 00703

(787) 313-9253

mejoras al hogar ubicado en el Bo. Sumidero Sector La Araña de Aguas Buenas para arreglo de puertas, baño y ventanas 1,000

B. MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS:

1. Lilimar Flores Serrano
 Núm. Seguro Social 583-93-3236
 HC 06 Box 70569 Las Carolinas
 Caguas, PR 00727
 (787) 745-2212
 Mejoras al hogar ubicado en la Urb. Las Carolinas – Calle Ciciliana #196B en Caguas para piso y divisiones \$1,000
2. Daisy Alejandro Estrada
 Núm. Seguro Social 583-41-6402
 HC 05 Box 52889 Bo. San Antonio
 Caguas, PR 00725
 (787) 286-3082
 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. San Antonio Sector el Faro Km 1 Hm 0 para empañetar paredes 1,000
3. Ismael Torres Ruiz
 Núm. Seguro Social 580-38-5576
 HC 05 Buzón 57710
 Bo. Río Cañas – Sector La Liga
 Caguas, PR 00727
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Río Cañas – Sector La Liga Km 29.3 para arreglo de filtraciones y gabinetes del fregadero 800
4. Margarita Rodríguez Narváez
 Núm. Seguro Social 581-80-4336
 HC 05 Box 57752
 Bo. Río Cañas
 Caguas, PR 00727
 (787) 286-1532
 mejoras al hogar ubicado en el Sector Ka Liga del Bo. Río Cañas para construir una habitación 1,000
5. Carlos Sierra Lebrón
 Núm. Seguro Social 581-51-4626
 HC 09 Box 58428 La Barra
 Caguas, PR 00727
 mejoras al hogar ubicado en el Sector La Barra – Parcela 68 Calle 12 en Caguas para arreglo de filtraciones y pintura 900
6. María Fernández Rodríguez
 Núm. Seguro Social 109-34-8825

- PO Box 215
 Caguas, PR 00726
 (787) 743-5389
 mejoras al hogar ubicado en la Urb.
 Reparto San José Calle Canario
 Calle 7 #5 en Caguas para arreglo de filtraciones en el techo 700
7. Jesús Estrada Alejandro
 Núm. Seguro Social 582-25-5496
 HC 05 Box 59582
 La Mesa
 Caguas, PR 00727
 (787) 744-5771
 Mejoras al hogar ubicado en la
 Carr 795 Km 2 del Sector La Mesa
 en Caguas para ayuda en la construcción
 de un muro de contención \$1,000
8. Ana María Díaz
 Núm. Seguro Social 583-65-4384
 HC 06 Box 70395
 Las Carolinas
 Caguas, PR 00727
 (787) 743-3646
 mejoras al hogar ubicado en Las
 Carolinas – Calle Gardenia #80
 para puertas y el sistema de electricidad 1,000
9. Lina Collazo Ruiz
 Núm. Seguro Social 582-08-4374
 HC 05 Box 57106
 Río Cañas – Sector Manantial Las Palmas
 Caguas, PR 00727
 (787) 258-5531
 mejoras al hogar ubicado en el Bo.
 Río Cañas – Sector Manantial Las Palmas
 Carr 798 Km 28 Hm 3 en Caguas para
 la construcción de una cocina, ya que la
 residencia no cuenta con esta área 1,000
- C. MUNICIPIO DE GURABO:**
1. María S. Rosario Martínez
 Núm. Seguro Social 583-83-7524
 Urb. Villa Marina
 Calle 3 B32
 Gurabo, PR 00778
 (787) 528-7568
 mejoras al hogar ubicado en la Urb.
 Villa Marina en Gurabo para arreglo
 filtraciones y cambio de ventanas 1,000

2. Dolores Vargas Carmona
 Núm. Seguro Social 581-41-8244
 HC 02 Box 13760
 Bo. Navarro
 Gurabo, PR 00778
 mejoras al hogar ubicado en el Bo.
 Navarro Parcela 86 Calle 1 de Gurabo
 para terminar techo de una habitación 350

3. Lorraine Ortiz Concepción
 Núm. Seguro Social 152-56-3992
 HC 02 Box 12890 Bo. Navarro – Los Pinos
 Gurabo, PR 00778
 (787) 704-8186
 mejoras al hogar ubicado en la
 Carr 931 Km 4.3 Sector Los Pinos del
 Bo. Navarro en Gurabo para arreglo
 de filtraciones en el techo \$1,300

4. Sandri Serrano Del Valle
 Núm. Seguro Social 581-33-7239
 HC 02 Box 12363
 Bo. Rincón – Sector Matías Jiménez
 Gurabo, PR 00778
 (787) 737-6079
 mejoras al hogar ubicado en el Bo.
 Rincón – Sector Matías Jiménez
 Carr 932 – Km 2.1 en Gurabo para
 arreglo en pintura, puertas y piso 900

5. Carmen A. Castro Castro
 Núm. Seguro Social 581-69-9312
 HC 02 Box 12363 Bo. Rincón
 Gurabo, PR 00778
 (787) 737-6079
 mejoras al hogar ubicado en el Bo. Rincón
 Carr 932 Km 2 Hm 1 Sector Matías Jiménez
 en Gurabo para arreglo del balcón (piso) 1,000

6. Eliezer Vélez Gómez
 Núm. Seguro Social 582-83-6983
 Apartado 1056
 Gurabo, PR 00778
 (787) 286-8085
 mejoras al hogar ubicado en el Bo.
 Navarro – Calle 12 Parcela 364 en
 Gurabo para empañetar, puertas, ventanas y pintura 1,000

7. Lizette Rivera Irizarry
 Núm. Seguro Social 582-37-0093

- HC 01 Box 7521 Bo. Santa Rita
 Gurabo, PR 00778
 (787) 737-5649
 mejoras al hogar ubicado en la Carr 181 Km 18 Hm 4 del
 Bo. Santa Rita en Gurabo para arreglar el techo) 1,000
8. Ketí Marcano Elosegui
 Núm. Seguro Social 583-42-2435
 Urb. Villa del Carmen Calle 4 E5
 Gurabo, PR 00778 (787) 737-7277
 mejoras al hogar ubicado en la
 Urb. Villa del Carmen Calle 4E5 en Gurabo
 para arreglo filtraciones en el techo 700
9. Escuela De La Comunidad
 Núm. Seguro Social 66-0524688
 Celada Carretera
 PO Box 1359
 Gurabo, PR 00778
 (787) 737-4346
 mejoras al plantel (salón de
 Kinder) techo, rejas y pared \$1,400

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4854, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
- Página 2, línea 6, tachar “3” y sustituir por “2” y reenumerar los siguientes incisos.
- Página 19, entre las líneas 3 y 4, insertar “TOTAL \$42,100”.

En el Título:

- Página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
- Página 1, línea 4, antes de “fondos” insertar “los”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4854, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas y a los Municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares,

provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4854 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4865, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Lidia Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-28-2681, dirección postal Calle Borgoña 366, Embalse San José, Río Piedras, PR, 00923, Núm. de Teléfono (787) 765-7326, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para la instalación de verja alrededor de la casa, mejoras a los baños, instalación de rejas impermeabilización del techo, corregir divisiones internas de la casa en la propiedad ubicada en la antes mencionada dirección; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Lydia Rodríguez Cortés, Núm. Seguro Social 584-28-2681, dirección postal Calle Borgoña 366, Embalse San José, Río Piedras, PR, 00923, Número de Teléfono (787) 765-7326, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para la instalación de verja alrededor de la casa, mejoras a los baños, instalación de rejas, impermeabilización del techo y corregir divisiones internas de la casa en la propiedad ubicada en la antes mencionada dirección.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4865, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 2”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “Distrito Representativo Núm. 2”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4865, tiene el propósito de asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 2 para ser transferidos a Lidia Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-28-2681, dirección postal Calle Borgoña 366, Embalse San José, Río Piedras, PR, 00923, Núm. De Teléfono (787) 765-7326, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para la instalación de verja alrededor de la casa, mejoras a los baños, instalación de rejas impermeabilización del techo, corregir divisiones internas de la casa en la propiedad ubicada en la antes mencionada dirección; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4865 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4866, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo de Pelota los Gallitos de Baseball, Inc., del Residencial Manuel A. Pérez, número de incorporación 23,242, dirección postal Edificio A-8, Apt. 79, Residencial Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR, 00923, número de teléfono 787-321-0011, c/o Rubén Morales, apoderado o Iris I. Román, tesorera para cubrir los gastos por concepto de compra de equipo deportivo para practicar el deporte del baseball como uniformes, guantes, bates, bolas, protectores, cascos, para

sufragar los costos de pasajes aéreos, hospedaje, dietas y transportación terrestre para participar en un intercambio deportivo a celebrarse en la República Dominicana del 26 de junio al 18 de agosto de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo de Pelota los Gallitos de Baseball, Inc., del Residencial Manuel A. Pérez, número de incorporación 23,242, dirección postal Edificio A-8, Apt. 79, Residencial Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR, 00923, número de teléfono (787) 321-0011, c/o Rubén Morales, apoderado o Iris I. Román, tesorera para cubrir los gastos por concepto de compra de equipo deportivo para practicar el deporte del baseball como uniformes, guantes, bates, bolas, protectores, cascos, para sufragar los costos de pasajes aéreos, hospedaje, dietas y transportación terrestre para participar en un intercambio deportivo a celebrarse en la Republica Dominicana del 26 de junio al 18 de agosto de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4866, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4866, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo de Pelota los Gallitos de Baseball, Inc., del Residencial Manuel A. Pérez, número de incorporación 23,242, dirección postal Edificio A-8, Apt. 79, Residencial Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR, 00923, número de teléfono 787-321-0011, c/o Rubén Morales, apoderado o Iris I. Román, tesorera para cubrir los gastos por concepto de compra de equipo deportivo para practicar el deporte del baseball como uniformes, guantes, bates, bolas, protectores, cascos, para sufragar los costos de pasajes aéreos, hospedajes, dietas, y transportación terrestre para participar en un intercambio deportivo a celebrarse en la República Dominicana del 26 de junio al 18 de agosto de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4866 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4867, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos veinte (1,820) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Carmen L. Cancel Rosado, Núm. Seguro Social 115-28-3733, residente en el Embalse San José, Calle Calaf, Núm. 338B, San Juan, PR, 00923, para cubrir los gastos por concepto de servicios funerales y ataúd de su hijo Edgardo Santiago Cancel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos veinte (1,820) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Carmen L. Cancel Rosado, Núm. Seguro Social 115-28-3733, residente en el Embalse San José, Calle Calaf, Núm. 338B, San Juan, PR, 00923, para cubrir los gastos por concepto de servicios funerales y ataúd de su hijo Edgardo Santiago Cancel.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4867, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4867, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos veinte (1,820) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Carmen L. Cancel Rosado, Núm. Seguro Social 115-28-3733, residente en el Embalse San José, Calle Calaf, Núm. 338B, San Juan, PR, 00923, para cubrir los gastos por concepto de servicios funerales y ataúd de su hijo Edgardo Santiago Cancel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4867 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4931, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25 de Ponce, para distribuir según se detalla a continuación:

1. Luz E. Rodríguez Montalvo
 Núm. Seguro Social 581-19-7993
 Calle Laredo # 853, Ext. Ponderosa
 Ponce, P.R. 00730- 4115
 Tel. (787) 841-4223 (hermana)
 Para mejoras a la vivienda que consta de
 Adicionar dos (2) cuartos dormitorios \$1,000
2. Rosario Del Carmen Laboy
 Núm. Seguro Social 584-57-6423
 Calle Principal, Bo. Cerrillo Hoyos
 HC- 06 Box 4598, Coto Laurel P.R. 00780
 Tel. (787) 842-5652 (abuela)
 para mejoras a la vivienda que consta de reparar las
 paredes de dos (2) cuartos dormitorios y el plafón completo \$1,000
3. Yamaris Figueroa Rivera
 Núm. Seguro Social 583-45-5611
 HC- 06 Box 4593, Coto Laurel P.R. 00780

- Bo. Cerrillo Hoyos, Ponce P.R.
 Tel. (787) 842-5652 (abuela Rita)
 para mejoras a la vivienda que consta de para la
 construcción de un cuarto dormitorio, sala y cocina 875
4. María del Carmen Arroyo Saliva
 Núm. Seguro Social 584-59-0284
 Calle Esmeralda S- 32, Urb Llanos del Sur
 Buzón 16-245, Coto Laurel, P.R. 00780
 Tel. (787) 259-7479
 para mejoras a la vivienda que consta de
 la reconstrucción en cemento de las paredes y divisiones 2,000
5. Aurora Acosta Figueroa
 Núm. Seguro Social 582-61-3830
 Calle Templado 2075, Urb. Villa Paraíso,
 Ponce, P.R. 00728-3645
 Tel. (787) 449-0064 ó 949-2306
 para mejoras a la vivienda que consta de
 la reconstrucción de los cuartos dormitorios y baño
 afectados por fuego 1,000
6. Judith Serrano Muñoz
 Núm. Seguro Social 584-64-6332
 Com. El Paraíso, Calle O-11, Ponce, P.R. 00731
 Tel. (787) 813-1307 ó 844-3037
 para mejoras a la vivienda que consta de
 la construcción de los pilotes en cemento y
 reparar el balcón 600
7. Rita M. Rodríguez Mercado
 Núm. Seguro Social 583-11-9012
 HC-06 Box 4598, Coto Laurel, P.R. 00780
 Tel. (787) 842-5652 (vecina)
 para mejoras a la vivienda que consta de
 la reparación del techo y piso 1,000
8. Irene Rivera Rivera
 Núm. Seguro Social 584-54-9774
 HC- 06 Box 4598, Coto Laurel, P.R. 00780
 Tel. (787) 842-5652
 para mejoras a la vivienda que consta en
 la construcción de un baño y la reparación de del techo 800
9. Ana I. Martínez Turel
 Núm. Seguro Social 584-90-2639
 Bo. Portugués, Sector La Coqui A-8
 Ponce, P.R. 00730
 Tel. (787) 259-7385
 para mejoras a la vivienda que consta de
 la construcción de las divisiones interiores \$400

10. Victoria M. Macgovern True Núm. Seguro Social 201-66-5810 HC-06 Box 2202, Ponce P.R. 00732 Carr. 139 Km. 23, Sector Vallas Machuelo Arriba Tel. (787) 812-1858 para mejoras a la vivienda que consta de para la construcción del piso	200
11. Lidia E. Rodríguez Rodríguez Núm. Seguro Social 580-96-7891 K-15 Calle Las Flores, Urb. Llanos del Sur 572 Coto Laurel, P.R. 00780-9703 Tel. (787) 813-6607 para mejoras a la vivienda que consta de la reparación de el techo de los dormitorios y el baño	1,000
Total asignado	<u>\$9,875</u>

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4931, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
Página 2, línea 24,	antes de “2,000” tachar “\$”.
Página 3, línea 8,	antes de “1,000” insertar “\$”.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
--------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4931, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4931 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recesa por cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Y luego de formarlas, que se lean. Y son las siguientes, señor Presidente, Resoluciones Conjuntas del Senado 3732, 3734, 3856, 3862; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4768, 4790, 4836, 4957, 4877, 4992, 4993, 5128, 4789, 4804, 4856, 4902, 4917, 4956, 4967, 4980, 4985, 4986, 4848, 5236; y los Proyectos del Senado 2613 y 2686.

Esas son todas las medidas en descargue, señor Presidente, y que se lean.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción al descargue de las medidas redactadas o dichas por el Portavoz; y que se incluyan en el Calendario de Lectura del Día? No habiendo objeción, que así se haga.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3732, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

Producciones Raúl Méndez
Sr. Raúl Méndez
Presidente
HC 01 Box 5125
Gurabo, PR 00778
787-743-5078

**Para los gastos de viaje para el Festival de Teatro de
Puerto Month en Chile**

\$1,000

Total

\$1,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Gurabo, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3734, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de novecientos ochenta (980) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de novecientos ochenta (980) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

Oficina Asuntos para la Vejez
Sra. Paula Serrano Acosta
Coordinadora
Apartado 178
Humacao, PR 00725

787-852-3066

Para los gastos de actividad del Día del Envejeciente	\$980
Total	<u>\$980</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Humacao, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3856, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. TERMINAR CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES

Black Belt Fitness Center – Hangar 19-

Carr. 493 Km. 0.7

Bo. Carrizales

Hatillo, P.R. 00617

Tel. (787) 880-5318

Costo estimado

49,277.50

Total asignado

\$5,000.00

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación de Desarrollo Rural, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación de Desarrollo Rural, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- La Corporación de Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final de liquidación en torno al uso y desembolso de los

fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3862, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1. Sr. José Juan Soneira Sánchez
P.O. Box 41
Calle Patriota Pozo #7 Altos
Manati, P.R. 00674

**Para gastos médicos para cubrir
gastos de hiperalimentación de
la Sra. Luz M. Eguez Adorno**

2,000

TOTAL ASIGNADO

\$2,000

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4768, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 9 de septiembre de 2003, a los fines de modificar su contenido, y para que se lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 9 de septiembre de 2003, a los fines de modificar su contenido, y para que se lea como sigue:

“Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo en el inciso D, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A. Municipio de Aguadilla:

1. Aportación al Consorcio del Noroeste para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán en la creación de un programa de reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en los Municipios de Aguadilla y Moca. Los fondos aquí asignados por el representante serán utilizados para reparar las viviendas de las personas mencionadas en esta Resolución Conjunta. Por otra parte, el Consorcio del Noroeste creará unas brigadas que tendrán a su cargo la reparación de dichas viviendas [.] *según solicitados por los Municipios de Aguadilla y Moca.* A continuación se detallan las viviendas a ser reparadas con dicha asignación así como la cantidad asignada para cada una:
2. ...
3. ...

Sección 2.-El Consorcio del Noroeste tendrá directamente a su cargo la supervisión y reparación de *aquellas [las] viviendas que los dueños les solicitaron a los municipios de Aguadilla y Moca [propuestas].*”

Sección 3.-...

Sección 4.-...

Sección 5.-...

Sección 6.-...”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4790, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares provenientes de Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta resolución provienen de la Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 septiembre de 2003 de la partida correspondiente al Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio. Esto fondos, originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 septiembre de 2003 de la partida de Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Bo. Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce, a ser utilizados como se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1. Rosa M. Ortiz Marín
Núm. Seguro Social 130-40-8331
174 Callejón del Río
Playa de Ponce
Para reparar techo y puertas | \$600 |
| 2. Julio Badillo Collazo
Núm. Seguro Social 584-64-6081
192 Callejón del Río Playa de Ponce
Para terminaciones de paredes y techo | 600 |
| 3. Mercedes Alicea de Pacheco
Núm. Seguro Social 584-69-7020
TT – 1 Calle Dalasi
Punta Diamante
Ponce, P.R.
Para reparar el techo | 700 |
| 4. Ismael Ramos Santiago
Núm. Seguro Social 583-29-0197
42 El Vigía
Central Mercedita
Ponce, P.R.
Para hacer un cuarto | 700 |
| 5. Leslie Colón Reyes
Núm. Seguro Social 584-59-3469
Y 16 Calle Zaire
Punta Diamante
Ponce, P.R.
Para reparar el zinc y puertas | 500 |
| 6. Rosa de Hoyos Torres | |

	Núm. Seguro Social 584-60-9476 DD – 3 Calle Lev Punta Diamante Ponce, P.R. Para hacer baño	700
7.	Hortencia Torres Cortés Núm. Seguro Social 580-28-4807 535 Calle Los Cedros Urb. Canas Ponce, P.R. Para hacer muro	300
8.	Francisca Salazar Pagán Núm. Seguro Social 583-18-0277 KK – 63 Calle Cielo Punta Diamante Ponce, P.R. Para hacer baño	500
9.	Carlos Rivera Colón Núm. Seguro Social 582-76-4501 28 Int. Calle Las Casas Ponce, P.R. Para construcción de residencia	3,000
10.	Eva Barbosa Virola Núm. Seguro Social 065-28-6004 618 Ave. Cuatro Calles Ponce, P.R. Para reparar piso, paredes y techo	\$600
11.	Rosa M. Figueroa Janeiro Núm. Seguro Social 584-39-3504 33 Calle Mora Central Mercedita Mercedita, P.R. Para reparar paredes, baño y puertas	600
12.	Juan Méndez de Jesús Núm. Seguro Social 580-24-2523 3 Calle Juey Playa de Ponce Para reparar techo, piso y plafón	500
13.	Evelyn Rodríguez Núm. Seguro Social 182-60-6351 T – 9 Calle Cristal Punta Diamante Ponce, P.R. Para reparar paredes	600
14.	Mildred Negrón Torres Núm. Seguro Social 582-45-0106 KK – 55 Calle Rial Punta Diamante Ponce, P.R.	

	Para reparar el piso	500
15.	Ana Ocasio Echevarría Núm. Seguro Social 055-24-8927 8154 Calle Martin Corchado Ponce, P.R.	
	Para reparar el techo y plafón	400
16.	Justo Boglio Santiago Núm. Seguro Social 582-45-1856 48 El Vigía Central Mercedita Ponce, P.R.	
	Para reparar las paredes	500
17.	Miriam Nieves Pérez Núm. Seguro Social 583-72-8648 30 Calle Las Casas Ponce, P.R.	
	Para construcción de residencia	2,500
18.	Migdalia Pérez García Núm. Seguro Social 583-63-2719 250 Calle Mora Central Mercedita Ponce, P.R.	
	Para reparar el techo	700
19.	Rafaela Olivera Velázquez Núm. Seguro Social 582-05-5679 17 Calle Juey Playa de Ponce Ponce, P.R.	
	Para reparar el techo	\$500
20.	Juanita Santiago Figueroa Núm. Seguro Social 582-78-3234 35 Calle Alfonso XII Playa de Ponce Ponce, P.R.	
	Para reparar el techo y paredes	500
21.	Milagros Maldonado Torres Núm. Seguro Social 582-45-6618 A – 11 Calle Quetzal Punta Diamante Ponce, P.R.	
	Para reparar el piso	\$500
22.	Elizabeth Caraballo Mass Núm. Seguro Social 583-11-5161 22 Calle Miramar Ponce, P.R.	
	Para la construcción de columnas	700
23.	Angélica Rodríguez Santiago	

- | | |
|--|-------|
| <p>Núm. Seguro Social 584-63-2391
 A – 38 Calle Quetzal
 Punta Diamante
 Ponce, P.R.
 Para reparar el piso y paredes</p> | 500 |
| <p>24. Carmen D. Bonilla
 Núm. Seguro Social 584-17-6021
 182 Callejón del Río Playa de Ponce
 Ponce, P.R.
 Para reparar el piso</p> | 500 |
| <p>25. José Vargas Cruz
 Núm. Seguro Social 584-64-5936
 NN – 5 Calle Birr Punta Diamante
 Ponce, P.R.
 Para reparar el techo</p> | 500 |
| <p>26. Antonio M. Pardo Caquias
 Núm. Seguro Social 084-22-7834
 3317 Calle Buena Vista Bo. Bélgica
 Ponce, P.R.
 Para reparar el piso y techo</p> | 700 |
| <p>27. Germán Batista Ortiz y/o
 Núm. Seguro Social 584-64-6079
 Mirna Vélez
 211 Callejón del Río Playa de Ponce
 Para terminaciones en la residencia</p> | 300 |
| <p>28. Nilda Muñiz García
 Núm. Seguro Social 580-32-1768
 1968 Calle Dr. Manuel de la Pila
 El Tuque
 Ponce, P.R.
 Para reparar techo y paredes</p> | \$500 |
| <p>29. Ezequiel Alicea González y/o
 Núm. Seguro Social 584-69-2974
 Doraliz Caraballo Echevarria
 NN – 27 Calle Yen
 Punta Diamante
 Ponce, P.R.
 Para reparar el baño y balcón</p> | 500 |
| <p>30. Mercado Torres Ruiz
 Núm. Seguro Social 581-76-5182
 B – 3 Calle Quetzal
 Punta Diamante
 Ponce, P.R.
 Para reparar techo y piso</p> | 500 |
| <p>31. Benito Cruz Ramos
 Núm. Seguro Social 581-76-8762</p> | |

JJ – 1 Calle Cruzado Punta Diamante Ponce, P.R. Para reparar el piso	500
32. Carmen I. Olivera Velázquez Núm. Seguro Social 583-16-6738 JJ – 53 Calle Yuan Punta Diamante Ponce, P.R. Para reparación de piso y escaleras	500
33. Reynaldo Zayas Malave Núm. Seguro Social 584-02-3813 Calle Esmeralda # 1 Ponce, P.R. Para reparar techo, piso y columnas	1,400
34. Oneida Maldonado Marti Núm. Seguro Social 584-88-0674 56 Calle Taca Punta Diamante Ponce, P.R. Para reparar el piso	500
35. Lydia E. Pérez Plaza Núm. Seguro Social 581-11-0135 11 Calle Rafael Moreno Bo. Salistral Ponce, P.R. Para reparar techo y plafón	500
36. Magdalena Ortiz Ferrer Núm. Seguro Social 583-36-2043 19 Calle California Ponce, P.R. Para reparar el piso	<u>\$600</u>
TOTAL	<u>\$24,700</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4836, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares provenientes del fondo de mejoras de la vivienda en su sitio Resolución Conjunta Núm. 1114 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOCISION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 1114 de 3 septiembre de 2003 de la partida correspondiente al Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio. Esto fondos, originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 septiembre de 2003 de la partida de Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Bo. Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce, a ser utilizados como se detalla a continuación:

1. Guillermo Oquendo Narvárez
 Núm. Seguro Social 584-01-1616
 Calle Ciclo Z-25 Punta Diamante
 Ponce, PR
 reparar techo \$700
2. Raquel Santiago y/o Rubén Arroyo
 Núm. Seguro Social 583-67-5394
 10 Vallas Torres Ponce, PR
 reparar el baño y el cuarto \$500
3. Wilfredo Santiago Morales
 Núm. Seguro Social 584-09-4983
 6 Vallas Torres
 Ponce, PR
 reparar puertas y techo 500
4. René Santana Sánchez
 Núm. Seguro Social 583-78-7432
 Bo. Palmita I # 20
 Ponce, P.R.
 reparar vivienda que se quemó 2,000

5. Mirna I. Acevedo Morales
 Núm. Seguro Social 582-81-0404
 2 Vallas Torres
 Ponce, P.R.
 reparar el piso y el techo 500
6. Viviana Hernández Marrero
 Núm. Seguro Social 584-47-5237
 151 Colonia Esperanza, Vallas Torres
 Ponce, PR
 reparar el baño y el techo 500
7. Francheska Nadal Cruz
 Núm. Seguro Social 582-73-7125
 6 Vallas Torres
 Ponce, PR
 para hacer cuarto y reparar puerta 500
8. María Pachot Santiago
 Núm. Seguro Social 583-44-2787
 A-1 Calle Principal La Cuarta
 Ponce, PR
 reparar piso y techo 700
9. Idalis Torres Marcucci
 Núm. Seguro Social 582-21-3223
 10 Bo. Palmita III Playa de Ponce
 reparar paredes, techo y columnas 800
10. Alicia Rivera Rivera
 Núm. Seguro Social 582-75-9727
 7 Vallas Torres
 Ponce, PR
 reparar techo y piso 500
11. Arthur Villot Laviera
 Núm. Seguro Social 584-75-7757
 178 Vallas Torres
 Ponce, PR
 para hacer baño 500
12. Rafael González Delgado
 Núm. Seguro Social 583-44-0709
 224 Vallas Torres
 Ponce, PR
 reparar puertas, paredes y techo \$500
13. María Santiago Vidró
 Núm. Seguro Social 583-43-3353
 4 Vallas Torres
 Ponce, PR
 reparar vigas y hacer cuarto 500
14. Haydee Vidró Marrero

	Núm. Seguro Social 583-61-7813 5 Vallas Torres Ponce, PR reparar piso y plafón	500
15.	Pedro A. Ortíz Negrón Núm. Seguro Social 580-90-7814 Calle 5 E-4, Reparto Sabanetas Ponce, PR reparar puertas y contador eléctrico	500
16.	María P. Laviera Cancel Núm. Seguro Social 584-80-5638 222 Vallas Torres Ponce, PR reparar techo	500
17.	Gloria Acevedo Vidró Núm. Seguro Social 583-59-6439 9 Vallas Torres Ponce, PR reparar techo	500
18.	Leocadio Rivera Santiago Núm. Seguro Social 581-01-6134 187 Vallas Torres Ponce, PR reparar cuarto de impedidos	1,000
19.	Juanita Arroyo Martínez Núm. Seguro Social 581-02-1171 3 Vallas Torres Ponce, PR reparar cocina, baño y vigas	1,000
20.	Iraida Rodríguez Colón Núm. Seguro Social 206-54-6832 212 Vallas Torres Ponce, PR reparar cocina y hacer cuarto	500
21.	Margarita Guzmán Meletiche Núm. Seguro Social 581-76-6869 84 Int. Vallas Torres Ponce, PR reparar columnas y plafón	500
22.	Wanda Marrero Nadal Núm. Seguro Social 583-61-5465 153 Vallas Torres Ponce, PR reparar divisiones, paredes y plafón	\$500
23.	Carmen Nadal Bobe Núm. Seguro Social 581-17-3862 153 Int. Vallas Torres Ponce, PR	

reparar puertas y escalera	500
24. Carmen M. Rivera Sierra Núm. Seguro Social 584-12-8004 Bo. Bélgica, 5032 Calle Cuba Ponce, PR	
reparar techo	600
25. Zoraida Rodríguez Colón Núm. Seguro Social 581-02-0926 222 Vallas Torres Ponce, PR	
reparar techo y hacer cuarto	500
26. Ana Torres Morales Núm. Seguro Social 584-60-9163 Reparto Sabanetas, Calle 4 F-2 Ponce, PR	
Reparar columnas y vigas	1,000
27. Ivette Vidró Marrero Núm. Seguro Social 581-43-4241 217 Vallas Torres Ponce, PR	
para reubicar el contador y reparar plafón	500
28. María Ortíz López Núm. Seguro Social 584-64-8653 173 Vallas Torres Ponce, PR	
instalar plafón y reparar paredes	500
29. Marta Rivera Alvarez Núm. Seguro Social 584-60-3634 192 Vallas Torres Ponce, PR	
reparar techo y paredes	500
30. Eva Laboy Irizarry Núm. Seguro Social 583-51-0821 109 - B Vallas Torres Ponce, PR	
reparar baño y empañetar paredes	700
31. Johnny Albino Guzmán Núm. Seguro Social 583-51-0821 84 Vallas Torres Ponce, PR	
reparar piso y vigas	500

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4957, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004 (inciso 16), para ser asignados a la señora Doriám Guerra Hernández, Núm. Seguro Social 581-81-4870 para compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; los cuales fueron originalmente asignados al señor Luis Omar Cotto Maldonado, Núm. Seguro Social 582-41-9381; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004 (inciso 16) para ser asignados a la señora Doriám Guerra Hernández, Núm. Seguro Social 581-81-4870 para la compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; los cuales fueron originalmente asignados al señor Luis Omar Cotto Maldonado, Núm. Seguro Social 582-41-9381.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4877, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, originalmente asignados al Sr. William Morales Ortega, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, para que sean utilizados para obras y mejoras de la vivienda de la Sra. Nereida Martínez Morales, Núm. Seguro Social 584-46-9982, Bo. Caimito Sector Cerro Gordo, Carr. 128 Km. 5.5 Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yauco, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, originalmente asignados al Sr. William Morales Ortega, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, para que sean utilizados para obras y mejoras de la vivienda de la Sra. Nereida Martínez Morales, Núm. Seguro Social 584-46-9982, Bo. Caimito Sector Cerro Gordo, Carr. 128 Km. 5.5 Yauco.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4992, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, originalmente asignados al Consejo de Residentes de Villa Evangelina c/o Aníbal Valentín Maldonado, a través del Municipio de Manatí para ser transferidos al Grupo Voluntario Comunidad Villa Evangelina c/o Dra. Eva García Pérez, Núm. Seguro Social 584-72-4433, para la compra de materiales, gastos operacionales, realización de actividades recreativas y educativas que propendan a una mejor calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, originalmente asignados al Consejo de Residentes de Villa Evangelina c/o Aníbal Valentín Maldonado, a través del Municipio de Manatí para; ser transferidos al Grupo Voluntario Comunidad Villa Evangelina c/o Dra. Eva García Pérez, Núm. Seguro Social 584-72-4433, teléfono (787) 884-7690 y dirección postal PO Box 487 Manatí, Puerto Rico 0067-0487, para la compra de materiales, gastos operacionales, realización de actividades recreativas y educativas que propendan a una mejor calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12.

- a- Para cubrir gastos de materiales educativos, compra de materiales y suministros, actividades como: talleres socioeducativos, sueldos de maestros y adiestradores y celebración de actividades sociales, deportivas y recreativas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El Director de Finanzas del Municipio de Manatí transferirá los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2203 al Municipio de Vega Baja sin la necesidad de que medie una ordenanza municipal u orden ejecutiva.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4993, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja, PR la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Manatí a través de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser transferidos a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 para la realización de obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción y para permitir la contratación de las obras, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos a ser distribuidos como se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Vega Baja, PR la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Manatí a través de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser transferidos a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 para la realización de obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción y para permitir la contratación de las obras, el pareo de los fondos y la transferencia a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 a ser distribuidos como se detalla a continuación:

1. Para transferir a Carmen Rosario Natal
 Núm. Seguro Social 074-40-9339
 Bo. Candelaria, Villa del Río
 HC 01 Box 55
 Vega Alta, PR 00692
 Para la compra de materiales de construcción
 para reparar el techo, paredes y ventanas
 de su vivienda \$500
2. Para transferir a Limaris Claudio Morán
 Núm. Seguro Social 581-65-8539
 Bo. Candelaria, Villa del Río Núm. 2
 Vega Alta, PR
 Dirección Postal
 Bda. Corea Buzón A – 9
 Vega Alta, PR 00692
 Para la compra de materiales para la
 construcción del piso de su vivienda 400
3. Para transferir a Norma Lozada Mejías
 Núm. Seguro Social 582-31-2483
 Sector Los Naranjos
 Apartado 1442
 Vega Baja, PR 00694
 para la compra de materiales para
 la construcción del techo y terminaciones
 de su vivienda 400
4. Para transferir a Herminia Méndez Álvarez
 Núm. Seguro Social 074 -40-8070
 Calle A – B 13, Jardines de Vega Baja

- | | | |
|-----|---|-------|
| | Vega Baja, PR 00693
la reparación del techo de su vivienda | 5,000 |
| 5. | Para transferir a Rosa Santana Vega
Núm. Seguro Social 061-56-6468
Calle Robles Núm. 56
La Trocha
Vega Baja, PR 00693
Compra de materiales para la
construcción de un cuarto dormitorio | 500 |
| 6. | Para transferir a Santos Bruno Vega
Núm. Seguro Social 581-51-2315
Bo. Almirante Sur, Sector La Línea
HC 02 Box 48417
Vega Baja, PR 00693
Compra de materiales para la construcción
de paredes, techo y terminaciones de su vivienda | \$800 |
| 7. | Para transferir a Juana Vega Quiñónez
Núm. Seguro Social 583-16-3795
Bo. Almirante Norte, Parcelas Arraiza
HC 02 Box 46784
Vega Baja, PR 00693
Compra de los siguientes materiales construcción y equipo:
(arena, piedra, cemento, ventanas, pintura y equipo
para el baño de su vivienda) | 400 |
| 8. | Para transferir a María Martínez Cordero
Núm. Seguro Social 582-33-1149
807 – 0469 Bda. Sandín, Calle Escorpio #28
Vega Baja, PR 00693
compra de materiales para la reconstrucción de su vivienda | 1,000 |
| 9. | Para transferir a Cándida Guzmán Rodríguez
Núm. Seguro Social 580-92-5451
Calle Mercurio Núm. 9
Bda. Sandín
Vega Baja, PR 00693
Compra de materiales para reparar
filtraciones en el techo de su residencia | 300 |
| 10. | Para transferir a Josefina Santos Rodríguez
Núm. Seguro Social 588-89-8607
Bo. Puerto Nuevo, Sector Las Lisas
P O Box 2074
Vega Baja, PR 00694
Compra de madera y planchas de zinc
para la reparación del techo de su vivienda | 500 |
| 11. | Para transferir a Carmen Olivo Quintero
Núm. Seguro Social 583-64-5250 | |

- Bo. Río Abajo, Calle Margarita
 Buzón 5818
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de puertas, ventanas, cemento y
 planchas de zinc para la reparación de su vivienda 300
12. Para transferir a Gregoria Torres Bruno
 Núm. Seguro Social 584-96-1995
 Bo. Almirante Sur, Sector Cooperativa
 HC 02 Box 44331
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de materiales para terminaciones de la cocina,
 baño y filtraciones del techo de su vivienda 1,000
13. Para transferir a Margarita Pabón Denis
 Núm. Seguro Social 583-12-5087
 Bo. Cabo Caribe, Los Naranjos
 Calle 3 Las Cerezas
 Vega Baja, PR
 Dirección Postal
 Parcelas Amadeo Call E Núm. 60
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de materiales para reparar filtraciones
 y empañetar su vivienda \$300
14. Para transferir a Abigail Colón Miranda
 Núm. Seguro Social 584 -90-7210
 Bo. Algarrobo, Km. 4208 Box 488
 Vega Baja, PR 00694
 Compra de materiales para
 construir la marquesina de su vivienda 400
15. Para transferir a Miguel Hernández Rivas
 Núm. Seguro Social 584-69-1715
 Bo. Almirante Norte, Sector Los Múcaros
 HC 02 Box 47353
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de materiales para la construcción de un cuarto dormitorio 400
17. Para transferir a Griselle Agulló Ventura
 Núm. Seguro Social 583-28-1502
 Urb. El Rosario
 Calle C – L 52
 Vega Baja, PR 00693
 compra de materiales de construcción
 para mejoras a la cocina 300
18. Para transferir a Carmen Navedo Ortiz
 Núm. Seguro Social 584-82-2785
 Bo. Maricao, Sector La Pachanga
 P O Box 3056

- | | |
|---|---------|
| Vega Alta, PR 00692 | |
| Compra de materiales para la construcción de un cuarto dormitorio | 500 |
| 19. Para transferir a Vimarie Rodríguez Santana | |
| Núm. Seguro Social 583-87-4905 | |
| Sector el 9, Bo. Maricao | |
| Apartado 5200 | |
| Vega Alta, PR 00692 | |
| Compra de materiales para la construcción de un cuarto dormitorio | 500 |
| 19. Para transferir a Milagros Narváez Ortiz | |
| Núm. Seguro Social 584 -53-9170 | |
| Brisas de Tortuguero HC 02 Buzón 46729 | |
| Vega Baja, PR 00693 | |
| Compra de materiales para reparar su vivienda que fue afectada por incendio | 1,000 |
| 20. Para transferir a Mayra Méndez Núñez | |
| Núm. Seguro Social 092-64-0597 | |
| Calle 2 Núm. 383 | |
| Vista del Morro, Los Hoyos | |
| Vega Alta, PR 00692 | |
| Compra de materiales para la construcción de un cuarto dormitorio | \$1,000 |
| 21. Para transferir a Rosa Cruz Vázquez | |
| Núm. Seguro Social 581-34 -5311 | |
| Bo. Maricao, Apartado 5186 | |
| Vega Alta, PR 00692 | |
| Compra de materiales para la reparación de una pared de su vivienda | 300 |
| 22. Para transferir a Teófilo Trinidad Pagán | |
| Núm. Seguro Social 581-68-1066 | |
| Tel. 855-4059 | |
| Brisas de Tortuguero | |
| Calle Río Botijas #58 | |
| Vega Baja, PR 00693 | |
| reconstrucción de vivienda afectada por incendio | 1,000 |
| 23. Para transferir a María L. Torres García | |
| Núm. Seguro Social 069-56-6480 | |
| Tel. 858-7335 | |
| HC 02 Box 49171 | |
| Vega Baja, PR 00693 | |
| compra de cemento y ventanas para mejoras al hogar | 500 |
| 24. Para transferir a María Andino Dueño | |
| Núm. Seguro Social 059-54-7948 | |
| P O Box 1968 | |
| Vega Baja, PR 00694-1968 | |

	Compra de materiales para la reconstrucción de su vivienda afectada por un incendio	1,000
25.	Para transferir a Luis Meléndez Meléndez Núm. Seguro Social 584-15-1042 La Trocha 91 B Vega Baja, PR 00693	
	materiales de construcción para mejoras a porquerisa	1,000
26.	Para transferir a Escuela Segunda Unidad Manuel Martínez Dávila Núm. Seguro Social 583-73-1107 C/O Sonia Rolón Iraola PO Box 1730 Vega Baja, PR 00694	
	compra de materiales para piso de la oficina de servicios	300
27.	Para transferir a Luis Miranda Burgos Núm. Seguro Social 582-43-5400 HC- 02 Box 45997 Vega Baja, PR 00693	
	Compra de madera y zinc para la reparación de su vivienda	500
28.	Para transferir a Justo M. Cordero Maldonado Núm. Seguro Social 580 -96-5515 Sector El Palmar, Brisas del Rosario Núm. 5146 Calle Principal Vega Baja, PR 00693	
	Compra de materiales para la reparación de porquerisa	\$1,000
29.	Para transferir a Eva López Sánchez Núm. Seguro Social 583-28-1153 P O Box 1714 Vega Baja, PR 00694	
	Compra de materiales para la reconstrucción de su vivienda afectada por un incendio	800
30.	Para transferir a Rose Mary Pagán Rivera Núm. Seguro Social 582-41-3821 Apartado 2698 Vega Baja, PR 00694	
	compra de puertas, ventanas y tubos PVC para las terminaciones de su vivienda	500
31.	Para transferir a Luis Lorenzana Merced Núm. Seguro Social 583-75-6971 P O Box 2592 Vega Baja, PR 00694	
	compra de materiales para la construcción de pozo séptico y otras áreas de la casa	500
32.	Para transferir a María Hernández Marrero Núm. Seguro Social 584 -78-2567 Bo. Puerto Nuevo	

- Bda. Sandín
 A 23 Calle Mercurio Interior
 Vega Baja, PR 00693
 para la compra de materiales
 de construcción (paneles, cartón de techar,
 ventanas, set de inodoro y caja de panel eléctrico) 800
33. Para transferir a Carmen M. Rosa López
 Núm. Seguro Social 583-70-5920
 Bo. Algarrobo
 Box 733
 Vega Baja, PR 00694
 Compra de materiales para la reparación de su vivienda
 afectada por un incendio 1,000
34. Para transferir a Carmen Avilés Collazo
 Núm. Seguro Social 582-62-4468
 Urb. Monte Carlo Calle B #28
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de materiales para construcción de vivienda
 de su hijo Ramón Marrero Avilés (cuadrapléjico)
 Núm. Seguro Social 583-88-4311
 15 Calle Venus Bda.Sandín
 Vega Baja, PR 1,000
35. Para transferir a Victoria Vega Adorno
 Núm. Seguro Social 582-62-0658
 HC 02 Box 46454
 Vega Baja, PR 00693
 Compra de materiales para construir vivienda \$3,000
36. Para transferir a Rosa M. Torres
 Núm. Seguro Social 201-46-2678
 Bo. Pugnado Afuera
 Núm. Calle Benigno Náter Las Granjas
 Vega Baja, PR 00693
 compra de materiales para
 la construcción de vivienda 800
37. Para transferir a Aurea E. Figueroa Serrano
 Núm. Seguro Social 584-86-9518
 Teléfono Celular (787)379 - 7243
 231 Parcelas Colombo HC 01 – 24526
 Vega Baja, PR 00693
 Para la compra de puertas de madera y aluminio,
 alambre eslabonado, bloque, arenón, piedra, arena
 varillas, tubos para verjas, cemento, accesorios para el baño
 y plomería Bull Bond 1,000
38. Para transferir a Jeannette Rodríguez Dávila
 Núm. Seguro Social 581-13-3794
 Tel. 858-5047

Bo. Almirante Norte PO Box 1126 Vega Baja, PR 00694 compra de cemento, paneles, puertas y ventanas para reconstrucción vivienda para persona con impedimentos	3,000
39. Para transferir a Hiram Concepción Vargas Núm. Seguro Social 584-90-9083 HC -02 Box 45810 Vega Baja, PR 00693 Tel. 858-3687 Materiales para la construcción de destacamento de seguridad en el sector Las Acerolas Bo. Almirante Norte Vega Baja	3,000
40. Municipio de Vega Baja construcción contenedor de basura en el Barrio Almirante Sur, Carretera 160 frente residencia del señor Herminio Ramos	1,000
41. Comité de Caridad Beato Charlie Rodríguez Núm. Seguro Social 583-12 -5353 Bo. Carmelita de Vega Baja C/O Carmen J. Lozada Bo. Pueblo Nuevo, Calle 1 Bzn. 15 Vega Baja, PR 00693 Tel. 858-3885 compra de materiales para la reconstrucción sede del comité	5,000
42. Municipio de Vega Baja, PR para la reconstrucción y mejoras a facilidades recreativas del Bo. Quebrada Arenas	<u>\$7,500</u>
Total Asignado	<u>\$50,000</u>
Balance	-0-

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales o de alguna entidad sin fines de lucro.

Sección 3.-El Director de Finanzas del Municipio de Manatí realizará la transferencia de los fondos reasignados sin la necesidad de solicitar autorización mediante ordenanza a la Legislatura Municipal ni orden ejecutiva del Alcalde.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5128, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 562 de 20 de mayo de 2000; para la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 562 de 20 de mayo de 2000; para la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4789, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Proyecto de mejoras al sistema eléctrico Bo. Cerro Gordo mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino, Bo. Cerro Gordo Loa en dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Proyecto de mejoras al sistema eléctrico Bo. Cerro Gordo mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino, Bo. Cerro Gordo Loa en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4804, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de enero

de 2004, y que se transferirá a Pedro Vélez Cruz, Núm. Seguro Social 581-56-7033, para los mismos propósitos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de enero de 2004, para transferir según se detalla:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1. Pedro Vélez Cruz

Núm. Seguro Social 581-56-7033

Box 7, Angeles

Utuaado, PR 00611-0073

Carr. PR-111, Int. 602

Para la construcción del techo de la vivienda. \$1,400

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4856, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1260 de 9 de septiembre de 2003, originalmente asignados para la construcción de parques infantiles en los barrios La Plata y Llanos Adentro, para que sean utilizados para mejorar las áreas recreativas del Barrio La Plata; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1260 de 9 de septiembre de 2003, originalmente asignados para la construcción de parques infantiles en los barrios La Plata y Llanos Adentro, para que sean utilizados para mejorar las áreas recreativas del Barrio La Plata; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Aibonito a transferir los fondos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para los fines indicados.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4902, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 13 de enero de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de Educación, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 13 de enero de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de Educación, para ser distribuidos como se detalla a continuación:

1. OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS
(OMEP) REGION DE GUAYAMA.

1. Para obras y mejoras permanentes en la escuela del Barrio Montellano del Municipio de Cidra	\$65,000
<i>TOTAL</i>	<i>\$65,000</i>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4917, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parque El Parterre, se construye para el año 1880, alrededor de un manantial natural, conocido como “El Ojo de Agua”, que por siglos fue la principal fuente de abastos de este preciado líquido a las barcos españoles que iban y venían al virreinato de México.

Rodeada de cuatro estatuas que representan las cuatro estatuas del año, así como los bustos de los grandes poetas aguadillanos, Don José de Diego y Martínez y Don José de Jesús Esteves, “El Parterre”, es símbolo de nuestra idiosincracia como pueblo. Orgullo de todos los aguadillanos y como dice la leyenda “El Pan de Dios lo tiene todo el mundo, pero el agua de Dios sólo Aguadilla”.

Al día de hoy, el Municipio de Aguadilla nos ha mostrado la necesidad que existe en restaurar dicha estructura dado a su alto valor histórico. Este legislador en aras de aportar para el

desarrollo y mejoramiento de esta estructura recomienda la reasignación de los fondos no utilizados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en su Inciso A los cuales asignaban fondos a dicho Municipio.

De los fondos reasignados se destinaron la cantidad de noventa mil (90,000) dólares para mejoras, construcción, restauración y remodelación del Antiguo Parterre de Aguadilla y/o el Parque José de Jesús Esteves.

Dado al compromiso que esta legislatura tiene en preservar todas las estructuras que constituyen un alto valor cultural para nuestro pueblo, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de noventa mil (90,000) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, en su Inciso A, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Aguadilla:

1) Aportación al Municipio de Aguadilla, para mejoras, construcción, restauración y remodelación del Antiguo Parterre de Aguadilla y/o el Parque José de Jesús Esteves, ubicado en la Calle Luis Muñoz Rivera, esquina González Firpo del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm 17. El Municipio de Aguadilla tendrá a su cargo la realización y supervisión de la obra propuesta. Esta obra tendrá un costo estimado de un millón cuatrocientos mil (1,400,000) dólares. Dicho Municipio tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Cantidad Reasignada	\$90,000
Total Reasignado	<u>\$90,000</u>

Sección 2.-El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4956, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de gradas en la cancha de Camarones, Guaynabo; y destinarlos para obras permanentes a la Asociación de Miembros de la Policía, Carr. #1, Guaynabo, PR. (Núm. Seguro Social 660-22-4301) Núm. de Registro 717 del Departamento de Estado, para la reconstrucción y/o reparación del edificio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de gradas en la cancha de Camarones, Guaynabo; y destinarlos para obras permanentes a la Asociación de Miembros de la Policía, Carr. #1, Guaynabo, PR. (Núm. Seguro Social 660-22-4301), Núm. de Registro 717 del Departamento de Estado, para la reconstrucción y reparación del edificio; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4967, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 95 de 6 de febrero de 2003, anteriormente consignados para aportación para gastos de graduación de las escuelas Distrito 14, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 95 de 6 de febrero de 2003, anteriormente consignados para aportación para gastos de graduación de las escuelas Distrito 14, para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Escuela Manuel Ruiz Gandía
Bonnie Negrón Robles
Núm. Seguro Social 583-79-3833
HC 03 Box 21966
Arecibo, P.R. 00612

Aportación para gasto de medalla y trofeos \$450

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4980, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1611 de 13 de diciembre de 2003, Incisos 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14 y 15 para obras de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de nueve mil quinientos (13,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1611 de 13 de diciembre de 2003, Incisos 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14 y 15 para obras de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS:

1. Rafaela Vélez Velásquez
 Núm. Seguro Social 584-15-3709
 HC- 02 Box 31078 Bo. Cañaboncito
 Caguas, PR 00727
 (787) 286-4712
 para ayudar en la adquisición de enseres
 de primera necesidad (nevera) \$500

2. Norma Ramos Rivera
 Núm. Seguro Social 582-51-4401
 HC 09 Box 587753 Bo. La Barra
 Caguas, PR 00727
 (787) 747-4907
 para ayudar en la adquisición de enseres de
 primera necesidad (nevera, estufa, juego de
 comedor) 1,000

3. Criollas De Caguas, Baloncesto
 Superior Femenino, Inc.
 C/o Sr. Walter González Cruz, Apoderado
 P.O. Box 733
 Caguas, PR 00726
 Inc. 38,372
 (787) 636-9945
 ayuda para gastos de operación y actividades 1,000

4. Municipio Autónomo De Caguas
 P.O. Box 907
 Caguas, PR 00726
 (787) 744-8833
 Departamento de Cultura y Eventos Especiales
 para eventos especiales y culturales 4,000

5. Departamento de Recreación y Deportes
 Torneo Cheo Aponte
 Campeonato de Natación
 Serie del Caribe Baseball Pequeñas Ligas
 Segundas Olimpiadas Criollas
 para gastos de operación 3,000

6. Comité Pro Fondos Anabel Rivera

C/O Carlos R. Donato, esposo
Parque del Monte Calle Daguao EE 17
Caguas, PR 00727
(939) 969-1381

ayuda para gastos médicos por consecuencia
de accidente automovilístico donde la
Sra. Anabel Rivera quedó cuadrapléjica

4,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4985, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil doscientos sesenta y tres (10,263) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil doscientos sesenta y tres (10,263) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

A. Municipio de Aguas Buenas

- 1. Elsie Soto Resto
Núm. Seguro Social 583-60-9319
HC 02 Box 12631
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-5678
Mejoras al hogar ubicado en el Bo.
Cagüitas Calle Las Flores #135 de
Aguas Buenas, para empañetado de paredes \$900
- 2. Comité Agua Viva, Inc.
HC 03 Box 15488
Aguas Buenas, PR 00778
Inc. 31,797
Mejoras al plantel físico para salón de
cuido de niños en el proceso de rehabilitación
a los dependientes y sus familiares (personas
con adiciones al alcoholismo, drogadicción,
jugadores compulsivos, etc.) 1,000

3. José O. Nieves Torres Núm. Seguro Social 584-79-5153 HC 01 Box 6639 Bo. Juan Asencio Aguas Buenas, PR 00703 (787) 732-9009 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Juan Asencio – Carr 156 Ramal 790 Km 4.3 de Aguas Buenas para arreglos en el sótano de su residencia	1,000
Subtotal	\$2,900
B. Municipio Autónomo De Caguas	
1. Santa Soto Vázquez Núm. Seguro Social 580-70-9613 Ave. Ricky Seda F 31 Valle Tolima Caguas, PR 00727 (787) 744-4428 Reparación de filtraciones del techo y tubería del fregadero	\$850
2. Aida Matos Nieves Núm. Seguro Social 581-12-4768 Urb. Valle Tolima Calle Carlos Osorio E 24 Caguas, PR 00727 (787) 744-8905 Reparación de filtraciones y verja	<u>550</u>
Subtotal	\$1,400
C. Municipio De Gurabo	
1. Juan A Cirilo Rodríguez Núm. Seguro Social 582-29-2903 Bo. Navarro HC 02 Box 13944 Gurabo, PR 00778 (787) 460-9579 para terminaciones de una habitación que se está añadiendo a la residencia	1,000
2. Jacqueline Candelario Muñoz Núm. Seguro Social 582-75-3808 HC 02 Box 19441 Bo. Mamey I Gurabo, PR 00778 (787) 737-2521 para verja en segundo piso (seguridad para sus niños)	1,000

<p>3. Modesto Gómez Orellana Núm. Seguro Social 584-54-6223 HC 02 Box 13751 Bo. Navarro Gurabo, PR 00778 (787) 286-8085 para piso en la parte atrás de la residencia</p>	<p>1,000</p>
<p>4. Raquel Pérez Pérez Núm. Seguro Social 583-60-6189 HC 02 Box 12153 Bo. Rincón Gurabo, PR 00778 (787) 737-3301 para arreglo en filtraciones</p>	<p>1,000</p>
<p>5. Santiago Calderón Iortiz Núm. Seguro Social 580-30-0701 HC 02 Box 12240 Bo. Rincón Gurabo, PR 00778 (787) 737-0724 para tirar techo en Cemento</p>	<p>\$1,000</p>
<p>6. Jonaline Adorno Rivera Núm. Seguro Social 582-21-4459 Villa Alegre Calle 3 F31 Gurabo, PR 00788 (787) 737-6436 para tirar piso de la marquesina</p>	<p><u>963</u></p>
<p>Sub-total</p>	<p><u>\$5,963</u></p>
<p>TOTAL</p>	<p><u>\$10,263</u></p>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4986, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas y al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1652 de 17 de diciembre de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas y al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1 1652 de 17 de diciembre de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación.

A. Municipio De Aguas Buenas:

- | | |
|--|---------|
| 1. Luz M. Castro Avila
Núm. Seguro Social 583-75-2126
HC 01 Box 6798 Bo. Mulitas
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-4671
para continuar construcción de vivienda | \$1,000 |
| 2. Heriberto Coreano Hernández
Núm. Seguro Social 583-12-8033
Bo. Jagueyes Box 317 Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-6716
para la restauración de su hogar,
ya que se encuentra totalmente deteriorado | 1,000 |
| 3. Elba L. Díaz Díaz
Núm. Seguro Social 584-30-1713
Bo. Sumidero
PO Box 9826
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-4040
para arreglo de piso | \$270 |
| 4. Minerva Rivera Coriano
Núm. Seguro Social 581-29-0698
Bo. Bayamoncito – Sector Pajita
Apartado 1386
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-5986
Para arreglo del sótano | 1,000 |
| 5. Yaritza Vega Vergara
Núm. Seguro 139-72-2269
HC 02 Box 13875
Bo. Jagueyes – La Mesa
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 644-0340
para tirar techo en lozas (filtraciones) | 1,030 |
| 6. José R. Rodríguez Delgado
Núm. Seguro Social 582-67-4958
HC 01 Box 9222
Bo. Sumidero – Sector Las Corujas
Aguas Buenas, PR 00703
(787) 732-6564
parte que está ampliando en su residencia | |

(una habitación)

1,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4848, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar los Apartados 80 y 98 del Inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmiendan los Apartados 80 y 98 del Inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 10, para que se lea como sigue:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

...

(80) Ricardo Alvarado Chaparro

Seguro Social: 597-16-3962

Calle 13 O-14

Lagos de Plata

Levittown, P.R. 00949

Tel. 261-1309

\$841

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5236, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de marzo de 2004, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de marzo de 2004, para que se lea como sigue:

“Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de

octubre de 2003, para transferir al Centro de Educación y Terapia Región Educativa de Bayamón, teléfono 780-3822, Calle Santa Cruz Núm. 28 Bayamón, Puerto Rico, 00960, c/o Sra. Francisca Agosto, Directora; para que sean utilizados en la compra de acondicionadores de aire, equipos, materiales y para obras y mejoras permanentes en *la institución*.”

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2613, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico.

“LEY

Para enmendar el Artículo 19A de la ley Núm 53 del 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, para facultar a la Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social de la Policía a incluir Trabajadores Sociales adicionales para proveer apoyo y conserjería a familiares de víctimas de deceso súbita a causa de accidentes de transito, crímenes entre otros sucesos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cuerpo de oficiales asignados a la Policía de Puerto Rico, realizan una labora titánica ya que tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y la ejecución de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el velar por vida y propiedades, dentro de sus funciones ministeriales se encuentra el brindar apoyo al personal tanto de Fiscalía del Departamento de Justicia como del Instituto de Ciencias Forenses cuando llega la hora de notificar a familiares y allegados por el deceso de un ser querido cuando medie un evento trágico como un accidente de auto u otro evento traumático que impacte adversamente a dicha familia siendo esto un estresor adicional para la ya cargada agenda emocional que representa el trabajo policiaco cotidiano.

A estos efectos la Policía de Puerto Rico cuenta con una Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social compuesta de tres (3) miembros en propiedad, a saber: un Sicólogo Clínico, un Trabajador Social y un Siquiatra a tiempo parcial, de entre los cuales el Superintendente de la Policía nombrará el Director de la Unidad. Además, cada unidad contará con un ayudante administrativo y el personal clerical necesario, según las necesidades de cada área policial.

La Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social tiene como función, realizar periódicamente una evaluación Sico-social a cada miembro de la policía de cada área policial y brindar consejería y tratamiento a los policías involucrados en casos de violencia doméstica o violación a derechos civiles, que confronten dificultades personales o laborales que afecten su estabilidad emocional, productividad y relaciones interpersonales y cuando en el transcurso de sus funciones enfrenen situaciones de violencia. Sería oportuno el que se incluyeran recursos adicionales en esta unidad para que un oficial a la hora de notificar a un familiar de un deceso de un pariente fuese acompañado por un trabajador social capacitado que sirviera de enlace y recurso para manejar un momento tan difícil y estresante como el de perder un ser querido.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 19A de la ley Núm 53 del 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 19.A.- Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social - Creación y facultades.

Se crea en cada área policial una Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-Social, adscrita a la Policía de Puerto Rico.

Cada Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-Social se compondrá de tres (3) miembros en propiedad, a saber: un Sicólogo Clínico, un Trabajador Social y un Siquiatra a tiempo parcial, de entre los cuales el Superintendente de la Policía nombrará el Director de la Unidad. Además, cada Unidad contará con un ayudante administrativo y el personal clerical necesario, según las necesidades de cada área policial. *A su vez se reclutarán Trabajadores Sociales necesarios para ofrecer un servicio de apoyo a los oficiales que tengan la encomienda de notificar a las familias que un ser querido ha fallecido irrespectivamente de las circunstancias que involucren el hecho.*

La Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social tiene como función, realizar periódicamente una evaluación sico-social a cada miembro de la policía de cada área policial y brindar consejería y tratamiento a los policías involucrados en casos de violencia doméstica o violación a derechos civiles, que confronten dificultades personales o laborales que afecten su estabilidad emocional, productividad y relaciones interpersonales y cuando en el transcurso de sus funciones enfrenten situaciones de violencia. *A su vez la Unidad reclutará recursos adicionales para ofrecer un servicio de apoyo a los oficiales que tengan la encomienda de notificar a las familias que un ser querido ha fallecido irrespectivamente de las circunstancias que involucren el hecho.*

Cada Unidad se reunirá todas las veces que fuere necesario para determinar los casos que deben someterse a un plan de tratamiento y los que deben referirse a la Junta de Evaluación Médica. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros en propiedad y serán estrictamente confidenciales. *A su vez cada Unidad referirán los casos que determinen adecuado a un especialista del Departamento de Salud para consejería y seguimiento post-traumático.*

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2686, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para enmendar el Artículo 5.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de exigir la colocación de un aviso de tránsito en toda carretera en la que las autoridades competentes han determinado el establecimiento de una velocidad mínima.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el esfuerzo constante por dotar a la sociedad puertorriqueña contemporánea de una legislación dinámica y funcional en los ámbitos esenciales de la vida diaria, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000. Con esa legislación se estableció una reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito. El principio general de la legislación antes reseñada fue facilitar la vida diaria en este aspecto fundamental y se fortalece la seguridad pública, al tiempo que se mejora la calidad de vida.

No obstante, algunas disposiciones de la referida legislación requieren de afinamiento para asegurarnos de que no se cometan injusticias contra los ciudadanos. En el caso del Artículo 5.03 éste versa sobre las infracciones por velocidad muy reducida. Como parte de las disposiciones del referido artículo se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas o las autoridades locales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a que determinen a base de una investigación de ingeniería de tránsito qué velocidades reducidas en cualquier parte de una vía pública consistentemente impiden el movimiento normal y razonable del tránsito, el Secretario o las autoridades locales podrán determinar y declarar un límite de velocidad mínimo bajo el cual ninguna persona podrá conducir un vehículo, excepto cuando fuere necesario para conducir con seguridad o en cumplimiento de la ley. Oficiales del orden público han puesto en vigor esta disposición de ley en numerosas ocasiones con el desconocimiento de la ciudadanía de cuál es el límite mínimo y en dónde se aplica el mismo.

En consecuencia, procede la aprobación de la presente medida a los fines de exigir la colocación de un aviso de tránsito en toda carretera en la que las autoridades competentes han determinado el establecimiento de una velocidad mínima.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 5.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.03- Velocidad muy reducida

Será ilegal que cualquier persona conduzca un vehículo a una velocidad tan lenta o reducida que impida u obstruya el movimiento normal y razonable del tránsito, excepto cuando sea necesaria una velocidad reducida para la conducción segura, o por tratarse de una cuesta, o cuando se trate de un vehículo pesado de motor que por necesidad o en cumplimiento de la ley vaya a una velocidad reducida.

Cuando el Secretario o las autoridades locales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, determinen, a base de una investigación de ingeniería de tránsito, que velocidades reducidas en cualquier parte de una vía pública consistentemente impiden el movimiento normal y razonable del tránsito, el Secretario o las autoridades locales podrán determinar y declarar un límite de velocidad mínimo bajo el cual ninguna persona podrá conducir un vehículo, excepto cuando fuere necesario para conducir con seguridad o en cumplimiento de la ley. *El Secretario o las autoridades locales que determinen declarar un límite mínimo de velocidad deberán colocar una señal de tránsito a tales efectos de manera que los conductores conozcan la limitación y puedan ser multados por infringir tal determinación.* La infracción a un límite de velocidad mínimo será sancionada como falta administrativa con una multa de veinticinco (25) dólares.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que vayamos al asunto número 3 del Orden de los Asuntos, la aprobación del Acta de la sesión anterior; y continuar con el Orden de los Asuntos, según corresponde.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la propuesta aprobada por el Cuerpo, según sometida por el Portavoz.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

(Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente al miércoles, 2 de junio de 2004).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se considere en un turno posterior.

TURNO DE PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado las siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de quince (15) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, la señora Diana Galineales, Administradora de La Fortaleza, nos provea un informe contentivo de la cantidad de unidades de vehículos adscritos a La Fortaleza y el personal asignado para su uso."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado las siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días laborables, la Sra. Melba Acosta Febo, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos suministre la siguiente información:

- 1- Lista de todos los vehículos asignados por agencia incluyendo las oficinas de los ex gobernadores. En esta lista se debe incluir a la persona a cargo de los mismos.
- 2- Lista de persona a la cual se le asigna un vehículo las veinticuatro horas al día por agencia.

En esta lista no debe incluirse los Departamentos de la Policía, Emergencias Médicas y la Agencia para el Manejo de Emergencias."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay dos (2) Peticiones en este turno, vamos a solicitar que se consideren en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la petición del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Y se considera en un turno posterior.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2110; 2679 y 2802, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2872, sin enmiendas.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2352, un informe, proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanente, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la petición del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se dan por recibidos los Informes.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 4270

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangelístico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalén*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2921 y las R. C. del S. 3363; 3418; 3420; 3432 y 3665, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 914 y la R. C. del S. 3494, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 4306; 4673; 4759 y 4833.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-04-29, sobre el Departamento de Recreación y Deportes y el DA-04-30, sobre el Departamento de Estado.

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo carta de agradecimiento al Senado de Puerto Rico por haberle permitido usar el salón de audiencias "Luis Negrón López" para que los estudiantes y profesores del curso "Comparative Public Policy" de la Universidad de Suffolk en Boston, pudieran reunirse con los portavoces de los tres partidos políticos representados en el Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por leídas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2509; 2921 y el Sustitutivo al P. del S. 1594, P. del S. 183, P. del S. 263; P. del S. 409; P. del S. 593; P. del S. 786; P. del S. 805; P. del S. 951; P. del S. 994; P. del S. 1064; P. del S. 1261, P. del S. 1334, P. del S. 1392; P. del S. 1394; P. del S. 1411; P. del S. 1422; P. del S. 1447; P. del S. 1461; P. del S. 1462; P. del S. 1507; P. del S. 1508; P. del S. 1515; P. del S. 1532; P. del S. 1538; P. del S. 1663; P. del S. 1670; P. del S. 1695; P. del S. 1733; P. del S. 1780; P. del S. 1789; P. del S. 1790; P. del S. 1802; P. del S. 1850 y del P. de la C. 2806.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Alexandra Ortiz De Jesús, estudiante de sexto grado de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Enrique De Jesús Borrás de Arecibo, por haber obtenido medalla de la Cruz Roja, medalla por cooperación y obtener magníficas calificaciones.

Alexandra eres una joven muy talentosa, llena de energía y con muchos deseos de progreso, cualidades te hacen ser un vivo ejemplo de superación que enorgullece a nuestros jóvenes y a nuestro país. Mucho éxito y bendiciones.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en MSC 250, PO BOX 4035."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Esteven Figueroa Pagán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Superior Vocacional Antonio Luchetti de Arecibo, por haber obtenido medalla de honor en el Taller de Soldadura.

Esteven siempre te has caracterizado eres un joven talentoso, lleno de energía y con muchos deseos de progreso. Esas cualidades te hacen ser un vivo ejemplo de superación que enorgullece a nuestros jóvenes y un modelo que representa la calidad de las personas con las que cuenta nuestro país. Mucho éxito y bendiciones.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-02 Box 13789 Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Tania Marie González Ruíz, estudiante de noveno grado de la Clase Graduanda 2003-2004 de la Escuela Manuel Ruíz Gandía de Arecibo.

Tania eres una joven muy talentosa y con mucho potencial por desarrollar. Sigue destacándote en el arte y las pinturas como hasta el presente. Eres un vivo ejemplo de superación que enorgullece a nuestros jóvenes y un modelo que representa la calidad de las personas con las que cuenta nuestro país. Mucho éxito y bendiciones.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en HC-03 Box 22233 Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la niña Delanne Rosa Arce, con motivo de haber aprobado su segundo grado con un promedio general de 3.60, en la Escuela Eladio J. Vega de Aguadilla, Puerto Rico.

Nuestra sincera felicitación a esta niña quien, a temprana edad escolar, ha dado muestras de gran compromiso con su aprovechamiento escolar. Su interés y motivación por mantener unas calificaciones excelentes nos enorgullece. Te exhortamos a que continúes con este compromiso.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 4826, Aguadilla, Puerto Rico 00605."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Yesenia Rosa Herrera, con motivo de haber completado su décimo grado con un promedio general de 4.00 puntos en la Escuela Eladio J. Vega de Aguadilla, Puerto Rico.

Reconocemos el interés y la dedicación académica mostrada por Yesenia y su empeño por mantener un aprovechamiento escolar que sirva de ejemplo a sus compañeros.

Tu compromiso con la educación pública en nuestro país nos enorgullece y nos proporciona mucho regocijo. Te exhortamos a que continúes con el mismo interés académico, el cual te proporcionará grandes éxitos educativos y profesionales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 4826, Aguadilla, Puerto Rico 00605."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jonathan Rosa Herrera, con motivo de haber completado su escuela elemental y graduarse de sexto grado con un promedio general de 3.50, en la Escuela Eladio J. Vega de Aguadilla, Puerto Rico.

Nuestra sincera felicitación por este logro y te exhortamos a que continúes con el mismo compromiso y deseo de superación para ser un ciudadano útil a tu comunidad. Reconocemos tus esfuerzos y buenos hábitos de estudio, los cuales te garantizan éxito en tu vida estudiantil y profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 4826, Aguadilla, Puerto Rico 00605."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de recuperación al Comandante DAV Carlos Hernández, con motivo de encontrarse convaleciendo de la afección del corazón que le aqueja alterando su estado anímico, así como su salud en general.

Nuestra sincera muestra de deseo de una completa recuperación que le permita poder atender a su familia y realizar las actividades cotidianas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Box 250089, Aguadilla, Puerto Rico 00604."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Wanda Aponte Rosado con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano el Sr. Eduardo Antonio Rosado. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un hermano.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 651780, Toa Baja, Puerto Rico 00950."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de recuperación al Sr. Héctor Martínez, con motivo de encontrarse convaleciendo de una fuerte afección del corazón que le impide realizar su vida cotidiana adecuadamente

Esperamos una pronta recuperación para que pueda continuar compartiendo con sus familiares y amigos y que continúe contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Marbella, Calle F 253, Aguadilla, P.R. 00603."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza y de Recordación:

R. del S. 4268

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico en la celebración de su primer centenario de servicio en beneficio de la profesión, de los profesionales de la ingeniería y de la comunidad puertorriqueña."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico fue fundada en 1904 por un pequeño y selecto grupo de profesionales, entre éstos, Tulio Larrínaga, Juan Bautista Rodríguez, Ramón Gandía Córdova, José Antonio Canals y Rafael del Valle Z. Su creación surge como respuesta a la necesidad de una estructura u organización que aglutinara a estos profesionales, con el propósito de velar y trabajar por una mejor calidad de vida en su práctica profesional. Además, se buscaba brindar un servicio más eficiente para alcanzar las aspiraciones de desarrollo técnico, social y económico de nuestro [País] **país**.

Muchas son las aportaciones que la Sociedad **de** Ingenieros de Puerto Rico ha hecho a nuestro pueblo. Entre éstas se destaca el impulso inicial a la Ley Núm. 31 de 27 de marzo de 1927, que fue la primera ley que reguló la profesión de ingeniería en Puerto Rico, y la Ley Núm. 319 de 15 de mayo de 1938, que creó el Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, actualmente conocido como Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Posteriormente, se derogó la referida Ley Núm. 31 y se estableció la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agricultores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Durante más de 60 años la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico ha mantenido un programa de asistencia económica, mediante préstamos educacionales sin intereses, para estudiantes de bachillerato y maestría en ingeniería. El mismo ha servido de ayuda a más de 240 estudiantes y aspirantes al título de ingeniero.

Con el propósito de estimular y apoyar los estudios en las distintas ramas de la ingeniería y de colaborar voluntariamente con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, en su afán de beneficiar a los colegiados y al desarrollo técnico, económico y social de nuestro pueblo, la

Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico celebrará su primer centenario del 12 al 19 de junio del corriente. El 14 de junio llevarán a cabo la cancelación pictórica del Sello Centenario de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece del servicio que por los pasados cien años esta prestigiosa Sociedad ha prestado en beneficio de la profesión, de los profesionales de la ingeniería y a la comunidad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico en la celebración de su primer centenario de servicio en beneficio de la profesión, de los profesionales de la ingeniería y de la comunidad puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Presidente de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico, el Ingeniero Enoc Ramos Cancel, durante la actividad de la cancelación pictórica del Sello Centenario de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico y enviada a los medios de comunicación del País, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4269

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Mayagüezanos de Corazón, Inc., en ocasión de la celebración de la “Tercera Fiesta Nacional del Mangó”, durante los días del 25 al 27 de junio de 2004."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comienza el mes de junio y las bondades de la tierra ya han alcanzado su madurez. Como dijo muy sabiamente Virgilio Dávila en su poema El Mangó:

“¡Volemos, amigos! ¡ Al bosque corramos!

Y presto subamos al rico mangó, al rico mangó.

El árbol que ofrece la fruta bendita,
la más exquisita que el hombre soñó.

En honor a [la] esta deliciosa fruta, se llevará a cabo el tercer aniversario de la “Fiesta Nacional del Mangó”, coordinada por la organización Mayagüezanos de Corazón, Inc., la cual representa el esfuerzo de estos ciudadanos por validar la cultura, tradiciones e historia de nuestro [Pueblo Puertorriqueño] pueblo puertorriqueño. La historia de un pueblo[;] se conoce por sus costumbres, sus ideas en el tiempo, su gente y su valor. Es por ello, que siendo el mangó la fruta representativa de la zona, hace de Mayagüez el escenario ideal para efectuar este digno evento. Son tres días de fiesta y alegría en el último fin de semana del mes de junio, donde los puertorriqueños de todas las edades se funden en un abrazo nacional para disfrutar de la variedad de actividades que complementan esta gran celebración.

Se combinan espectáculos artísticos y musicales de nivel nacional e internacional, concursos de baile, desfiles de pleneros y batutas. Se llevan a cabo clínicas de salud, venta y exhibición de artesanías y de la elogiada fruta, además de espectáculos de payasos, regalos, inflables y juegos para niños. También los aficionados a las artes culinarias tienen la oportunidad de participar en concursos de recetas a base del mangó.

Con el lema *“Defendiendo nuestra historia y tradición por una ciudad mejor”*, durante una de las noches de la fiesta se hará una dedicatoria a personas nacidas en Mayagüez o identificadas con la ciudad, que se hayan destacado en el campo artístico, deportivo o cultural. De esta manera, se resalta la historia de su gente y su relación con la “ciudad del mangó”, mediante la entrega del “mangó dorado”.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la organización Mayagüezanos de Corazón, Inc., por su iniciativa al celebrar la “Tercera Fiesta Nacional del Mangó”, con el propósito de estrechar y fortalecer los lazos de amistad entre los mayagüezanos y ofrecerles actividades culturales que los acerquen a sus tradiciones, fortaleciendo su cultura y calidad de vida.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Mayagüezanos de Corazón, Inc., en ocasión de la celebración de la “Tercera Fiesta Nacional del Mangó”, durante los días **del** 25 al 27 de junio de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Israel Peña Rodríguez, Director de la organización Mayagüezanos de Corazón, Inc., y a los medios de comunicación del [País] **país** para su información y divulgación

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 22.2 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se le conceda la autorización del Senado de Puerto Rico para ausentarse de la Sesión que se realizará el lunes, 7 de junio de 2004 y jueves, 10 de junio de 2004. La presente solicitud es motivada por el hecho de que el Senador estará fuera de Puerto Rico desde el domingo, 6 de junio de 2004 hasta el viernes, 11 de junio de 2004. Solicito respetuosamente, además, que se me excuse de cualquier Sesión adicional que se celebre durante la semana que estaré ausente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Roberto Prats; y se le excuse.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que así se haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 914.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2395.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se concurra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4270, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue y se incluya en el Calendario de Lectura del Día.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos del área de Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que, de igual forma, se apruebe el Anejo A de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobados.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2363, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Educación, con la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como parte del Programa Escuela Abierta, a que se ofrezcan cursos de artesanía puertorriqueña.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación del Proyecto del Senado 2363.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 2363, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto del Senado 2363, según enmendado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2692, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6-C de la, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor", y la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de permitir que la Oficina de Control de Drogas pueda pautar mensajes de índole educativo independientemente de la clasificación de la programación de televisión”.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que este Cuerpo apruebe el Proyecto del Senado 2692.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobado el Proyecto del Senado 2692.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1596, titulado:

“Para establecer la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación del Proyecto de la Cámara 1596.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo soy de los legisladores que no cree en la aprobación de Proyectos, meramente, por compromiso. Y hemos escuchado, en el pasado, legisladores que dicen que tal o cual cosa se aprobó, por compromiso. Y me gusta leer la legislación, y si no estoy de acuerdo con ella, plantear mis objeciones a la legislación.

Yo creo que desde un punto de vista, estrictamente conceptual, es sumamente positivo el que queramos velar por los derechos de todas las personas y, en particular, cuando hay segmentos de

nuestra sociedad que puedan verse, particularmente, afectados, pues que velemos, particularmente, porque se respeten sus derechos.

Y pensé, al leer el título de esta medida, “Para establecer la Carta de Derechos de la Estudiante Embarazada”, que éste sería uno de esos casos. Sin embargo, cuando nos adentramos en la medida, vemos que de aprobar esta medida en el día de hoy, estaremos apoyando a que cuando una estudiante embarazada, en el Sistema de Educación Pública, necesite asistencia médica o terapéutica de emergencia, el Estado le provea a ella tutores o maestros en las diferentes asignaturas, para que pueda cumplir, cabalmente, con el currículo y así terminar su año escolar.

Y yo me pregunto, cuando un niño sufre de pulmonía y lo hospitalizan por una semana y luego regresa a la escuela, ¿tiene, ese niño, derecho a que se le asignen tutores o maestros en las diferentes asignaturas, para que pueda cumplir, cabalmente, con el currículo? No, eso no ocurre con un niño que tiene pulmonía; pulmonía, siendo una enfermedad que se adquiere involuntariamente, no por ninguna acción ni por ninguna decisión, placentera o no placentera, que haya tomado ese estudiante, sino porque por las razones que sea –y usted, señor Presidente, que es doctor en Medicina, sabrá más que yo–, por qué es que a una persona termina infectado por una pulmonía.

Pero seguimos mirando el Proyecto y dice, también, que a la estudiante embarazada se le tiene que proveer una dieta especial, a toda estudiante embarazada, de acuerdo a las recomendaciones de su obstetra o nutricionista. Y nuevamente yo me pregunto, ¿se le ha garantizado a todos los estudiantes del Sistema de Educación Pública en Puerto Rico, que tengan unas particularidades nutricionales, el derecho en ley, a que en el comedor escolar le provean una dieta especial de acuerdo a sus circunstancias? ¿A los niños obesos –que se ha señalado que es el principal problema de salud que sufre la niñez puertorriqueña–, a los niños obesos se le está proveyendo hoy una dieta especial, según indique un nutricionista? Yo no tengo conocimiento de que eso se esté haciendo. ¿A los niños diabéticos se les está dando una dieta especial, garantizado por ley? Yo no tengo conocimiento de que eso esté ocurriendo en la escuela pública.

Finalmente, señala que en todo plantel en que haya una estudiante que esté embarazada, por ley, se le garantiza que habrá un facultativo escolar. Yo no sé lo qué es un facultativo escolar, señor Presidente, yo le reconozco a usted que usted es un facultativo médico, yo no sé lo qué es un facultativo escolar. Pero dice aquí que: “Habrá un facultativo escolar en su plantel de escuela intermedia o secundaria que esté adiestrado en primeros auxilios –pero no primeros auxilios común y corriente; no es como poner una curita; no es como dar resucitación cardiopulmonar; no es cualquier primeros auxilios–, primeros auxilios correspondientes al manejo de emergencia de un parto prematuro y un aborto espontáneo súbito”.

Señor Presidente, usted es anestesiólogo, usted es especialista en el manejo del dolor, y usted sabe que aunque dan clases de parto sin dolor, a menos que haya un anestesiólogo envuelto, el parto no es sin dolor, el parto es con conocimiento de lo que está ocurriendo, para que no haya ansiedad, para que no haya preocupación, para que no haya nerviosismo. Pero aquí, más que garantizarle un parto sin dolor, se le está garantizando a la estudiante embarazada un parto sin problema alguno.

Si en su oficina o en la mía una de nuestras empleadas queda embarazada, no tiene derecho a una dieta especial por ley, no tiene derecho a que, en su oficina o en la mía, haya alguien especializado en primeros auxilios, correspondiente al manejo de emergencias de un parto prematuro. En su oficina lo hay, y es usted que es Doctor en Medicina, pero en mí oficina no hay nadie que sea especialista en partos prematuros y abortos espontáneos súbitos.

De igual manera, en su oficina y en la mía, tampoco hay tutores o personas que cuando su empleada o la mía se enferme, se encarguen de ponerla al día y de asegurarse que no se atrase ni nada de eso.

Mire, yo creo que la estudiante embarazada merece todas las atenciones posible, todas las consideraciones posibles, como también lo merece un estudiante que sufre de pulmonía, un estudiante obeso, un estudiante diabético, cualquier estudiante que tenga unas circunstancias particulares que afectan su desempeño académico y su desempeño escolar. Y toda la ayuda que podamos brindarle se las brindaremos. Pero no creo que, por ley, debamos estar creando, para una clase particular de estudiantes que enfrenta unas situaciones particulares, unos derechos, por ley, que no se les reconocen a los demás.

Y por eso, señor Presidente, yo no puedo avalar, por más bien intencionada que pueda estar esta legislación, no puedo avalar con mi voto esta medida; y no puedo, tampoco, estar aprobando legislación por compromiso.

Muchas gracias.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar, muy respetuosamente, después de oír la argumentación del compañero Senador, que este Proyecto sea devuelto a Comisión, y que se incluya a la Comisión de Salud en la evaluación de dicha medida, en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva a Comisión, y se incluya a la Comisión de Salud en este Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4425, titulada:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes a través de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002, asignados para la “International Tae Kwon Do Academy”, trescientos veintidós (322) dólares; Toa Alta “Softball” Club mil ciento cinco (1,105) dólares; Equipo Correcaminos de Toa Alta Categoría Connie Mack mil seiscientos diez (1,610) dólares; Equipo “Baseball” Piñas Old Timers ochocientos (800) dólares; sobrante de la aportación a la Asociación Cívico Deportiva y Cultural Toa Alta Heights ochenta (80) dólares; Equipo “Baseball” Old Timers del Pueblo Toa Alta mil trescientos (1,300) dólares; Promotores Deportivos del Toa, Inc. mil (1,000) dólares; Circuito de Baloncesto Infantil y Juvenil de Toa Alta mil (1,000) dólares; Liga de “Baseball” Infantil y Juvenil de Toa Alta mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares y que ahora serán utilizados para obras y mejoras permanentes, tales como repavimentación de calles y caminos en los siguientes sectores del Municipio de Vega Alta: Comunidad Ponderosa, Comunidad Pámpanos, Comunidad Fortuna, Reparto del Valle, Comunidad Tiburón, Comunidad Abra Williams, Residencial el Batey, Comunidad El Abra, Urbanización las Colinas, Urbanización Villa Linares, Calle Unión Interior, Urbanización Santa Ana, Comunidad Arenas, Comunidad Monte Rey, Comunidad Piedra Gorda, Comunidad Canta Gallo, Urbanización Golden Hills, Comunidad entrada Maysonet, Urbanización Villas de Santa Ana, Residencial Espinosa, Comunidad Parcelas Carmen, Urbanización La Inmaculada, Urbanización La Inmaculada II, Urbanización La Inmaculada III, Urbanización Santa Rita, Extensión Santa Rita (Calle Francisco China, Calle Delicias, Camino Alfonsito, conector entre Las Urbanizaciones Santa Rita y La Esperanza, conector entre las Calle Delicias y el Camino Alfonsito), Urbanización La Esperanza, Urbanización La Rosaleda, Residencial Las Violetas, Extensión Urbanización La Esperanza, Residencial Alturas de Monte Verde; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, línea 3, tachar “obras y mejoras permanentes, tales como”. En la página 2, línea 4, tachar “los siguientes sectores del” y sustituir por “el”. En la misma línea, sustituir “;” por un “.”, y tachar el resto de la línea. En la página 2, líneas 5 a la 15, tachar todo su contenido. Esas serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4425, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales al título, en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 3, tachar “obras y mejoras permanentes, tales como”. En la línea 4, tachar “los siguientes sectores del” y sustituir por “el”. En la misma línea, tachar “;”, y el resto de la línea. En las líneas 5 a la 15, tachar todo su contenido. Y en la línea 16, tachar “Extensión Urbanización la Esperanza, Residencial Alturas de Monteverde;”. Serían todas las enmiendas al título, en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4427, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, de la partida para la reparación de rampa del muelle de Arecibo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4427.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 3, después de “2003” insertar “transferidos”. Sería la única enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4427, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4427.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas al título, en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 3, después de “2003” insertar “transferidos”. Sería la única enmienda al título, en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, titulada:

“Para reasignar al Equipo Doble A de Florida “Titanes” del Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, asignados originalmente al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Num. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos en el funcionamiento del equipo.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4617.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, según enmendada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4729, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a las personas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4729.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4427, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la reparación de rampa en el muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4427.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 3, después de “2003” insertar “transferidos”. Sería la única enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4427, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4427.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 3, después de “2003” insertar, “transferidos”. Sería la única enmienda al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano, Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4617.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4617, según enmendada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas al título, sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4729, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a las personas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4729.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta de la Cámara, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4736, titulada:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil dólares (15,000), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para efectos de récord, aunque los informes no pueden ser enmendados, queremos aclarar que por un error ortográfico, las primeras enmiendas sugeridas en dicho informe deben ser al título, y las segundas al texto, y queremos que eso conste en récord.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la aclaración queda aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4736.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4738, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ochenta y un mil doscientos sesenta y un (81,261) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar unas enmiendas en Sala a esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 3, después de “personas” insertar la palabra “indicadas”. En la página 34, entre las líneas 15 y 16, insertar lo siguiente: “Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, un informe de liquidación final en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar las secciones subsiguientes. Serían esas todas las enmiendas en Sala sugeridas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4738, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4738.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar que se autoricen, en Sala, unas enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 3, después de “personas” insertar la palabra “indicadas”. Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4739, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (9,482) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4739.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 4, entre las líneas 19 y 20, insertar: “Sección 3.- Los beneficiarios de estas asignaciones tendrán que rendir un informe al Municipio de Ceiba, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que rendir un informe final a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados; y reenumerar todas las secciones subsiguientes. Serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4739, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4764, titulada:

“Para asignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala, por favor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 3, entre las líneas 2 y 3, insertar: “El Municipio de Orocovis tendrá que someter a la Cámara de Representantes un informe en torno al desembolso y uso de los fondos asignados;” y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4764, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4774, titulada:

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina para cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que la Resolución Conjunta 4774, sea aprobada según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4775, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para gastos relacionados con la celebración del Festival de la China en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta de la Cámara 4775.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la medida, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta Resolución Conjunta de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4780, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para asfalto y cunetones de dicho municipio, según descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4780.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 4780, sea aprobada según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4783, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4783.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 8, entre las líneas 18 y 19, insertar una Sección 3, que leerá como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Municipio de Humacao en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a las Cámaras Legislativas un informe final, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar, muy respetuosamente, una enmienda a la enmienda que se acaba de aprobar. Este Portavoz dijo en la enmienda que el informe era a la Cámara Legislativa. Debe haber sido a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la corrección a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 4783, sea aprobada según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe, que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4783.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4784, titulada:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la adquisición de los terrenos de la antigua Marina para reabrir la misma y desarrollarla en beneficio del pueblo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe, que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4784.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que sea aprobada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4784, según enmendada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título, sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4788, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a David Collado Sánchez, Núm. Seguro Social 584-15-7599, Calle 7, Parcela 303, Barrio Arenas, Guánica PR, para la adquisición de mobiliario para dormitorio de los menores Nachary Collado Toro y Kiyoushy Collado Toro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Al final de la línea 2, insertar una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “El Municipio de Guánica requerirá un informe... Señor Presidente, corrijo: deberá decir, se incluye una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Municipio de Guánica, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a la Cámara de Representantes, un informe final en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4788, según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4792, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta dólares con veinticinco centavos (7,430.25), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4792.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, entre las líneas 12 y 13, insertar una nueva Sección 4, que leerá como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Municipio de Arecibo, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a la Cámara de Representantes un informe final en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 4792 sea aprobada según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4799, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, Sra. Elliat Cardona Mattei, Núm. Seguro Social 582-56-5788, Barriada Lluveras Núm. 681, Yauco, PR, para ayuda en la adquisición de una rampa plegadiza de 8 x 30 para silla de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “El Municipio de Yauco someterá a la Cámara de Representantes un informe en torno al desembolso y uso...”

Señor Presidente, para corregir. En la Sección 3, deberá leer como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Municipio de Yauco, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a la Cámara de Representantes un informe final en torno al desembolso y uso de los fondos asignados; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4799, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA En la línea 3, después de “21” insertar “para transferir a”. Sería la única enmienda al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): A las enmiendas en Sala, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4800, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Centro de Estudio y Recursos Educativos del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de Cantera Inc., Núm. de Incorporación 21780-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0516349, ubicado en la calle Los Padres #2491, Esquina San Lucas, Sector Ultimo Chance, Cantera, PR, dirección postal PO Box 14384, Barrio Obrero Station, San Juan, PR 00916-4348, número de teléfono 787-727-5051, para cubrir los gastos de actividades músico-culturales, tarimas, luces, sonido, actividades educativas, promoción, placas, trofeos, meriendas y otros gastos operacionales del 10mo. Festival Ambiental de la Guachinanga; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, entre las líneas 4 y 5, insertar una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Departamento de Hacienda, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a la Cámara de Representantes un informe final en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4800, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4805, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Jenara Rivera Hernández, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Marisela García Sierra, Núm. Seguro Social 582-83-7234 para compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cementos, arena, piedra y manos de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4805.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Al final de la página 1, insertar una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al Municipio de Guaynabo, en torno al uso de los fondos, quien a su vez, tendrá que someter a la Cámara de Representantes un informe final, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que este Cuerpo apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4805, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a su aprobación? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4805.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4807, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia Región Carolina, la cantidad de once mil quinientos veinticinco (11,525) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 38 para ser transferidos según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4807.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4812, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que este Cuerpo apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4812.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4813, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 13,

para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4813.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de Resolución Conjunta de la Cámara 4813.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4820, titulada:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 para llevar a cabo las mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4820.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4820, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 4820, según enmendada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4840, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, y al Municipio de Carolina la cantidad de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4840.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 11, entre las líneas 18 y 19, insertar una nueva Sección 3, que deberá leer como sigue: “El Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina y el Municipio de Carolina tendrán que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 4, después de “personas” insertar “indicadas”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4840, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 4, después de “personas” insertar “indicadas”. Sería la única enmienda al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título hecha en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4854, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y a los Municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 4854.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 19, entre las líneas 5 y 6, insertar una nueva Sección 3, que deberá leer como sigue: “Los beneficiarios de los fondos asignados deberán someter un informe al municipio o agencia concernida, en torno al uso de los fondos, quienes a su vez, tendrán que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados.” Y reenumerar todas las Secciones subsiguientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4854, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4865, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Lidia Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-28-2681, dirección postal Calle Borgoña 366, Embalse San José, Río Piedras, PR, 00923, Núm. de Teléfono (787) 765-7326, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para la instalación de verja alrededor de la casa, mejoras a los baños, instalación de rejillas impermeabilización del techo, corregir divisiones internas de la casa en la propiedad ubicada en la antes mencionada dirección; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Antes de las enmiendas adicionales, vamos a solicitar, muy respetuosamente, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe de la medida.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, entre las líneas 4 y 5, insertar una nueva Sección 3, que leerá como sigue: “El Departamento de la Vivienda tendrá que rendir un informe a la Cámara de Representantes, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes, serían las enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4865, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe que acompaña esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4866, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo de Pelota los Gallitos de Baseball, Inc., del Residencial Manuel A. Pérez, número de incorporación 23,242, dirección postal Edificio A-8, Apt. 79, Residencial Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR, 00923, número de teléfono 787-321-0011, c/o Rubén Morales, apoderado o Iris I. Román, tesorera para cubrir los gastos por concepto de compra de equipo deportivo para practicar el deporte del baseball como uniformes, guantes, bates, bolas, protectores, cascos, para sufragar los costos de pasajes aéreos, hospedaje, dietas y transportación terrestre para participar en un intercambio deportivo a celebrarse en la República Dominicana del 26 de junio al 18 de agosto de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, entre las líneas 7 y 8, insertar una nueva Sección 3, que deberá leer como sigue: “El Departamento de Recreación y Deportes tendrá que someter a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes. Serían las enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4867, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos veinte (1,820) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Carmen L. Cancel Rosado, Núm. Seguro Social 115-28-3733, residente en el Embalse San José, Calle Calaf, Núm. 338B, San Juan, PR, 00923, para cubrir los gastos por concepto de servicios funerales y ataúd de su hijo Edgardo Santiago Cancel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 6, eliminar el “.” e insertar “; disponiéndose que el Departamento de la Familia tendrá que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar todas las Secciones subsiguientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda hecha en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4867, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4931, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Queremos hacer constar que en el Orden de los Asuntos del día, hay un error tipográfico identificando esta Resolución Conjunta como la 4831, y debe ser la 4931, como, muy correctamente, fue llamada por Secretaría. Y vamos entonces a solicitar también que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe que acompaña la evaluación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Una vez corregido el error, ¿alguna objeción a las enmiendas sugeridas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 3, tachar “obras y”, en la misma línea, tachar “permanentes”. En la página 1, línea 4, después de “Ponce” tachar “; para” y sustituir por “y”. Serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 3, tachar “obras y”, en la misma línea tachar “permanentes”. Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3732, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, línea 8, después de “informe”, insertar “final de liquidación”. En la página 2, línea 9, después de la “,” tachar “de los propósitos establecidos”, y sustituir por “del uso y desembolso de los fondos asignados en”. En la página 2, línea 10, antes de “esta” tachar, “la Sección 1 de”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3732, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3734, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de novecientos ochenta (980) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el texto decretativo, página 2, línea 8, después de “informe”, eliminar todo su contenido y sustituir por, “de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta”. En la página 2, línea 9, eliminar todo su contenido. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3734, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3856, titulada:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el texto decretativo, en la página 1, línea 1, después de “asignar”, tachar “a la Corporación de Desarrollo Rural”, y sustituir por, “al Departamento de Recreación y Deportes”. En la página 1, línea 2, después de “Conjunta” insertar “Núm.”. Y en la página 1, línea 12, después de “asignados”, tachar “5,000.00”, y sustituir por “\$5,000”. Serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3856, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 1, después de “asignar”, tachar “a la Corporación de Desarrollo Rural” y sustituir por “al Departamento de Recreación y Deportes”. En la página 1, línea 2, después de “Conjunta” insertar “Núm.”. Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3862, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el texto decretativo, página 1, línea 4, eliminar todo su contenido. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para una enmienda adicional al texto decretativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 2, después de “Conjunta”, insertar “Núm.” Serían entonces todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3862, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 2, después de “Conjunta”, insertar “Núm.” Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se llamen a la consideración de este Cuerpo, el Proyecto del Senado 2613 y 2686, en este momento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 2613, titulada:

“Para enmendar el Artículo 19A de la ley Núm 53 del 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, para facultar a la Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social de la Policía a incluir Trabajadores Sociales adicionales para proveer apoyo y conserjería a familiares de víctimas de deceso súbita a causa de accidentes de transito, crímenes entre otros sucesos.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 2613.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 1, después de “realizan una” eliminar “labora”, y sustituir por “labor”. En la página 1, primer párrafo, línea 3, después de “el velar por”, añadir “la”. En la página 1, primer párrafo, línea 3, después de “vida y” eliminar “propiedades”, y sustituir por “la propiedad”. En la página 1, primer párrafo, línea 3, después de “propiedades” eliminar la “,” y añadir un “.”. En la página 1, primer párrafo, línea 3, después de “propiedades” eliminar “dentro”, y sustituir por “Dentro”. En la página 2, primer párrafo, línea 2, después de “una evaluación” eliminar “Psicosocial”, y sustituir por “psicosocial”. En la página 2, primer párrafo, línea 9, después de “el de perder” añadir “a”.

En el “Decrétese”, en la página 2 y 3, línea 12, 13, 1 y 2, después de “área policial” eliminar “a su vez se reclutarán trabajadores sociales necesarios para ofrecer un servicio de apoyo a los oficiales que tengan la encomienda de notificar a las familias que un ser querido ha fallecido, irrespectivamente de las circunstancias que involucren el hecho”. En la página 3, línea 8, después de “de violencia” eliminar “a su vez las”, y sustituir por “La”. En la página 3, línea 11, después del “el hecho.” eliminar el “.” y añadir “, según el presupuesto operacional de la Agencia así lo permita”. En la página 3, línea 14, después de “médica” añadir “éstos a su vez, referirán los casos que determinen que son adecuados para someterse a un plan de tratamiento a un especialista del Departamento de Salud para consejería y seguimiento post-traumático.” En la página 3, línea 15 a la 17, después de confidenciales eliminar “a su vez, cada unidad referirán los casos que determinen adecuados a un especialista del Departamento de Salud para consejería y seguimiento post-traumático.”

Le vamos a someter todas estas enmiendas a Secretaría para que se le facilite la transcripción de las mismas. Serían entonces todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe Proyecto del Senado 2613, según ha sido debidamente enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En página 1, línea 3, después de “a incluir” eliminar “trabajadores sociales adicionales”, y sustituir por “recursos adicionales”. En la página 1, línea 3, después de “apoyo y” eliminar “consejería”, y sustituir por “consejería”. En la página 1, línea 4,

después de “deceso” eliminar “súbita” y sustituir por “súbito”. En la página 1, línea 4, después de “accidentes de” eliminar “tránsito” y sustituir por “tránsito”. Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2686, titulada:

“Para enmendar el Artículo 5.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de exigir la colocación de un aviso de tránsito en toda carretera en la que las autoridades competentes han determinado el establecimiento de una velocidad mínima.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas en Sala, por favor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la Exposición de Motivos, en la página 1, primer párrafo, línea 6, después de “fundamental” añadir una “,”. En la página 1, línea 6, después de “fundamental” eliminar “y se fortalece” y añadir “fortalecer”. En la página 1, segundo párrafo, línea 2, después de “los ciudadanos” eliminar “en el caso del” y añadir “el”. En la página 1, segundo párrafo, línea 3, después de “Artículo 5.03” eliminar “éste”. Y en el Decrétase, página 2, línea 16, después de “tales efectos”, eliminar “de manera”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe Proyecto del Senado 2686, según ha sido debidamente enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 1, línea 2, después de “tránsito” eliminar “toda carretera en la” y sustituir por “todas las carreteras en las”. Sería la única enmienda al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se le dé lectura a la Resolución del Senado 4270.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea la Resolución del Senado 4270.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4270, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangelístico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalén*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y la señora Gloria Román de Bobonis son personas que por más de dos décadas se han destacado como líderes en ayuda a la comunidad, dedicando sus vidas a la labor comunitaria. Con entusiasmo y tesón han logrado contagiar a muchas personas, logrando crear una causa común de ayuda al semejante, alcanzando las metas establecidas de impacto para la comunidad.

Entre los muchos logros alcanzados por el matrimonio Bobonis Román está la creación de *La Casa Ananías*, lugar que por espacio de tres años le ha brindado ayuda y servicios médicos gratuitos a deambulantes, alcohólicos y adictos. Estos servicios brindados mediante colaboración voluntaria han tenido, sin lugar a dudas, un gran impacto en estas personas que por lo general nadie quiere atender.

Pero la entrega del licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y la señora Gloria Román de Bobonis no es solo en Puerto Rico, pues también han brindado ayuda internacionalmente. Por más de veinticinco años este matrimonio ha enviado ayuda financiera al Pueblo de Haití, quizás uno de los más necesitados en Occidente, para la construcción de escuelas y orfanatos.

Siempre con un corazón lleno de compasión para los demás, vieron las necesidades que tenía nuestra población de la tercera edad. Una vez comunicaron sus intenciones a su fiel grupo de voluntarios, emprendieron el camino para levantar lo que es hoy la primera institución de cuidado al envejeciente, *La Pequeña Jerusalén*, localizada en el sector Tierra Santa en Río Piedras.

Por ser unas personas maravillosas, respetables, dedicadas al servicio, mejoramiento, y bienestar social de los más necesitados entendemos son merecedores de este reconocimiento. A esos fines, felicitamos mediante esta Resolución a Clemente Bobonis Vizcarrondo y a Gloria Román de Bobonis, ya que con su trabajo y dedicación han colaborado en la construcción de un Puerto Rico mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangelístico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalén*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa, doña Gloria Esther Román de Bobonis.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se llame ante la consideración de este Cuerpo, la Resolución del Senado 4270.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, proponemos que se deje sin efecto el Reglamento, a los únicos efectos de permitir que los demás miembros de nuestra Delegación puedan figurar como autores de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se permita.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4270, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangelístico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalén*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el Resuélvase, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a hacer unas enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el Resuélvase, en las líneas 1, 6 y 9, aparece la palabra “Artículo” identificando las Secciones 1, 2 y 3; que se elimine la palabra “Artículo” en cada una de esas líneas, y se sustituya por “Sección”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que apruebe la Resolución del Senado 4270, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y las medidas que se estarían llamando en estos momentos, que son la Resolución Conjunta de la Cámara 4768, hasta la Resolución Conjunta de la Cámara 5236, todas se queden en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que queden en Asuntos Pendientes dichas Resoluciones Conjuntas de la Cámara, y que prosigamos con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: En primer orden, las pendientes para la Votación Final de ayer, la Resolución Conjunta del Senado 3711, Resolución Conjunta del Senado 3719, Resolución Conjunta del Senado 3721, Resolución Conjunta del Senado 3722; Resolución Conjunta de la Cámara 4872, 4884, 4918, Resolución Conjunta de la Cámara 4919, Resolución Conjunta de la Cámara 4928, Resolución Conjunta de la Cámara 4962, Resolución Conjunta de la Cámara 4964, Resolución Conjunta de la Cámara 4968, Resolución Conjunta de la Cámara 5001; Resolución Conjunta del Senado 3879, Resolución Conjunta del Senado 3880, Resolución Conjunta del Senado 3881, Resolución Conjunta del Senado 3749; Proyecto del Senado 4012 en su reconsideración, Proyecto del Senado 2362, Proyecto del Senado 2692; Resolución Conjunta de la Cámara... Corrijo, después de la reconsideración del Proyecto del Senado 4012, serían, Proyecto del Senado 2363, Proyecto del Senado 2692 y la Resolución Conjunta de la Cámara 4425, Resolución Conjunta de la Cámara 4427, Resolución Conjunta de la Cámara 4617, Resolución Conjunta de la Cámara 4729, Resolución Conjunta de la Cámara 4736, Resolución Conjunta de la Cámara 4738, Resolución Conjunta de la Cámara 4739, Resolución Conjunta de la Cámara 4764, Resolución Conjunta de la Cámara 4774, Resolución Conjunta de la Cámara 4775, Resolución Conjunta de la Cámara 4780, Resolución Conjunta de la Cámara 4783, Resolución Conjunta de la Cámara 4784, Resolución Conjunta de la Cámara 4788, Resolución Conjunta de la Cámara 4792, Resolución Conjunta de la Cámara 4799, Resolución Conjunta de la Cámara 4800, Resolución Conjunta de la Cámara 4805, Resolución Conjunta de la Cámara 4807, Resolución Conjunta de la Cámara 4812, Resolución Conjunta de la Cámara 4813, Resolución Conjunta de la Cámara 4820, Resolución Conjunta de la Cámara 4840, Resolución Conjunta de la Cámara 4854, Resolución Conjunta de la Cámara 4865, Resolución Conjunta de la Cámara 4866, Resolución Conjunta de la Cámara 4867, Resolución Conjunta de la Cámara 4931; la concurrencia con las enmiendas al Proyecto de la Cámara, perdón, concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 914; el Anejo B (Resolución del Senado 4268 y Resolución del Senado 4269); las Resolución Conjunta del Senado 3732, Resolución Conjunta del Senado 3734, Resolución Conjunta del Senado 3856,

Resolución Conjunta del Senado 3862; el Proyecto del Senado 2613, el Proyecto del Senado 2686; la Resolución del Senado 4270; y la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 2395.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que la Votación Final sea considera como el Pase de Lista oficial y que se le permita votar en primer lugar al compañero senador Sixto Hernández; en segundo lugar, al compañero senador Angel Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se siga el Calendario de Votación Final; y que se permita votar primero al senador Sixto Hernández, seguido por el senador Angel Rodríguez, y seguido por el senador Modesto Agosto Alicea.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 412 (rec.)

“Para disponer que los municipios, agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como las empresas del sector privado del país que presenten propuestas federales, informarán sobre las mismas al Coordinador de la Oficina de Revisión de Propuestas Federales de la Junta de Planificación, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 914

P. del S. 2363

“Para ordenar al Departamento de Educación, con la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como parte del Programa Escuela Abierta, a que se ofrezcan cursos de artesanía puertorriqueña.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2395

P. del S. 2613

“Para enmendar el Artículo 19A de la Ley Núm 53 del 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, para facultar a la Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social

de la Policía a incluir recursos adicionales para proveer apoyo y consejería a familiares de víctimas de deceso súbito a causa de accidentes de tránsito, crímenes, entre otros sucesos.”

P. del S. 2686

“Para enmendar el Artículo 5.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de exigir la colocación de un aviso de tránsito en todas las carreteras en que las autoridades competentes han determinado el establecimiento de una velocidad mínima.”

P. del S. 2692

“Para enmendar el Artículo 6-C de la, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor", y la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de permitir que la Oficina de Control de Drogas pueda pautar mensajes de índole educativo independientemente de la clasificación de la programación de televisión”.

R. C. del S. 3711

“Para reasignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 920 de 28 de agosto de 2003, inciso Municipio de Maunabo, apartado 2, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del S. 3719

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3721

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil cien (1,100) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de mil ochocientos(1,800) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos (500) dólares; para un total de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3722

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochocientos (800) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de ochocientos (800) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de dos mil quinientos (2,500)

dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cuatro (7,884) dólares; para un total de diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro (17,584) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3732

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3734

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de novecientos ochenta (980) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3749

“Para enmendar la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 390 de 7 de mayo de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 3856

“Para asignar al Departamento de Recreación de Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3862

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 3879

“Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para la rehabilitación de viviendas en el sector de El Cerro de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 3880

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 2004-2005, para la adquisición de cinco cuerdas de terreno para la

construcción de facilidades deportivas y áreas recreativas, en el Sector Las Mesas, Bo. Anón de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3881

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para la construcción de salones y mejoras a la Escuela Elemental Fraternidad de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 4268

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico en la celebración de su primer centenario de servicio en beneficio de la profesión, de los profesionales de la ingeniería y de la comunidad puertorriqueña.”

R. del S. 4269

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Mayagüezanos de Corazón, Inc., en ocasión de la celebración de la “Tercera Fiesta Nacional del Mangó”, durante los días del 25 al 27 de junio de 2004.”

R. del S. 4270

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangélico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalém*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.”

R. C. de la C. 4425

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y dos (8,492) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 29 de abril de 2002; para ser utilizados para repavimentación de calles y caminos en el Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4427

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la reparación de rampa en el muelle de Arecibo mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003; transferidos para la construcción de baños, duchas, gacebos y mejoras a las facilidades recreativas en la Poza del Obispo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4617

“Para reasignar al Municipio de Florida la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Equipo Doble A de Florida mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir al Equipo Doble A “Titanes de Florida”, c/o Nicasio Feliciano,

Apoderado, Urb. Estancias de Florida como aportación para la compra de bolas, bates, uniformes y gastos de funcionamiento del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4729

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Humacao, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a las personas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para que sean utilizados en compra de materiales, equipo, y para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4736

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4738

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ochenta y un mil doscientos sesenta y un (81,261) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas indicadas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4739

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos (9,482) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4764

“Para asignar al Municipio de Orocovis, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4774

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Superior Gigantes de Carolina para que sean utilizados en cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4775

“Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para que sean utilizados en gastos relacionados con la celebración del Festival de la China en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4780

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para asfalto y cunetones de dicho municipio, según descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4783

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 35, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 4784

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la adquisición de los terrenos de la antigua Marina para reabrir la misma y desarrollarla en beneficio del pueblo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4788

“Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para ser transferidos a David Collado Sánchez, Núm. Seguro Social 584-15-7599, Calle 7, Parcela 303, Barrio Arenas, Guánica PR, para la adquisición de mobiliario para dormitorio de los menores Nachary Collado Toro y Kiyoushy Collado Toro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4792

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta dólares con veinticinco centavos (7,430.25), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4799

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 21, para transferir a la Sra. Elliat Cardona Mattei, Núm. Seguro Social 582-56-5788, Barriada Lluveras

Núm. 681, Yauco, PR, para ayuda en la adquisición de una rampa plegadiza de 8 x 30 para silla de ruedas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4800

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Centro de Estudio y Recursos Educativos del Consejo Vecinal Pro Desarrollo de Cantera Inc., Núm. de Incorporación 21780-SF, Núm. Seguro Social Patronal 66-0516349, ubicado en la calle Los Padres #2491, Esquina San Lucas, Sector Ultimo Chance, Cantera, PR, dirección postal PO Box 14384, Barrio Obrero Station, San Juan, PR 00916-4348, número de teléfono 787-727-5051, para cubrir los gastos de actividades músico-culturales, tarimas, luces, sonido, actividades educativas, promoción, placas, trofeos, meriendas y otros gastos operacionales del 10mo. Festival Ambiental de la Guachinanga; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4805

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados a Jenara Rivera Hernández, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 6, para ser transferidos a Marisela García Sierra, Núm. Seguro Social 582-83-7234 para compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cementos, arena, piedra y manos de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4807

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de once mil quinientos veinticinco (11,525) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 38, para ser transferidos según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4812

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 29 de octubre de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4813

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 13, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4820

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 para que sean utilizados en llevar a cabo las mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4840

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de veinticinco mil cincuenta y un (25,051) dólares y al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho (48,638) dólares, para un total de setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (73,689) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a fin de ser transferidos a las personas indicadas del Distrito Representativo Núm. 38, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción tales como arena, piedra, cemento, bloques, varillas, etc., necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4854

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas y a los Municipios de Aguas Buenas y Gurabo la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, del Distrito Representativo Núm. 31, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obra y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 4865

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 2 para ser transferidos a Lidia Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-28-2681, dirección postal Calle Borgoña 366, Embalse San José, Río Piedras, PR, 00923, Núm. de Teléfono (787) 765-7326, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para la instalación de verja alrededor de la casa, mejoras a los baños, instalación de rejas impermeabilización del techo, corregir divisiones internas de la casa en la propiedad ubicada en la antes mencionada dirección; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4866

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Equipo de Pelota los Gallitos de Baseball, Inc., del Residencial Manuel A. Pérez, número de incorporación 23,242, dirección postal Edificio A-8, Apt. 79, Residencial Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR, 00923, número de teléfono 787-321-0011, c/o Rubén Morales, apoderado o Iris I. Román, tesorera para cubrir los gastos por concepto de compra de equipo deportivo para practicar el deporte del baseball como uniformes, guantes, bates, bolas, protectores, cascos, para sufragar los costos de pasajes aéreos, hospedaje, dietas y transportación terrestre para participar en un intercambio deportivo a celebrarse en la República Dominicana del 26 de junio al 18 de agosto de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4867

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos veinte (1,820) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Carmen L. Cancel Rosado, Núm. Seguro Social 115-28-3733, residente en el Embalse San José, Calle Calaf, Núm. 338B, San Juan, PR, 00923, para cubrir los gastos por concepto de servicios funerales y ataúd de su hijo Edgardo Santiago Cancel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4872

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 14, anteriormente asignado para compra de puertas y ventanas para Sra. María de los A. Montalvo Aquino, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4884

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del Inciso 8 de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos y usados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4918

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados a la Autoridad de Energía Eléctrica mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 2002, para un proyecto de mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino del Barrio Cerro Gordo Lao en el Municipio de Moca, para que sean transferidos al Municipio de Moca para la instalación de un sistema eléctrico solar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4919

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 2 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4928

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de sobrantes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, con un sobrante de diez mil (10,000) dólares, la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, con un sobrante de veinticinco mil (25,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, con un sobrante de noventa mil (90,000) dólares para asfaltar caminos y carreteras en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4931

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en realizar mejoras a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 4962

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de once mil cuatrocientos (11,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 2 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4964

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 184 de 8 de enero de 2004, incisos 2, 16 y 26; para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4968

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 95 de 6 de febrero de 2003, anteriormente consignados para aportación para actividades culturales navideñas del Distrito Representativo Núm. 14, para ser transferidos y usado según detallado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5001

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 en su Inciso (B), del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2613, 2686, 2692; las Resoluciones del Senado 4268, 4269, 4270; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4427 y 4784, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....28

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 914 y 2395; la Resolución Conjunta del Senado 3734; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4425, 4617, 4736, 4780, 4812 y 4866, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

TOTAL..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 4800, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Burgos Andújar.

TOTAL..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3711, 3719, 3721, 3722, 3862, 3879, 3880, 3881; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4729, 4764, 4783, 4788, 4792, 4799, 4805, 4813, 4867, 4872, 4884, 4919, 4928, 4962, 4968 y 5001, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL.....2

La Resolución Conjunta del Senado 3856; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4774, 4775 y 4820, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm,

Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Fernando J. Martín García.

TOTAL.....2

La Resolución Conjunta del Senado 3732; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4738; 4739; 4840; 4854; 4865 y 4931, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL.....3

El Proyecto del Senado 2363, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....22

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

TOTAL.....6

La Resolución Conjunta del Senado 3749 y la Resolución Conjunta de la Cámara 4964, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....22

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL.....6

El Proyecto del Senado 412, en su reconsideración, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....21

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

TOTAL.....7

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4807 y 4818, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

TOTAL.....21

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL.....7

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han quedado aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

R. del S. 4270

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Clemente Bobonis Vizcarrondo y a su esposa Gloria Esther Román de Bobonis, fundadores del Centro Misionero y Evangelístico *Portal del Cielo* y del Centro de Cuidado a Personas de Mayor Edad *La Pequeña Jerusalén*, en ocasión de celebrarse el Veinticinco Aniversario de su fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento, a los fines de que se permita unir al compañero Juan Cancel Alegría y a este servidor, en la Resolución del Senado 4268, como coautores.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe moción presentada por el compañero Faz Alzamora, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Clase Graduanda ...de la Escuela Juan Antonio Corretjer de Ciales, y a su Presidenta, Sujeil González Morales, con motivo de la celebración de los actos de graduación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para que se excuse a la compañera Miriam Ramírez, que se encuentra fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, queda excusada la compañera Miriam Ramírez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 7 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 7 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE JUNIO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2363	54764 – 54765
P. del S. 2692	54765
P. de la C. 1596	54765 – 54767
R. C. de la C. 4425	54767 – 54768
R. C. de la C. 4427	54768 – 54769
R. C. de la C. 4617	54769 – 54770
R. C. de la C. 4729	54770
R. C. de la C. 4427	54770 – 54771
R. C. de la C. 4617	54771 – 54772
R. C. de la C. 4729	54772
R. C. de la C. 4736	54773
R. C. de la C. 4738	54773 – 54774
R. C. de la C. 4739	54774 – 54775
R. C. de la C. 4764	54775
R. C. de la C. 4774	54775 – 54776
R. C. de la C. 4775	54776 – 54777
R. C. de la C. 4780	54777
R. C. de la C. 4783	54777 – 54778
R. C. de la C. 4784	54778 – 54779
R. C. de la C. 4788	54779
R. C. de la C. 4792	54779 – 54780
R. C. de la C. 4799	54780 – 54781
R. C. de la C. 4800	54781 – 54782
R. C. de la C. 4805	54782 – 54783

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 4807 54783
R. C. de la C. 4812 54783
R. C. de la C. 481354783 – 54784
R. C. de la C. 4820 54784
R. C. de la C. 484054785 – 54786
R. C. de la C. 4854 54786
R. C. de la C. 486554786 – 54787
R. C. de la C. 486654787 – 54788
R. C. de la C. 486754788 – 54789
R. C. de la C. 493154789 – 54790
R. C. del S. 3732 54790
R. C. del S. 373454790 – 54791
R. C. del S. 3856 54791
R. C. del S. 3862 54792
P. del S. 261354792 – 54794
P. del S. 2686 54794
R. del S. 4270.....54796 – 54797